



**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS
ADULTOS**

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**CONVOCATORIA A LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**COMPRANET:
LA-11-MDA-011MDA001-N-84-2023**

**RELATIVA A LA:
CONTRATACIÓN ABIERTA MANTENIMIENTO A BIENES DE TIC EN EL
2023.**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-11-MDA-011MDA001-N-84-2023**

CONTRATACIÓN ABIERTA MANTENIMIENTO A BIENES DE TIC EN EL 2023.

CONVOCATORIA

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos a quien en lo sucesivo se le denominará como el **INEA**, en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 45 y 47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo **LAASSP**; y demás aplicables de su Reglamento en lo sucesivo **RLAASSP**; así como al Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, en lo sucesivo **APAMCPOPLPAC**, y las disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, el **INEA**, convoca a los interesados que NO se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos **50 y 60** de la **LAASSP**, a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica **LA-11-MDA-011MDA001-N-84-2023**.



ÍNDICE

GLOSARIO DE TÉRMINOS 6

1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN..... 9

1.1. DATOS DE LA CONVOCANTE..... 9

1.2. MEDIO QUE UTILIZARÁ LA LICITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA..... 9

1.3. NÚMERO DE CONVOCATORIA 9

1.4. EJERCICIO FISCAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA..... 9

1.5. VIGENCIA DEL CONTRATO10

1.6. VIGENCIA DEL SERVICIO10

1.7. IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.....10

1.8. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.....10

1.9. ELABORACIÓN DEL MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE DEBERÁN FORMULAR LOS LICITANTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS10

1.10. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL E INFORMACIÓN PÚBLICA.....10

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN 11

2.1. OBJETO.....11

2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN 11

2.3. TIPO DE CONTRATO 11

2.4. FORMA DE ADJUDICACIÓN 11

2.5. MODELO DE CONTRATO 11

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO 11

3.1. CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN 11

3.1.1. JUNTA DE ACLARACIONES 12

3.1.2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES 13

3.1.3. COMUNICACIÓN DEL FALLO.....14

3.1.4. FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO 15

3.2. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA 16

3.3. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.....16

3.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS.....16

3.5. PROPOSICIÓN ÚNICA POR LICITANTE 17

3.6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN..... 17

3.7. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL..... 17

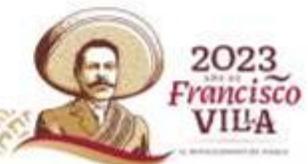
3.8. PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....17

3.9. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO 17

3.10. GARANTÍA..... 17

3.10.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....17

3.11. FORMA Y METODO DE PAGO 21





3.12. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES..... 25

3.12.1. PENAS CONVENCIONALES 25

3.12.2. DEDUCCIONES 25

3.13. TERMINACIÓN ANTICIPADA 25

3.14. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO..... 26

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 26

4.1. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES..... 27

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES..... 28

5.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN 28

5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA..... 29

5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA 29

5.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA..... 29

5.5 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN 30

6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES..... 30

6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA 30

6.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA..... 31

6.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA 31

7. INCONFORMIDADES 32

8. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA LICITACIÓN..... 32

8.1. LA LICITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS..... 32

8.2. LA LICITACIÓN SE SUSPENDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS 33

8.3. SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN 33

9. ANEXOS, FORMATOS Y ESCRITOS..... 33

ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)35

ANEXO A CANTIDAD INICIAL DE SERVICIOS.....49

ANEXO B DOMICILIO DE PLAZAS COMUNITARIAS79

ANEXO C FORMATO DE REPORTE103

ANEXO D ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LOS BIENES104

ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO 110

FORMATO A-1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.....124

FORMATO A-2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.....125

FORMATO B. NACIONALIDAD DEL LICITANTE.....127

FORMATO C. MANIFESTACIÓN, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).....128

FORMATO D. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA129

FORMATO E. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE130

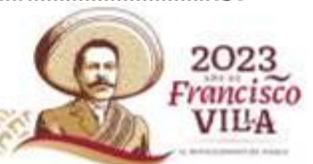
FORMATO F. ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP131

FORMATO G. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....132

FORMATO H. CADENAS PRODUCTIVAS, POTESTATIVO133

FORMATO I. FORMATO DE SOLICITUD DE ALTA O BAJA DE CUENTAS BANCARIAS EN EL CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS135

FORMATO J. PROPIEDAD INTELECTUAL137





FORMATO K. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA. FORMATO OPCIONAL PARA EL LICITANTE138

FORMATO L. MANIFIESTO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.....140

ESCRITO 1. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA A COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE).....141

ESCRITO 2. MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE DEBERÁN FORMULAR LOS LICITANTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS..... 144

ESCRITO 3. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA.....145

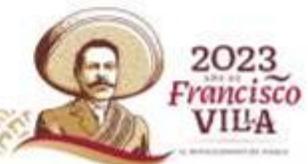




GLOSARIO DE TÉRMINOS

A efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **APAMCPOPLPAC:** Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones y sus modificatorios.
2. **Administrador del contrato:** La persona Servidora Pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.
3. **Caso fortuito o fuerza mayor:** El acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable y ajeno a la voluntad de las partes.
4. **Contrato:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
5. **Convocante:** El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
6. **Convocatoria:** Documento que establece las bases en que se desarrolla el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.
7. **CompraNet:** Es el sistema electrónico de información pública gubernamental, sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.
8. **DA:** Departamento de Adquisiciones del **INEA**.
9. **DAJ:** Dirección de Asuntos Jurídicos del **INEA**.
10. **DC:** Departamento de Contabilidad del **INEA**.
11. **DCP:** Departamento de Control Presupuestal del **INEA**.
12. **Deducciones:** Son aquellas que se derivan del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato.
13. **DSG:** Departamento de Servicios Generales del **INEA**.
14. **DT:** Departamento de Tesorería del **INEA**.
15. **Electrónica:** Participación de los licitantes es exclusivamente por medios remotos de comunicación a través de **CompraNet**, y se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo **27** de la **LAASSP**, lo anterior conforme a lo establecido en el **26 Bis** fracción II de la **LAASSP**.
16. **e.firma:** Certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración





Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales, que identifica a la persona de nacionalidad mexicana al realizar trámites y servicios ante el Gobierno de la República que, por sus características, es segura y garantiza la identidad.

17. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
18. **INEA:** Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
19. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
20. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
21. **ISR:** Impuesto Sobre la Renta.
22. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
23. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública Nacional o bien de Invitación a cuando menos Tres Personas.
24. **MFIJ:** Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de **CompraNet**, a través del cual los entes públicos podrán generar y formalizar los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes, contratación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como para generar y/o incorporar la documentación que se requiera de los mismos.
25. **MIPYME:** Micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
26. **Observador:** Persona que asista a cualquiera de los actos del procedimiento, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
27. **OIC:** Órgano Interno de Control en el **INEA**.
28. **Penas convencionales:** Son aquellas que se derivan por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de bienes o prestación de servicios, y será determinada en función de los servicios no entregados oportunamente.
29. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del **INEA**.
30. **Precio conveniente:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el 40%.
31. **Precios fijos:** Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes o servicios.
32. **Precio no aceptable:** Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en esta licitación.
33. **Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios con el **INEA** como resultado del presente procedimiento.
34. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



35. **RUPA:** Registro Único de Personas Acreditadas.
36. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
37. **SFP:** Secretaría de la Función Pública
38. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público
39. **SIAFF:** Sistema Integral de Administración Financiera Federal.
40. **Sobre Cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.
41. **SPRF:** Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros del **INEA**.
42. **SRMS:** Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del **INEA**.
43. **SRT:** Subdirección de Recursos Tecnológicos del **INEA**.
44. **UAF:** Unidad de Administración y Finanzas del **INEA**.
45. **UC:** Unidad Compradora (**CompraNet**).
46. **UMA:** Unidad de Medida y Actualización.



1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

1.1. DATOS DE LA CONVOCANTE

El **INEA** a través de la **UAF** por conducto de la **SRMS**, con domicilio en la calle Francisco Márquez No. 160, colonia Condesa, código postal 06140, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en cumplimiento a las disposiciones que establecen en los artículos **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 45 y 47** de la **LAASSP**; y demás aplicables del **RLAASSP**; así como al **APAMCPOPLPAC** y las disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, el **INEA**, convoca a los interesados que **NO** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos **50 y 60** de la **LAASSP**, a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica **LA-11-MDA-011MDA001-N-84-2023**.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Austeridad Republicana, y lo señalado en los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, y de conformidad con lo establecido en el **APAMCPOPLPAC**, se informa lo siguiente:

El Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp

Podrán realizarse quejas a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas.

Con fundamento en el artículo 26 de la LAASSP, ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

1.2. MEDIO QUE UTILIZARÁ EN LA LICITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA

Con fundamento en lo que establece el artículo **26 Bis**, fracción II de la **LAASSP**, la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, los licitantes solo podrán presentar sus proposiciones a través de **CompraNet**.

Participación por medios remotos de comunicación electrónica:

Se hará conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**.

Las proposiciones deberán ser enviadas a través de **CompraNet** disponible en la página de la **SHCP**. Dicho sistema generará el sobre con las proposiciones mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita **CompraNet**.

Conforme a lo dispuesto en el artículo **28**, fracción I de la **LAASSP**, el presente procedimiento de Licitación es de carácter **Nacional** en la cual podrán participar personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana.

1.3. NÚMERO DE CONVOCATORIA

A la presente Convocatoria **CompraNet** le asignó el número de identificación **LA-11-MDA-011MDA001-N-84-2023**.

1.4. EJERCICIO FISCAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **25** de la **LAASSP**, la Convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio fiscal.

1.5. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2023.

1.6. VIGENCIA DEL SERVICIO.

La vigencia del servicio será a partir del día siguiente de la comunicación del fallo y hasta el 15 de diciembre de 2023.

1.7. IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones invariablemente deberán presentarse en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos en su caso, (manuales, instructivos y/o folletos) que acompañen la proposición y en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO, ANEXO A CANTIDAD INICIAL DE SERVICIOS, ANEXO B DOMICILIO DE PLAZAS COMUNITARIAS, ANEXO C FORMATO DE REPORTE, ANEXO D ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LOS BIENES)** de la presente Convocatoria, en caso de que no se cuente con los documentos en dicho idioma, estos serán acompañados con su traducción simple al español.

1.8. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.

Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la **LAASSP**, serán sancionados por la **SFP**, con una multa económica que será calculada en **UMA** vigente, elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de la inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que será de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos **59** y **60** de la **LAASSP**.

México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (**OCDE**) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus Lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención. **Escrito 1**, solo es de carácter informativo y no será necesario su inclusión en la proposición técnica y económica.

1.9. ELABORACIÓN DEL MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE DEBERÁN FORMULAR LOS LICITANTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Todos los licitantes que participan en este procedimiento deberán formular el manifiesto de vínculo o relaciones que se encuentra en la dirección electrónica www.gob.mx/sfp o presentar el **escrito 2, el cual deberá elaborar en el periodo comprendido de la publicación del presente procedimiento**, o máximo del día de la apertura de proposiciones en **CompraNet**. El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

En dicho manifiesto **deberán afirmar o negar** los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan con los servidores públicos, así como de posibles conflictos de interés, lo anterior de conformidad con el **APAMCPOPLPAC**.

1.10 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL E INFORMACIÓN PÚBLICA.

En términos de los artículos **1, 4, 12, 23, 113, 116, y 120** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **1, 3, 5, 9, 11**, fracción **XI, 110, 113 y 117** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás correlativos, y el Cuadragésimo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, los licitantes deberán presentar un escrito, en el cual informarán a la Convocante, sobre aquella que consideran clasificada como reservada o confidencial y los datos personales que requieran de su

consentimiento para su difusión, distribución o comercialización en apego a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la legislación de la materia. **Escrito 3**

En caso de no presentar el **Escrito 3**, se considerará que no existe objeción por publicar cualquier dato o información personal que los relacione durante el procedimiento de contratación, y en su caso, con motivo de la formalización del contrato, siempre y cuando no se contravengan los citados Lineamientos y los Lineamientos de Protección de Datos Personales y las Leyes de la materia.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

2.1. OBJETO

Contratación abierta mantenimiento a bienes de TIC en el 2023, se realizará conforme a los alcances, características y especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO, ANEXO A CANTIDAD INICIAL DE SERVICIOS, ANEXO B DOMICILIO DE PLAZAS COMUNITARIAS, ANEXO C FORMATO DE REPORTE, ANEXO D ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LOS BIENES)**, los cuales forman parte integrante de la presente Convocatoria.

2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN

El presente procedimiento consta de **01 partida**, y se adjudicará al licitante, que asegure al **INEA**, la entrega del 100% de los servicios solicitados en la partida descrita en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO, ANEXO A CANTIDAD INICIAL DE SERVICIOS, ANEXO B DOMICILIO DE PLAZAS COMUNITARIAS, ANEXO C FORMATO DE REPORTE, ANEXO D ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LOS BIENES)**.

2.3. TIPO DE CONTRATO

Con fundamento en los artículos **45 y 47** de la **LAASSP**, **81 y 85** del **RLAASSP**, el contrato que se derive de la presente contratación será abierto.

2.4. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La presente Licitación será adjudicada al licitante que garantice el cumplimiento de las condiciones solicitadas en la presente Convocatoria y en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO, ANEXO A CANTIDAD INICIAL DE SERVICIOS, ANEXO B DOMICILIO DE PLAZAS COMUNITARIAS, ANEXO C FORMATO DE REPORTE, ANEXO D ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LOS BIENES)**, asegurando al **INEA** la entrega del 100% de servicios proporcionados solicitados por partida y las mejores condiciones en cuanto a calidad de los servicios proporcionados, precio, financiamiento, oportunidad, optimización, y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el **INEA**.

2.5. MODELO DE CONTRATO

El Modelo de contrato de la presente Convocatoria, cumple con el contenido indicado en el artículo **45** de la **LAASSP** y forma parte integrante de la presente Convocatoria como **ANEXO 2 "MODELO DE CONTRATO"**.

En caso de discrepancia entre el modelo de contrato y la presente Convocatoria, prevalecerá lo establecido en esta convocatoria, de acuerdo con el artículo **81** del **RLAASSP**.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO

3.1. CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN

Evento	Fecha y Hora	Lugar donde se llevará a cabo el acto.
Fecha de publicación en CompraNet y en el portal Institucional	13/10/2023	https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html y https://www.gob.mx/inea/documentos/itp-inea?idiom=es



Evento	Fecha y Hora	Lugar donde se llevará a cabo el acto.
Junta de Aclaraciones	20/10/2023 a las 13:00 horas.	A través de CompraNet
Presentación y apertura de proposiciones	30/10/2023 a las 13:00 horas.	
Fecha de fallo	03/11/2023 a las 13:00 horas.	
Firma del instrumento jurídico	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.	

Los representantes de los licitantes que ingresen a las instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad e higiene implementadas por el **INEA**, el no apearse a su cumplimiento, no le será permitido el acceso al inmueble.

La **DAJ** y el **OIC** en el **INEA** asistirán a los actos antes señalados, como asesores, el no contar con su asistencia, no será motivo para invalidar el contenido y efectos de estos.

3.1.1. JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en el artículo **33 Bis** de la **LAASSP** y con el objeto de atender las dudas y planteamientos de los interesados en participar en el presente procedimiento, el **INEA** celebrará al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los interesados.

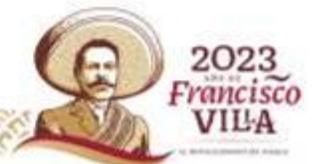
En caso de determinarse que habrá recesos y se celebre otra o más juntas de aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en esta Convocatoria, deberán presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que expresen su interés en participar en la presente Licitación, por si o en representación de un tercero; y deberán manifestar, Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio, teléfonos del interesado y correo electrónico, también deberá manifestar nombre y domicilio de su apoderado o representante, así como el número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades, nombre y número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas y modificaciones con las que acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios y la escritura con la que acredita su personalidad.

Los licitantes que formulen solicitudes de aclaración, deberán enviarlas a través de **CompraNet** y adjuntar una versión electrónica conforme a los requerimientos del sistema mencionado, mismas que podrán ser enviadas a partir de la publicación de la Convocatoria y a más tardar 24 horas antes a la fecha y hora establecida para la junta de aclaraciones.

Con fundamento en el artículo **45** sexto párrafo, **46** y **48** fracción V del **RLAASSP**, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. También deberán adjuntar el escrito que señala el artículo **48** fracción V del **RLAASSP**, firmado por su representante legal. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante, así mismo se deberán agrupar por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta, el desarrollo de la junta de aclaraciones se realizará conforme al artículo 46 del **RLAASSP**.

La Convocante abrirá la bóveda de **CompraNet**, 24 horas previas a la fecha de la celebración de la junta de aclaraciones para verificar si llegaron preguntas y el escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero.



En caso de omitir la presentación del escrito al que se refiere el párrafo anterior, no se dará respuesta a las dudas o aclaraciones enviadas

El día de la celebración de la junta de aclaraciones se volverá a abrir la bóveda para verificar si llegaron preguntas posteriores a la hora de la apertura de la bóveda indicada en el párrafo anterior, las cuales no serán contestadas al no cumplir con el tiempo estipulado en el artículo **33 Bis** de la **LAASSP** y solamente se responderán las solicitudes de aclaración que hayan llegado por **CompraNet** en tiempo y forma establecidos con anterioridad.

Con fundamento en el artículo **46**, fracción II del **RLAASSP**, la Convocante procederá a enviar, a través de **CompraNet**, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en el apartado **3.1 "CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN"**, de la presente Convocatoria, así mismo quien preside el acto informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas, el plazo que éstos tendrán para formular las repreguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas por la convocante. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo **33** de la **LAASSP**, las precisiones formuladas por el **INEA**, las preguntas realizadas por los licitantes y las respuestas del **INEA** derivadas de esta junta se asentarán en el acta respectiva y formarán parte de la Convocatoria de la Licitación, y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición; al término del acto se levantará el acta correspondiente, así mismo se publicará la misma y de los anexos que se deriven de ésta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación; asimismo, podrán ser consultados en **CompraNet**, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

3.1.2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

La **SHCP** operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen las dependencias, entidades o los licitantes y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por esta vía.

Las proposiciones serán presentadas a través de **CompraNet** deberán ser firmadas electrónicamente; las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento a los artículos **27** último párrafo de la **LAASSP**, **50** del **RLAASSP**, así como los numerales **14 y 16** del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet** y la guía de envío de proposiciones electrónicas en **CompraNet**.

Las proposiciones deberán elaborarse conforme a lo señalado en esta Convocatoria en formatos Word, Excel, Pdf o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg.

Preferentemente, identificarán cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de Licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible.

- a) El servidor público del **INEA** facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.
- b) Se informará y presentará a los servidores públicos participantes, los licitantes que presentaron propuesta.
- c) Una vez iniciado el acto se ingresará a **CompraNet** para verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.



- d) Se verificará si algún licitante se encuentra inhabilitado por resolución de la **SFP**, en caso afirmativo no se recibirá su proposición con fundamento en la fracción IV del artículo **50** de la **LAASSP**.
- e) Se procederá a la apertura de los sobres generados mediante el sistema, en el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SHCP** o de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por **CompraNet**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**:
“Las dependencias y entidades, a través de la Unidad compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.”
- f) De acuerdo con lo señalado en el artículo **48** del **RLAASSP**, se hará constar la documentación presentada por los licitantes, en este acto no se llevará a cabo la evaluación y análisis de su contenido, por lo que en términos de la fracción III del mencionado artículo, no se podrá desechar ninguna proposición.
- g) El **INEA** conforme al artículo **35**, fracción III de la **LAASSP**, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar el importe total por partida de las proposiciones presentadas, por cada licitante, así mismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación.
- h) El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirá a través de **CompraNet** al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo **37 Bis** de la **LAASSP**.

3.1.3. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

La fecha del fallo se efectuará a la hora y en el lugar señalado en el apartado **3.1. “CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN”**, de la presente Convocatoria, se llevará a cabo conforme lo siguiente:

- a) El servidor público del **INEA** facultado para presidir el fallo, declarará el inicio del acto.
- b) Se dará a conocer el fallo de la Licitación a los licitantes registrados y servidores públicos, a través de **CompraNet**, el cual contendrá la información referida en el artículo **37** de la **LAASSP**.
- c) Se levantará el acta correspondiente y se publicará en **CompraNet** y en su caso, los anexos correspondientes de dicho acto.

A los licitantes les llegará una notificación a través de **CompraNet** informándoles que el acta correspondiente a la celebración del acto de fallo se encuentra a su disposición en ese sistema.

Al finalizar cada acto (Junta(s) de aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Notificación de Fallo) se pondrá una copia del acta correspondiente, para efectos de notificación y a disposición para consulta de los licitantes por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a cada acto, en el pizarrón de avisos del **DA** ubicado en calle Francisco Márquez No. 160, planta baja, colonia Condesa, código postal 06140, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, siendo responsabilidad exclusiva de los licitantes acudir a enterarse de su contenido, ubicado en el domicilio antes citado, durante el mismo plazo señalado anteriormente, de 09:00 a 18:00 horas en días hábiles.

Así mismo, las actas correspondientes se difundirán en **CompraNet**. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.



Los licitantes deberán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de **CompraNet**, en la dirección electrónica **https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/compranet/**, a más tardar el día hábil siguiente en que se celebre cada evento.

3.1.4. FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO

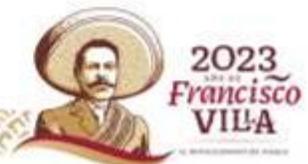
Para la firma del instrumento jurídico, los involucrados deberán estar registrados en el *Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos*, disponible en **CompraNet** en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/firmacontratos/#/>, asimismo deberán contar con la e-firma (antes Firma Electrónica Avanzada FIEL).

Previamente a la firma del instrumento jurídico, el licitante adjudicado deberá presentar dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la Notificación del fallo para el **INEA**, en el **DA** ubicado en calle Francisco Márquez No.160, piso 1, colonia Condesa, código postal 06140, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, la documentación que se enlista a continuación en original para cotejo y 1 (una) copia tamaño carta:

DOCUMENTACIÓN
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.
Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional con la constancia de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en su caso sus reformas o modificaciones que haya sufrido, siendo que el objeto del mismo este directamente relacionado con el servicio objeto de la contratación y que contenga el poder que se otorgue al Representante Legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir instrumentos jurídicos o contratos, o bien, para llevar a cabo todos los trámites derivados del procedimiento o adjudicación en el Gobierno Federal, Gobierno Estatal y Gobierno Municipal.
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal o Apoderado.
Comprobante de Domicilio (actualizado no mayor a tres meses).
Catálogo de beneficiario, adjuntando copia de un Estado de Cuenta.
Instrumento Notarial con el cual el Representante Legal o Apoderado acredite su personalidad.
Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

En el caso de que el licitante adjudicado, se encuentre registrado en el **RUPA**, solo podrá presentar el número de registro de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

El licitante adjudicado deberá presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, actualizada, vigente y en sentido positivo que emita **SAT**, con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sujetándose a lo dispuesto en la Regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022 o la vigente al momento de suscribir el





contrato, la cual debe ser emitida en el periodo comprendido entre el fallo y la formalización del contrato, de conformidad con las Reglas del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Quien estando obligado no presente el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, el **INEA** se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico correspondiente.

Asimismo, y en cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el **Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/107.P.DIR** y su Anexo Único, por los cuales el Consejo Técnico del IMSS aprobó las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, el licitante adjudicado por un monto superior a \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), antes del **IVA, dentro de los tres días hábiles posteriores al fallo**, el proveedor deberá presentar Constancia de Cumplimiento vigente que se genera en la página de internet del IMSS (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", en el que se emita opinión positiva de estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, previsto en el Anexo Único, Primer Regla para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigentes.

Opinión de Cumplimiento en estatus que permita corroborar que no tiene adeudos ante el **INFONAVIT**, por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos vigente.

Si no presenta el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo en materia de seguridad social e **INFONAVIT**, la Convocante se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico correspondiente, salvo en el caso que no sea aplicable.

La firma del instrumento jurídico se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo en **CompraNet**, en los términos y condiciones establecidos por la **SHCP**, en el **MFIJ**.

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo **46** de la **LAASSP**, los derechos y obligaciones que se deriven del instrumento jurídico respectivo, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del **INEA**.

3.2. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

Para el presente procedimiento **NO** se recibirán proposiciones del licitante enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

3.3. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

3.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión las obligaciones de cada una de las partes, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, de conformidad con el artículo **34**, tercer párrafo de la **LAASSP**.

Además de considerar lo dispuesto en el artículo **44** del **RLAASSP**, los interesados deberán cumplir los siguientes aspectos:

- a) Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, su proposición deberá de precisar las obligaciones de cada uno de los consorciados frente a la Convocante de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que se incluyen en esta Convocatoria y señalando la responsabilidad de cada una de ellas para la prestación



del servicio.

- b) Asimismo, los interesados que presenten en forma conjunta (grupo) proposiciones, deberán presentar de manera individual la documentación solicitada en el apartado **6.3. "DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA"** del numeral **6. "DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES"** de esta Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por en el artículo **48** fracción **VIII** del **RLAASSP**.
- c) La proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este efecto y acto haya sido designado por el grupo de personas, de conformidad con el artículo **34**, tercer párrafo de la **LAASSP**.

3.5. PROPOSICIÓN ÚNICA POR LICITANTE

Los licitantes deberán cotizar el servicio solicitado y solo se aceptará una proposición por licitante.

3.6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones vía electrónica a través de **CompraNet**, enviando por ese mismo medio la documentación que conforma las proposiciones técnica, económica y documentación legal administrativa o cualquier otro documento que forme parte de su proposición.

3.7. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL

Los licitantes deberán de acreditar su existencia legal y en su caso el de la personalidad jurídica de su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, para cumplir con la información requerida, podrá elaborarse tomando como modelo el **Formato D "Acreditación de Personalidad Jurídica"** de la presente Convocatoria, de no aplicarle algún dato el licitante deberá indicar tal situación en dicho formato.

3.8. PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Por tratarse de un procedimiento de contratación electrónico conforme a lo señalado por el artículo **26 Bis**, fracción II **LAASSP**, la Convocante establece que atendiendo lo dispuesto por el apartado Medidas específicas para reducir los gastos de operación, Artículo Décimo Primero del DECRETO que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus reformas, la Convocante podrá no imprimir la documentación presentada por los licitantes; haciéndose constar los archivos que cada licitante presente, mismos que se guardarán en medios de almacenamiento magnético (CD's) y que quedarán resguardados en el expediente de la contratación.

3.9. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO

La fecha del acto de notificación de fallo y la firma del contrato se efectuará conforme a lo señalado en el apartado **3.1 "CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN"** de esta Convocatoria.

3.10. GARANTÍA

3.10.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos **48**, fracción II y último párrafo, **49**, fracción II de la **LAASSP** y **81**, fracción II y **103** del **RLAASSP**; para garantizar el cumplimiento del contrato, el licitante adjudicado se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los instrumentos jurídicos correspondientes y calidad de los servicios proporcionados, mediante fianza o cualquiera de las formas establecidas en los artículos **48** de la Ley de Tesorería de la Federación y **79** del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe equivalente a un **10 % (diez por ciento)** del



monto máximo adjudicado antes de **IVA** en favor del **INEA**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de los documentos jurídicos correspondientes.

En caso de que el licitante adjudicado opte por garantizar ante la convocante con fianza esta tendrá carácter de divisible, expedida por Institución autorizada por la **SHCP**, para garantizar el cumplimiento del contrato, en la moneda de las proposiciones y por el **10%** del importe total del contrato sin incluir el **IVA**, la fianza deberá cumplir con lo indicado en el artículo **103** del **RLAASSP**, asimismo deberá incluir siguiente información:

1. A favor de la convocante.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
4. La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del licitante adjudicado.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
7. Señalar el número de procedimiento de **CompraNet**, así como también el objeto del servicio y que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La póliza de fianza deberá contener el siguiente texto:

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

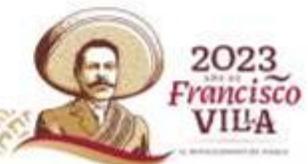
Objeto: _____

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).





Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquiera otras obligadas, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuídice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios proporcionados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.



Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Esta garantía quedará en custodia del **DT** de la convocante, hasta la fecha del cumplimiento total de las obligaciones contraídas.

La garantía de cumplimiento será **divisible**, considerando el tipo de obligaciones originadas por el servicio descrito en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO, ANEXO A CANTIDAD INICIAL DE SERVICIOS, ANEXO B DOMICILIO DE PLAZAS COMUNITARIAS, ANEXO C FORMATO DE REPORTE, ANEXO D ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LOS BIENES)**.

En caso de incremento al monto de los instrumentos jurídicos respectivos o modificación al plazo, el licitante adjudicado se obliga a entregar al **INEA** de conformidad con el último párrafo del artículo **91** del **RLAASSP**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Dicha garantía se entregará en la siguiente dirección: **DA** ubicado en calle Francisco Márquez No.160, piso 1, colonia Condesa, código postal 06140, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Una vez concluido el contrato y cumplidas todas las obligaciones el **INEA**, procederá a la liberación de la fianza mediante constancia de cumplimiento emitida por el área administradora del contrato.

3.11 FORMA Y METODO DE PAGO

Con fundamento en el artículo **51** de la **LAASSP**, el pago se efectuará dentro de los **veinte días naturales contados a partir de recibida la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes**, a partir de que el proveedor los entregue al **INEA**, junto con los bienes o al concluir la prestación total o parcial del servicio, conforme a los términos del contrato celebrado y a entera satisfacción del administrador (a) y el supervisor (a) del contrato, para efectuar su liberación respectiva mediante oficio, y de acuerdo a la suficiencia presupuestal. **El Instituto bajo ninguna circunstancia o motivo otorgará anticipos a los proveedores.**

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO, ANEXO A CANTIDAD INICIAL DE SERVICIOS, ANEXO B DOMICILIO DE PLAZAS COMUNITARIAS, ANEXO C FORMATO DE REPORTE, ANEXO D ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LOS BIENES)** y a los artículos **29** y **29-A** del **Código Fiscal de la Federación** y los correlativos de su Reglamento, el licitante adjudicado como proveedor o prestador de servicios está obligado a presentar el **comprobante fiscal digital (CFDI), así como** sus archivos electrónicos **.XML y .PDF** al Administrador (a) y/o Supervisor (a) del Contrato en las Oficinas Centrales del **INEA** ubicado en calle Francisco Márquez 160, colonia Condesa, código postal 06140, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 09:30 a 15:00 y de 16:00 a 17:30 horas de cada mes; en caso de entregar la documentación fuera del periodo indicado, iniciará su proceso de pago el primer día hábil del mes siguiente al que se trate.

El **CFDI** se elaborará a nombre del **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos** con Registro Federal de Contribuyentes INE810901CP4, domicilio calle Francisco Márquez número 160, colonia Condesa, código postal 06140, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Régimen Fiscal: 603 personas morales con fines no lucrativos, todos los **CFDI** deberán ser emitidos en la versión 4.0.

El Administrador (a) y/o Supervisor (a) del Contrato serán los únicos responsables de entregar el **CFDI**; sus archivos electrónicos **.XML** y **.PDF** al **DA** para la elaboración de la solicitud de recursos para el trámite del pago.

Los **CFDI** deberán ser emitidos y entregados dentro de los **primeros 15 días del mes que se trate**, después de esta fecha serán recibidos quedando sujetos a disposición presupuestal, esto derivado a que los Sistemas Federales de Pago retiran mensualmente el presupuesto que no se comprometió o calendarizó.



El Administrador (a) y/o Supervisor (a) del Contrato elaborarán y entregarán de manera física original del oficio “**liberación de pago**”, el cual contendrá como mínimo lo siguiente:

- Número de Contrato o Convenio.
- Mes de pago, período del servicio o número de entregable.
- Precisar que “Los archivos originales y demás documentos que soportan el pago, son responsabilidad de la Unidad Administrativa requirente, por lo que se encuentran en guarda y custodia del **Administrador (a) y/o Supervisor (a)** del Contrato.”
- Mencionar que las obligaciones del proveedor han sido completamente cumplidas a su entera satisfacción, conforme a lo estipulado en el contrato, y en caso de atraso en el cumplimiento de los servicios proporcionados, acompañado de la cuantificación o cálculo por la pena convencional motivada por el incumplimiento.
- El oficio deberá estar firmado por el **Administrador (a)** del Contrato.

El **DA** elaborará la solicitud de pago correspondiente considerando lo siguiente:

- ✓ Para el trámite del **primer pago** deberá entregar dos copias del Contrato o Convenio; **CFDI** que reúna los requisitos fiscales establecidos en los artículos **29 y 29-A** del **Código Fiscal de la Federación** y los correlativos de su Reglamento, indicar el número de Contrato o Convenio, en caso de Convenio hacer referencia al Contrato, descripción completa del servicio prestado, costo unitario, desglose del Impuesto al Valor Agregado, retenciones que en su caso correspondan y el importe total; Archivo **.XML y .PDF** impreso, verificación del o los comprobantes fiscales de forma impresa que emite el **SAT**, y original del Oficio de Liberación,
- ✓ En caso de **pagos subsecuentes** únicamente anexará a la solicitud el **CFDI**, mismo que deberá reunir los requisitos fiscales establecidos en los artículos **29 y 29-A** del **Código Fiscal de la Federación** y los correlativos de su Reglamento, indicar el número de Contrato o Convenio, en caso de Convenio hacer referencia al Contrato, descripción completa del servicio prestado, costo unitario, desglose del Impuesto al Valor Agregado, retenciones que en su caso correspondan y el importe total; Archivo **.XML y .PDF** impreso, verificación del o los comprobantes fiscales de forma impresa que emite el **SAT**, y original del Oficio de Liberación.
- ✓ En caso de **último pago** presentará **CFDI**, mismo que deberá reunir los requisitos fiscales establecidos en los artículos **29 y 29-A** del **Código Fiscal de la Federación** y su Reglamento, indicar el número de Contrato o Convenio; en caso de Convenio hacer referencia al Contrato, descripción completa del servicio prestado, costo unitario, desglose del Impuesto al Valor Agregado, retenciones que en su caso correspondan y el importe total; Archivo **.XML y .PDF** impreso, verificación del o los comprobantes fiscales de forma impresa que emite el **SAT**, copia de la Constancia de cumplimiento, original del oficio de liberación y finiquito original conforme lo consigne el Contrato.
- ✓ En caso de ser **único pago** deberá entregar dos copias del Contrato o Convenio; **CFDI** que reúna los requisitos fiscales establecidos en los artículos **29 y 29-A** del **Código Fiscal de la Federación** y su **Reglamento**, indicar el número de Contrato o Convenio; en caso de Convenio hacer referencia al Contrato, descripción completa del servicio prestado, costo unitario, desglose del Impuesto al Valor Agregado, retenciones que en su caso correspondan y el importe total; Archivo **.XML y .PDF** impreso, verificación del o los comprobantes fiscales de forma impresa que emite el **SAT**, copia de la



Constancia de Cumplimiento, original del oficio de liberación y finiquito original conforme lo consigne el Contrato.

Si de la revisión resultara algún error o deficiencia, el **DCP** informará al **DA** mediante correo electrónico, quien indicará al proveedor para realizar las modificaciones de conformidad con el artículo **90** del **RLAASSP**.

El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del artículo **51** de **LAASSP** previa la prestación de los servicios en los términos del contrato.

Si por algún motivo se cancela el **CFDI** durante el proceso de pago, será responsabilidad del proveedor, quien deberá notificar por escrito al **INEA**, específicamente al Administrador (a) del Contrato, quien informará por escrito al **DC**.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos **28**, fracción I, apartado A y **30**, octavo párrafo del **Código Fiscal de la Federación** y a lo establecido en la **Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023**, en su numeral **2.7.1.1**, referente al almacenamiento de los contribuyentes que emitan y reciban **CFDI**, deberán almacenarlos en medios magnéticos, ópticos o de cualquier otra tecnología, en su formato electrónico **.XML**. Lo establecido en la regla citada no será aplicable a los contribuyentes que utilicen el sistema de registro fiscal que refiere la regla **2.8.1.4**

Los pagos se efectuarán a través de cuentas por liquidar certificadas (CLC), apoyados en los mecanismos de banca electrónica del **Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF)** de la Tesorería de la Federación mediante enlace con el **Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP)** por instrucción de la convocante mediante una **transferencia electrónica de recursos** a la cuenta bancaria señalada por el licitante adjudicado previamente registrada, por el importe del bien o servicio proporcionado.

Para dar cumplimiento a lo anterior, será indispensable que se entregue al **DT**, dentro de los tres días hábiles posteriores al fallo, la documentación que se cita abajo, con el fin darlos de alta en los Sistemas Federales de pago, **SICOP** y **SIAFF** de la Tesorería de la Federación:

- a) Acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como sus respectivas modificaciones.
- b) Copia del instrumento notarial donde consten las facultades de representante legal y/o apoderado legal.
- c) Identificación oficial vigente (credencial de elector o cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional o pasaporte) de la persona que se ostente como representante y/o apoderado legal.
- d) Copia del Registro Federal de Contribuyentes expedido por la **SHCP** no mayor a tres meses.
- e) Formato del Catálogo de Beneficiarios debidamente requisitado, con sello de la empresa y firma autógrafa del apoderado legal, que podrá descargar para su llenado en la siguiente liga: https://www.sep.gob.mx/es/sep1/Formatos_Vigentes o solicitarlo al **DT** la siguiente dirección de correo electrónico: ksbecerril@inea.gob.mx
- f) Constancia del domicilio fiscal no mayor a tres meses.
- g) Para el caso de personas físicas, copia del **CURP**.
- h) Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con once posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con dieciocho posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de



fondos a través de los sistemas federales de pagos, esta debe incluir la sucursal de apertura de la cuenta bancaria.

La convocante pagará al proveedor, conforme a las condiciones que se consignan en la presente convocatoria y en el contrato, y quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales determinadas y verificadas por el Administrador (a) del Contrato.

El **Administrador (a)** y Proveedor del Contrato, serán los únicos responsables de realizar el cálculo en caso de pagos en exceso, el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, más las cargas financieras correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la convocante. Para el efecto anterior, el licitante adjudicado autoriza en este acto a la convocante a deducir dichas cantidades de cualquier crédito pendiente de pago.

- **El proveedor mediante oficio, firmado por él o en su caso para personas morales por el representante legal, entregará el oficio al DT, en el que solicitará una clave RAP para efectuar el depósito referenciado a la cuenta bancaria Institucional por la devolución del recurso pagado en exceso.**
- **El proveedor deberá remitir el comprobante de pago al DT por el monto de la devolución del recurso y en su caso, pagar las cargas financieras que pudieran generarse en caso de no devolver el recurso en el ejercicio fiscal correspondiente.**

El **Administrador (a) y/o Supervisor (a)** del Contrato será responsable de dar seguimiento al pago del licitante adjudicado, de cualquier accesorio que se genere por incumplimiento al contrato y hasta su liberación.

Si el proveedor adjudicado estuviere inconforme con la liquidación del pago, tendrá un plazo de 10 (diez) días naturales, a partir de la fecha en que se haya formulado la liquidación del pago, para hacer por escrito la reclamación dirigida a la **UAF**. Si transcurrido este plazo, el proveedor no la efectúa, se considerará que la liquidación del pago, quedará definitivamente aceptada por él y sin derecho a ulterior reclamación.

De acuerdo a la obligación de emitir facturas **“CFDI con Complemento para la Recepción de Pagos”** en cumplimiento a la regla **2.7.1.32**. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.

Los escenarios para emitir el CFDI con Complemento para la Recepción de Pagos (Recibo Electrónico de Pagos, son los siguientes:

- 1)** Al emitir el **CFDI** y hacer el pago en ese momento, **no hay obligación de emitir el complemento de pago**, el CFDI debe contener los siguientes datos en la forma de pago: 03 Transferencia electrónica de fondos, Método de pago: PUE (Pago en una sola Exhibición).
- 2)** Al emitir el **CFDI** y **el pago se hace posteriormente**, es decir al hacer un **pago diferido (PPD)** del total de la factura, **se deberá emitir el complemento de pago**. El CFDI del complemento deberá tener los siguientes datos: Cantidad: 1; Unidad: ACT; Descripción: Pago; Clave Prod. Serv. 84111506 Servicios de facturación. Precio unitario 0 (cero); Importe 0 (cero).
- 3)** Al emitir el **CFDI** y el pago se hace **en parcialidades (PPD) se deberá hacer el complemento por el pago de cada parcialidad**. El CFDI del complemento deberá tener los siguientes datos: Cantidad: 1; Unidad: ACT; Descripción: Pago; Clave Prod. Serv. 84111506 Servicios de facturación. Precio unitario 0 (cero); Importe 0 (cero).

El **Administrador (a) del Contrato** solicitará al proveedor el **“CFDI con Complemento para la Recepción de Pagos”**, quien la deberá emitir en el periodo de 10 días naturales del mes inmediato siguiente en que se recibieron los pagos.



El Proveedor enviará los “**CFDI con Complemento para la Recepción de Pagos**” al correo electrónico del **Administrador (a) del Contrato**, al correo del DC ldelrio@inea.gob.mx

En caso de que no se emitan el o los Recibos Electrónicos de Pagos (**REP**) hay 2 opciones:

- a) En la página del **SAT** se ingresa una solicitud de conciliación con el proveedor para determinar cuántos **REP** están pendientes y requerir la inmediata entrega de estos comprobantes.
- b) Denuncia ante la autoridad fiscal.

El **DT** enviará los comprobantes de pago (Transferencia bancaria o CLC) al **DA**.

El **DA** notificará el pago a los Administradores del Contrato.

El **Administrador (a) del Contrato** le solicitará la factura de "Complemento para Recepción de Pagos" al proveedor quien la deberá emitir en el periodo de 10 días naturales del mes inmediato siguiente en que se recibieron los pagos.

El Proveedor enviará los **C.F.D.I.** con "Complemento para Recepción de Pagos" al correo electrónico del **Administrador (a) del Contrato**, al correo del DC arazo@inea.gob.mx y marcar copia al correo sayf_mesadetrabajo2@inea.gob.mx.

En caso de que no se emitan los o el Recibo Electrónico de Pagos (**REP**) hay 2 opciones:

- c) En la página del **SAT** se ingresa una solicitud de conciliación con el proveedor para determinar cuántos **REP** están pendientes y requerir la inmediata entrega de estos comprobantes.
- d) Denuncia ante la autoridad fiscal.

3.12. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

3.12.1. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que el proveedor incurra en atraso en el inicio de la prestación del servicio con base en los artículos **53** de la **LAASSP**, **95** y **96** del **RLAASSP**, el **INEA**, aplicará el porcentaje establecido en el apartado de pena convencional señalado en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO, ANEXO A CANTIDAD INICIAL DE SERVICIOS, ANEXO B DOMICILIO DE PLAZAS COMUNITARIAS, ANEXO C FORMATO DE REPORTE, ANEXO D ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LOS BIENES)**.

3.12.2. DEDUCCIONES

El **INEA** establece deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial, por atraso en los tiempos de atención o servicio deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto de los servicios objeto de la presente contratación, conforme al apartado de deductivas establecido en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO, ANEXO A CANTIDAD INICIAL DE SERVICIOS, ANEXO B DOMICILIO DE PLAZAS COMUNITARIAS, ANEXO C FORMATO DE REPORTE, ANEXO D ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LOS BIENES)**, de conformidad con los artículos **53 Bis** de la **LAASSP** y **97** del **RLAASSP**.

3.13. TERMINACIÓN ANTICIPADA

De conformidad con lo establecido en el artículo **54 Bis** de la **LAASSP** y **102** del **RLAASSP**, el **INEA** se reserva el derecho de terminar anticipadamente el contrato respectivo sin responsabilidad para el mismo, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones

pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos del procedimiento, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **SFP**, sin responsabilidad alguna para el **INEA** y mediante dictamen, ésta sustentará tales razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, así como en su caso, en estos supuestos la Convocante previa solicitud por escrito reembolsará al Proveedor, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el procedimiento.

3.14. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El **INEA**, cuando el proveedor incumpla con las obligaciones pactadas en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO, ANEXO A CANTIDAD INICIAL DE SERVICIOS, ANEXO B DOMICILIO DE PLAZAS COMUNITARIAS, ANEXO C FORMATO DE REPORTE, ANEXO D ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LOS BIENES)**, y en el instrumento jurídico correspondiente, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo **54** de la **LAASSP** y **98** del **RLAASSP**, el apartado 4.3.5. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si el proveedor incurriera en cualquiera de los siguientes casos, de manera enunciativa:

- a) Si se declara en concurso mercantil.
- b) En caso de que el proveedor no proporcione los datos necesarios que les permitan la inspección, vigilancia, supervisión, comprobación de que el servicio, está siendo prestado de conformidad con lo establecido en el instrumento jurídico y en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO, ANEXO A CANTIDAD INICIAL DE SERVICIOS, ANEXO B DOMICILIO DE PLAZAS COMUNITARIAS, ANEXO C FORMATO DE REPORTE, ANEXO D ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LOS BIENES)**.
- c) Si subcontrata el servicio materia de esta contratación.
- d) Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado previstas en los instrumentos jurídicos formalizados.
- e) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la **LAASSP**, del **RLAASSP**, y las leyes, Reglamentos y Lineamientos que rigen en la materia.
- f) Cuando el proveedor incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- g) Cuando el proveedor incurra en negligencia respecto al servicio pactado en el contrato formalizado, sin justificación para el **INEA**.
- h) Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el instrumento jurídico correspondiente.
- i) Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales y/o deducciones pactadas en el instrumento jurídico formalizado.
- j) Si el **INEA** o cualquier otra autoridad detecta que el proveedor proporcionó información y/o documentación carente de veracidad o alterada en el procedimiento de adjudicación de los instrumentos jurídicos o en la ejecución de los mismos.
- k) La falta de respuesta en un plazo no mayor a 3 días hábiles por parte del proveedor en el supuesto de que el **INEA** le formule una reclamación con motivo de la prestación del servicio.
- l) En caso de que el proveedor modifique los precios del servicio materia de la presente contratación o durante la vigencia de los instrumentos jurídicos formalizados, sin autorización del **INEA**.
- m) Por suspensión injustificada del servicio que afecte la operación del **INEA**.
- n) Ceda total o parcialmente los derechos derivados de los instrumentos jurídicos que se formalicen a un proveedor distinto.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Para efectos de lo anterior, los licitantes deberán considerar lo siguiente:

- a) Enviar la documentación o información a que se refiere el numeral **6 "DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES"** de esta convocatoria.
- b) Deberán presentar sus proposiciones debiendo sujetarse a los requisitos de la presente convocatoria, en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO, ANEXO A CANTIDAD INICIAL DE SERVICIOS, ANEXO B**



DOMICILIO DE PLAZAS COMUNITARIAS, ANEXO C FORMATO DE REPORTE, ANEXO D ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LOS BIENES), formatos y escritos.

Las proposiciones presentadas a través de **CompraNet** deberán ser firmadas electrónicamente; las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo **27** último párrafo de la **LAASSP**, **50** del **RLAASSP**, así como los numerales **14** y **16** del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, y la guía de envío de proposiciones electrónicas que se encuentra en el página de web de **CompraNet**.

- c) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que las integren. Al efecto, se deberán numerar la proposición técnica, otra numeración para la proposición económica y una más para el resto de los documentos que entregue el licitante.
- d) En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, el **INEA**, no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, el **INEA** tampoco podrá desechar la proposición.
- e) La proposición técnica podrá presentarse conforme al **Formato A-1**, de la presente Convocatoria o en formato libre donde se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas mínimas de los servicios requeridos.
- f) La proposición económica podrá presentarse conforme al **Formato A-2**, de la presente Convocatoria o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato.
- g) Los precios unitarios serán fijos a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del contrato y no estará sujeto a decremento o incremento.
- h) Las proposiciones que no contengan los requisitos que se enlistan a continuación, mismos que se consideran indispensables para evaluar las proposiciones, afectarán su solvencia y por lo tanto serán desechadas:
 - 1) Numeral **6** "**DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**" apartado **6.1. "PROPOSICIÓN TÉCNICA"** la omisión de la presentación de los incisos a) y b), **será causa de desechamiento de la proposición del licitante.**
 - 2) Numeral **6** "**DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**" apartado **6.2. "PROPOSICIÓN ECONÓMICA" Formato A-2.** La omisión de la presentación de la proposición económica **será causa de desechamiento de la proposición del licitante.**
 - 3) Numeral **6** "**DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**" apartado **6.3. "DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA"** la omisión de la presentación de los incisos **a), b), c), d), e), f), h) i) o escrito 2, j) en caso de propuesta conjunta, k), será causa de desechamiento de la proposición del licitante.**

4.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Serán causas de desechamiento de las proposiciones las siguientes:

- a) La falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo **39** del **RLAASSP**.
- b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.



- c) En caso de omisión en la entrega de la información solicitada en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO, ANEXO A CANTIDAD INICIAL DE SERVICIOS, ANEXO B DOMICILIO DE PLAZAS COMUNITARIAS, ANEXO C FORMATO DE REPORTE, ANEXO D ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LOS BIENES)** formatos y escritos de la presente Convocatoria o que varíe el significado de lo solicitado.
- d) Si se comprueba que algún licitante presentó documentación falsa y/o proporcione información no verídica.
- e) Si de las proposiciones electrónicas recibidas y los sobres en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

En el caso de las proposiciones presentadas en **CompraNet** deben presentarse firmadas electrónicamente; las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo **27** último párrafo de la **LAASSP, 50** del **RLAASSP**, así como los numerales **14** y **16** del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet** y la guía de envío de proposiciones electrónicas que se encuentra en la página de web de **CompraNet**.

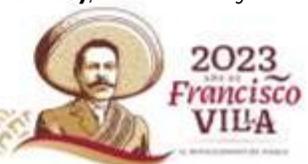
- f) En caso de que los documentos solicitados en el apartado **“6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES”** de esta Convocatoria, no sean presentados, o no se presenten en los términos que fueron solicitados, o si falta alguno de ellos, o bien los licitantes no consideran las precisiones de la Junta de Aclaraciones, la proposición será desechada.
- g) No presentar el manifiesto solicitado en el numeral 1.9 “Manifiesto de vínculo o relaciones”, el cual deberá elaborar y actualizar con la fecha del presente procedimiento.
- h) No presentar la información solicitada, conforme a la convocatoria que nos ocupa.

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Los criterios de evaluación que el **INEA** tomará en consideración son los siguientes:

5.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.

- a) Con fundamento en el artículo **36** de **LAASSP**, las proposiciones que se reciban en el acto de apertura de proposiciones se evaluarán **aplicando el criterio de evaluación binario (cumple, no cumple)**; a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, solo podrá adjudicar a quién cumpla con lo solicitado en el **Anexo 1 (ANEXO TÉCNICO, ANEXO A, ANEXO B, ANEXO C, ANEXO D)**, y oferte el precio más bajo.
- b) Con apego en lo establecido por los artículos **36, 36 Bis**, de **LAASSP** y **51** del **RLAASSP**, se efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en esta Convocatoria, así como en los requisitos descritos en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO, ANEXO A CANTIDAD INICIAL DE SERVICIOS, ANEXO B DOMICILIO DE PLAZAS COMUNITARIAS, ANEXO C FORMATO DE REPORTE, ANEXO D ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LOS BIENES)**, que forman parte integrante de la misma, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- c) Se comprobará el cumplimiento de los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria, en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO, ANEXO A CANTIDAD INICIAL DE SERVICIOS, ANEXO B DOMICILIO DE PLAZAS COMUNITARIAS, ANEXO C FORMATO DE REPORTE, ANEXO D ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LOS BIENES)**, Formatos y





Escritos.

- d) Se verificará a través de la **SRT**, la congruencia entre la proposición técnica y en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO, ANEXO A CANTIDAD INICIAL DE SERVICIOS, ANEXO B DOMICILIO DE PLAZAS COMUNITARIAS, ANEXO C FORMATO DE REPORTE, ANEXO D ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LOS BIENES)**, así como la proposición económica de cada licitante.
- e) La Convocante a través de la **SRMS**, podrá verificar la información y referencias proporcionadas por los licitantes; asimismo se reserva el derecho de solicitar referencias de cada licitante.
- f) Será requisito indispensable para la evaluación que los licitantes presenten la totalidad de los documentos cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que, la falta alguno de ellos tendrá como consecuencia que su proposición sea desechada.
- g) Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.
- h) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica; El no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

En atención a lo solicitado por la **SRT** y conforme a lo dispuesto en Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, la presente Licitación se evaluará bajo el criterio de evaluación **binario (cumple, no cumple)**, y con fundamento en el artículo **29**, fracción XIII de la **LAASSP**, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, solo podrá adjudicar a quien cumpla con lo solicitado en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO, ANEXO A CANTIDAD INICIAL DE SERVICIOS, ANEXO B DOMICILIO DE PLAZAS COMUNITARIAS, ANEXO C FORMATO DE REPORTE, ANEXO D ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LOS BIENES)**, y oferte el precio más bajo.

5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

- a) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado **6.3. "DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA"** de esta Convocatoria, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
- b) El análisis detallado de la documentación legal será realizado, por la **SRMS**, emitiendo el dictamen de la evaluación correspondiente, los documentos que evaluará son la correspondiente a los **a), b), c), d), e), f), h) i) o escrito 2, j) en caso de propuesta conjunta, k)**, señalados en el numeral **6 "DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES"** apartado **6.3. "DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA"**.

5.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

- a) Se verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones los servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.



- b) La convocante evaluará las proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.
- c) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las proposiciones económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, el **INEA** no desechará la proposición económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior de conformidad con el artículo **37** de la **LAASSP** y **55** del **RLAASSP**.

- d) La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por la **SRMS**, esta última verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente.

5.5 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Con fundamento en el artículo **36, 36 Bis**, fracción II de la **LAASSP** y el capítulo segundo disposición Décima de los Lineamientos para la aplicación del criterio **binario**, la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato al licitante cuya proposición cumple con los requisitos legales, su proposición técnica cumple con los requisitos técnicos y administrativos y oferte el precio más bajo.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, se aplicará el criterio de desempate de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo **36 Bis** de la **LAASSP**, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de **MIPYMES**, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice el **INEA**, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los servicios aún no prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del Instrumento Jurídico correspondiente, la Convocante reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso emita la **SFP**.

6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA

Los licitantes enviarán la siguiente documentación en papel preferentemente membretado y firmada por el representante legal, apoderado legal o por persona facultada para ello:



- a) Proposición técnica **Formato A-1**. Se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas de los servicios requeridos en el ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO, ANEXO A CANTIDAD INICIAL DE SERVICIOS, ANEXO B DOMICILIO DE PLAZAS COMUNITARIAS, ANEXO C FORMATO DE REPORTE, ANEXO D ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LOS BIENES).
- b) Propiedad Industrial (**FORMATO J**)

Nota: La omisión de la presentación de los incisos a) y b), **será causa de desechamiento de la proposición del licitante.**

6.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Los licitantes presentarán la proposición económica en **Formato A-2**, en papel preferentemente membretado del licitante, debiendo ser clara, precisa, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, debiendo cotizar todos los servicios, conforme a lo siguiente:

- La moneda en que se cotiza deberá ser pesos mexicanos.
- Señalando que los precios unitarios son en número a dos decimales.
- El importe total se deberá señalar con número a dos decimales y con letra.
- Únicamente se pagará el total de los servicios devengados conforme a los precios unitarios ofertados por el licitante adjudicado.

Nota: La omisión de la presentación de la proposición económica, **será causa de desechamiento de la proposición del licitante.**

6.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado la siguiente documentación debidamente firmada por el representante o apoderado legal o por persona facultada para ello:

- a) Para acreditar la **personalidad jurídica** e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que los licitantes presenten un escrito en el que el firmante manifieste **bajo protesta de decir verdad** que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada y que el objeto social corresponda al objeto de la presente contratación. (**Formato D**), de no aplicarle algún dato el licitante deberá indicar tal situación en dicho formato.
- b) El representante y/o apoderado legal del licitante quien firme las proposiciones, deberá presentar copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
- c) Escrito en el que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que su representada es de **Nacionalidad Mexicana**. (**Formato B**).
- d) Escrito en el que el licitante proporcione una **dirección de correo electrónico**, y en caso contrario, indicar que no cuenta con el mismo. (**Formato E**).
- e) Declaración escrita en papel membretado **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en los supuestos de los artículos **50** y **60** de la **LAASSP**. (**Formato F**).
- f) Presentar **declaración de integridad** en la que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (**Formato G**).



- g)** A fin de dar cumplimiento al artículo **34** de **RLAASSP** y artículo **3** fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la **Micro, Pequeña y Mediana Empresa**, en su caso deberán presentar escrito **bajo protesta de decir verdad** donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas. **(Formato C)**.
- h)** Escrito en el que el licitante manifieste que de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que al prestar los bienes o servicios objeto de la presente Licitación infrinjan **derechos de propiedad industrial** o intelectual de terceros, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de patentes, franquicias, marcas o derechos de autor, con respecto al servicio, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar el **INEA**. **(Formato J)**.
- i)** Todos los licitantes que participan en este procedimiento deberán formular el manifiesto de vínculo o relaciones que se encuentra en la dirección electrónica www.gob.mx/sfp o presentar el **escrito 2, el cual deberá elaborar en el periodo comprendido de la publicación del presente procedimiento**, o máximo del día de la apertura de proposiciones en **CompraNet**. El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>
- j)** En su caso escrito de propuesta conjunta.
- k)** Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. Declaración escrita en papel membretado **bajo protesta de decir verdad** de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. **(Formato M)**. En caso de personal moral, los socios y/o accionistas, así como su representante legal.

Nota: La omisión de la presentación de los incisos **a), b), c), d), e), f), h) i) o escrito 2, j) en caso de propuesta conjunta, k), será causa de desechamiento de la proposición del licitante.**

7. INCONFORMIDADES

Conforme a lo establecido en el artículo **65** y **66** de la **LAASSP**, podrá interponerse inconformidad ante la **SFP** ubicada en la avenida Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01020, Ciudad de México, teléfono: (01 55) 2000-3000.

La inconformidad será presentada, a elección del licitante, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante **CompraNet** a la dirección cnet_inconformidades@hacienda.gob.mx, podrá obtener la Guía para presentar inconformidades electrónicas a través de **CompraNet** en la dirección <https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/inconformidades-electronicas-183145>.

En las inconformidades que se presenten a través de **CompraNet**, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

8. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA LICITACIÓN.

8.1. LA LICITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a)** Si no se recibe cuando menos la proposición de un licitante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b)** Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
- c)** Cuando las proposiciones presentadas rebasen el presupuesto autorizado para la presente Licitación y el **INEA** no esté en condiciones de efectuar reducciones conforme al artículo **56** del **RLAASSP**.



8.2. LA LICITACIÓN SE SUSPENDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) Se podrá suspender la Licitación cuando la **SFP** o el **OIC** así lo determinen, con motivo de su intervención y de acuerdo con sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.
- b) Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.
- c) En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la **SHCP** o de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por **CompraNet**.

8.3. SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de los servicios requeridos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **INEA**.

Las causas que motiven la cancelación de la Licitación o conceptos, se harán del conocimiento de los licitantes.

9. ANEXOS, FORMATOS Y ESCRITOS

ANEXO 1. ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)

ANEXO A CANTIDAD INICIAL DE SERVICIOS

ANEXO B DOMICILIO DE PLAZAS COMUNITARIAS

ANEXO C FORMATO DE REPORTE

ANEXO D ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LOS BIENES

ANEXO 2. Modelo de Contrato

FORMATO A-1. Proposición Técnica

FORMATO A-2. Proposición Económica

FORMATO B. Nacionalidad del licitante

FORMATO C. Manifestación, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).

FORMATO D. Acreditación de la Personalidad Jurídica

FORMATO E. Correo electrónico del licitante

FORMATO F. Escrito referente a los artículos **50** y **60** de la **LAASSP**

FORMATO G. Declaración de integridad

FORMATO H. Cadenas Productivas, POTESTATIVO

FORMATO I. Formato de solicitud de alta o baja de cuentas bancarias en el catálogo de beneficiarios

FORMATO J. Propiedad Intelectual

FORMATO K. Encuesta de transparencia. **FORMATO OPCIONAL PARA EL LICITANTE**

FORMATO L. Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público



ESCRITO 1 NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE).

ESCRITO 2 MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE DEBERÁN FORMULAR LOS LICITANTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

ESCRITO 3 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA. FORMATO OPCIONAL PARA EL LICITANTE

Nota: Para mejor conducción de este concurso, preferentemente se deben utilizar los formatos anteriormente mencionados los cuales contienen los datos mínimos necesarios.

Podrá utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.

A T E N T A M E N T E

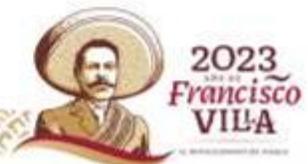
JOSÉ MUÑOZ GÓMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Ciudad de México a 13 de octubre de 2023



**ANEXO 1
(ANEXO TÉCNICO)**

MANTENIMIENTO A BIENES DE TIC EN EL 2023

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS			
ÁREA REQUINENTE	Subdirección de Recursos Tecnológicos		
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUINENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Héctor Cervantes Osorio Subdirector de Recursos Tecnológicos Titular del Área Requiriente y Administrador del Contrato.		
	Roberto Ramírez Guzmán Jefe del Departamento de Soporte Técnico, Centro de Datos y Comunicaciones Supervisor del Contrato.		
% PENALIZACIÓN	<p>Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley en la materia y el 95 y 96 de su reglamento, el Instituto aplicará penas convencionales al proveedor de los bienes, de la siguiente manera:</p> <p>Pena convencional: En caso de que el proveedor adjudicado se atrase en el inicio de la prestación del servicio se obliga a pagar como pena convencional, el equivalente al 1% (uno por ciento) sobre el importe de los servicios no prestados oportunamente, por cada día natural de atraso, sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y serán calculadas por el administrador del instrumento jurídico, la que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento. Dicha pena tendrá como límite la aplicación de un equivalente al 5% considerando que el porcentaje de la fianza es del 10% del monto total del instrumento jurídico antes de I.V.A.. no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico, una vez alcanzado el 5% el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos podrá iniciar el procedimiento de rescisión del instrumento jurídico respectivo y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo, el pago de las penalizaciones deberá hacerse a favor del Instituto</p>	% DE DEDUCCIÓN	<p>En caso de que el proveedor adjudicado proporcione cumplimiento parcial o deficiente en la prestación de los servicios solicitados, se obliga a pagar como pena deductiva el equivalente al 1% (uno por ciento) sobre el importe de los servicios prestados de forma parcial o deficiente el servicio, sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y serán calculadas por el administrador del instrumento jurídico, dicha pena tendrá como límite la aplicación de un equivalente al 5% de deductivas considerando que el porcentaje de la fianza es del 10% del monto total del instrumento jurídico. una vez alcanzado el 5% el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos podrá iniciar el procedimiento de rescisión del instrumento jurídico respectivo y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo, el pago de las penalizaciones deberá hacerse a favor del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos mediante cheque certificado de caja o dinero en efectivo en el</p>





	<p>Nacional para la Educación de los Adultos mediante cheque certificado de caja o dinero en efectivo en el Departamento de Tesorería.</p> <p>Asimismo, la Subdirección de Recursos Tecnológicos notificará por escrito al proveedor de dicha penalización, para que éste realice el pago mediante comprobante de egreso (CFDI de Egreso), conocido comúnmente como Nota de Crédito, por concepto de las penas convencionales determinadas por el Área administradora del contrato en el mismo momento en que emita el comprobante de ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios que correspondan, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Se girará copia de este escrito a la Unidad de Administración y Finanzas a fin de que tomen conocimiento de la misma.</p>		<p>departamento de tesorería.</p> <p>Asimismo, la Subdirección de Recursos Tecnológicos notificará por escrito al proveedor de dicha pena, para que éste realice el pago de la penalización mediante comprobante de egreso (CFDI de Egreso), conocido comúnmente como Nota de Crédito, por concepto de las penas deductivas determinadas por el Área administradora del contrato en el mismo momento en que emita el comprobante de ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios que correspondan, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, se girará copia de este escrito a la Unidad de Administración y Finanzas a fin de que tomen conocimiento de la misma.</p>
TIPO DE GARANTÍA	DIVISIBLE <input checked="" type="checkbox"/>	INDIVISIBLE <input type="checkbox"/>	LIMITE DE INCUMPLIMIENTO DE LA FIANZA 5 %
OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBERÁN DE CONSIDERAR, INDICAR EL O LOS TIPOS DE GARANTÍA O DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEÑALANDO VIGENCIA	No aplica	PARTIDA PRESUPUESTAL	35301
PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO	<p>Los servicios correctivos prestados tendrán una garantía de 90 días naturales contados a partir de la fecha de solución del reporte, por lo que en caso de reincidencia de la falla el proveedor del servicio deberá solucionarla sin costo adicional para el Instituto.</p> <p>De realizar una actualización tecnológica, el servicio prestado tendrá una garantía de 180 días naturales sobre cualquier parte o componente del equipo, contados a partir de la fecha del reporte de actualización, por lo que de presentarse cualquier falla el licitante deberá solucionarla sin costo adicional para el Instituto.</p> <p>Para ambos casos se considera el tiempo de solución (SLA's)</p>	PLAZO PARA LA NOTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL BIEN	10 días naturales



	establecidos en este documento.		
REQUIERE PRUEBAS	No	REQUIERE MUESTRA	No
MÉTODO PARA EJECUTAR LA PRUEBA Y RESULTADO MÍNIMO	No aplica		
PRESENTACIÓN Y CONDICIONES DE LA MUESTRA.	No aplica		
REQUIERE ANTICIPO	No	PORCENTAJE DE ANTICIPO: No aplica	
ORIGEN DE LOS BIENES	No aplica		
NORMAS QUE APLICAN	No aplica		
MÉTODO DE EVALUACIÓN (sólo aplica en Licitación o Invitación)	PUNTOS Y PORCENTAJES	COSTO BENEFICIO	BINARIO X
MODALIDAD DE CONTRATO	ABIERTO <input checked="" type="checkbox"/>	CERRADO	<input type="checkbox"/>
ES UNA CONTRATACIÓN PLURIANUAL	SI <input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
VIGENCIA DEL CONTRATO.	La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2023. La vigencia del servicio será a partir del día siguiente de la comunicación del fallo y hasta el 15 de diciembre de 2023		
LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.	Los servicios correctivos de bienes de TIC se prestarán en sitio, es decir, en los domicilios de las Plazas Comunitarias, Coordinaciones de Zona, Unidades de Operación y Oficinas Centrales. (Anexo B). La cantidad inicial de servicios correctivos de bienes de TIC se deberá concluir a más tardar 45 días naturales contados a a partir del día siguiente de la comunicación del fallo (Anexo A).		
MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LOS CONTRATOS	Documento de aceptación de los servicios por parte de los Responsables de Informática Estatal. Reportes de servicio.		
ENTREGABLES	ENTREGABLE Informe niveles de servicio (SLA´s) Aceptación de	DESCRIPCIÓN de Informe que contiene la medición de los niveles de servicio contra las metas (tiempos de solución) establecidas por los SLA's. los Documento que contiene el resumen de los servicios	



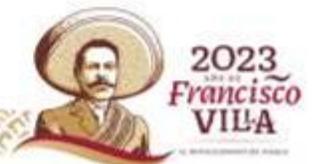
	<p>servicios por parte de los Responsables de Informática de las Unidades de Operación</p> <p>Reportes de servicio</p> <p>recibidos el cual debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de folio de los reportes que se están validando Firma de aceptación de los servicios <p>Para cada servicio efectuado de mantenimiento correctivo, el proveedor del servicio deberá registrarlos en un reporte de servicio conforme al formato indicado en el Anexo C.</p>
<p>FORMA Y PLAZO DE PAGO</p>	<p>Pago de los servicios.</p> <p>La adjudicación del servicio es por la partida única.</p> <p>Los servicios de mantenimiento correctivo deberán ser provistos en la modalidad de precio unitario por tipo de equipo y concepto y deben contemplar lo indicado en el formato de cotización.</p> <p>El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura, considerando los SLA's correspondientes y una vez que los entregables se hayan recibido a entera satisfacción por parte de la Subdirección de Recursos Tecnológicos.</p>
<p>NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR Y DEL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO</p>	<p>Héctor Cervantes Osorio Subdirector de Recursos Tecnológicos Titular del Área Requirente y Administrador del Contrato</p> <p>Roberto Ramírez Guzmán Jefe del Departamento de Soporte Técnico, Centro de Datos y Comunicaciones Supervisor del Contrato</p> <p>Funciones del administrador: responsable de interactuar con el supervisor para dar seguimiento y verificar que el servicio cuente con las especificaciones y actividades solicitadas.</p> <p>Funciones del supervisor: responsable de interactuar con el proveedor, para dar seguimiento y verificar que el servicio cumpla con las especificaciones, actividades y entregas puntuales del servicio; verificar en la herramienta de mesa de servicio las solicitudes generadas; autorizar los servicios que generen los Responsables de Informática de las Unidades de Operación a fin de que puedan ser atendidos por el proveedor del servicio; y validar con los Responsables de Informática de las Unidades de Operación la prestación del servicio.</p>
<p>FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES</p>	<p>La aceptación del servicio se notificará mediante oficio de liberación para el pago.</p>

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS DE FORMA DETALLADA

El servicio consta de una partida única la cual comprende los conceptos que se indican a continuación y será adjudicada a un solo Proveedor.

CANTIDAD DE SERVICIOS

Descripción	Concepto	Componente	Cantidad inicial de servicios por concepto	Cantidad mínima de servicios de la partida	Cantidad máxima de servicios de la partida
Computadora de escritorio	a1	Tarjeta madre	0	276	690
	a2	Procesador	0		
	a3	Fuente de poder	0		
	a4	Memoria RAM	0		





	a5	Tarjeta de red (alámbrica inalámbrica)	0
	a6	Disco duro	0
	a7	Ventiladores, ensamblajes térmicos, pila CMOS, botón de encendido en gabinete, etc. Diadema	0
	a8	Actualización tecnológica de CPU	76
Teclado	c1	Actualización tecnológica	22
Mouse	d1	Actualización tecnológica	43
Terminal ultraligera	f1	Reparación de cualquier componente incluyendo el adaptador de corriente.	0
	f2	Actualización tecnológica	86
Equipo servidor (CPU)	g1	Tarjeta madre	0
	g2	Procesador	0
	g3	Fuente de poder	0
	g4	Disco duro	0
	g5	Memoria RAM	0
	g6	Tarjeta de audio	0
	g7	Tarjeta de video	0
	g8	Ventiladores, ensamblajes térmicos, pila CMOS, partes mecánicas en gabinetes etc.	0
	g9	Actualización tecnológica de CPU	2
Computadora portátil	h1	Tarjeta madre	0
	h2	Procesador	0
	h3	Fuente de poder	0
	h4	Disco duro	0
	h5	Pantalla	0
	h6	Teclado	0
	h7	Touch pad/thinkpad	0
	h8	Batería (no de CMOS)	0
	h9	Cargador de batería	0
	h10	Actualización tecnológica de computadora portátil.	13
Switch / router	j1	Actualización tecnológica	10
web cam	k1	Actualización tecnológica	0
bocinas	L1	Actualización tecnológica	0
micrófono	m1	Actualización tecnológica	0
escáner	n1	Actualización tecnológica	13
Regulador ferromagnético	o1	Actualización tecnológica	0
Videoproector	p1	Actualización tecnológica	11



CANTIDAD DE EQUIPOS EN PROPIEDAD DEL INSTITUTO

Categoría	Baja California	Ciudad de México	Estado de México	Michoacán	Nuevo León	Querétaro	Oficinas Centrales	Total
Computadora de Escritorio	235	541	815	780	327	459	374	3,531
Monitor	483	1,055	2,076	1,511	814	653	353	6,945
Teclado	-	-	-	-	-	-	-	-
Mouse	-	-	-	-	-	-	-	-
Impresora	105	265	313	246	139	150	261	1,479
Terminal Ultraligera	265	597	1,242	936	445	260	1	3,746
Equipo Servidor (CPU)	50	78	193	141	55	38	47	602
Computadora Portátil	18	1,025	42	32	19	45	165	1,346
No-Break	210	756	1,509	831	494	562	21	4,383
Switch/Router	43	71	189	121	53	54	106	637
Web Cam	36	73	209	117	45	55	43	578
Bocinas	57	67	47	84	21	12	89	377
Micrófono	7	6	4	1	-	-	16	34
Escáner	18	48	67	81	27	27	41	309
Regulador ferroresonante	41	53	190	126	66	52	1	529
Videoprojector	10	10	23	14	13	10	42	122
Total	1,578	4,645	6,919	5,021	2,518	2,377	1,560	24,618

Capacidad del proveedor

Recursos humanos

El proveedor deberá contar con el personal que prestará el servicio antes de la adjudicación del contrato, lo cual deberá acreditar presentando en su propuesta los documentos de carácter laboral (alta en el IMSS) de al menos 16 cuadrillas con dos personas cada una las cuales deben tener la competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales relacionados con servicios de informática. Asimismo, el proveedor deberá informar al INEA cualquier cambio de este personal durante la vigencia del contrato. La documentación que se debe presentar se indica a continuación:

Experiencia de los recursos humanos

Curriculum de al menos 32 personas (16 cuadrillas), que demuestre experiencia mínima de un año en servicios de mantenimiento correctivo de equipo de cómputo.

Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales.



Las 32 personas (16 cuadrillas) deberán tener escolaridad mínima de bachillerato o carrera técnica concluida relacionada con servicios de informática, por lo que el proveedor deberá presentar copia de los certificados correspondientes los cuales deberán ser legibles con los que demuestre que el personal propuesto tiene dicha escolaridad.

Dominio de herramientas relacionadas con el servicio

De las 32 personas propuestas para brindar el servicio, se deberá presentar copia de 1 constancia de capacitación por parte de cualquiera de los siguientes fabricantes HP/Compaq, Lexmark, Dell, Lenovo, Lanix, Tally Genicom, Toshiba, ó Macintosh. La constancia deberá corresponder a servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipo de cómputo. Asimismo el proveedor deberá presentar los certificados en ITIL Foundation de al menos 3 personas que operen la mesa de servicio.

Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.

Equipamiento

El proveedor deberá anotar en su cotización el domicilio de su oficina, línea telefónica fija y celular (no localizador ni línea virtual), registrando el nombre del representante que brindará el acceso y demás facilidades a sus instalaciones, para el caso de que el INEA requiera efectuar visitas de verificación.

La administración de los servicios prestados se deberá realizar con una herramienta automatizada y deberá generar los reportes que permitan verificar el status de los servicios correctivos prestados al equipo, así como el cumplimiento de los niveles de servicio (SLA's) acordados, para lo cual el proveedor deberá generar cuentas de administración de los reportes de la herramienta de la mesa de servicio al personal que el INEA indique, con la finalidad de monitorear los servicios prestados. La "mesa de servicio", que será implementada por el proveedor, mantendrá informado al personal del INEA, desde que recibe un reporte hasta el cierre de cada uno de los reportes recibidos, para validar el cumplimiento de los niveles de servicio.

El proveedor deberá presentar al menos una carta de fabricante de equipo, fabricantes HP/Compaq, Lexmark, Dell, Lenovo, Lanix, Toshiba, Macintosh, dirigida al INEA firmada por persona facultada, en la cual indique que el proveedor es centro autorizado de servicio vigente.

Mesa de servicios

Será el único punto de contacto para recibir, solucionar y/o escalar cualquier evento relacionado con los servicios aquí solicitados, debiendo indicar el domicilio y teléfonos de dicha mesa.

Si para la solución de los incidentes reportados se requiere cambio de partes o sustitución de equipo, éstas serán realizadas por personal del proveedor en sitio, por lo que deberá considerar los recursos humanos y/o materiales necesarios para cumplir con el tiempo de solución establecido en el apartado "Acuerdos de Niveles de Servicio" (tiempo de solución).

La "mesa de servicio" deberá registrar el 100% de los reportes de servicio que sean levantados.

La "mesa de servicio" deberá estar ubicada dentro de la República Mexicana, esto con el fin de supervisar en su caso los procesos y calidad de los servicios proporcionados por el proveedor.

La "mesa de servicio" deberá permitir el levantamiento de reportes (tickets) a través de los siguientes medios:

- Número telefónico.
- Vía correo electrónico.
- Mediante el acceso a una página web.

La "mesa de servicio" deberá:

- Tener documentados los procesos de atención de llamadas (o manejo de reportes).
- Contar con herramienta informática que permita controlar el ciclo de vida del reporte.

El proveedor deberá administrar los respaldos de la información de la base de datos de la "mesa de servicio" del INEA durante la vigencia del contrato, con el fin de garantizar su disponibilidad y confidencialidad en cualquier momento.

La "mesa de servicio" deberá utilizar un sistema vía web en idioma español que al menos dé seguimiento a los reportes y problemas, ya que el personal del INEA lo podrá acceder para su seguimiento y generación de reportes, para lo cual el proveedor deberá incluir en su propuesta de servicio la infraestructura tecnológica necesaria para que el personal que el INEA designe la pueda acceder.



La disponibilidad del sistema vía web será de 7x24 y deberá permitir:

- Administración de solicitudes de reportes de servicio (en proceso, cerrados, nuevos, por prioridad, por fecha, por tipo de falla, por tipo de equipo).
- Seguimiento, control y registro de reportes (estatus del proceso).
- Información de contactos.
- Alimentación a la base de conocimientos.
- Captura en forma manual
- Importación de información.
- Adjuntar archivos
- Control de usuarios y solicitudes de servicio en una base de datos que sea explotable para la emisión de reportes, que incluya al menos la siguiente información:
 - Numero de reporte.
 - Marca, modelo y número de serie y/o inventario del equipo.
 - Fecha y hora del reporte.
 - Ubicación del equipo
 - Nombre del responsable del equipo.
 - Descripción de la falla.
 - Estado del reporte.
 - Fecha y hora de solución.
 - Descripción de la solución.
 - Nombre del técnico que atendió.
 - Nombre y firma de quien aceptó el servicio.
 - Descripción e información relativa de todos los cambios y sustituciones de equipo durante la vigencia del contrato.

La herramienta debe poder enviar encuestas de satisfacción de manera automática y aleatoria al menos al 5% de los casos cerrados a fin de medir el nivel de satisfacción y calidad del servicio de los reportes, esta característica deberá comprobarse con información técnica de la herramienta propuesta (folletos, manuales, etc.,) y ejemplos del tipo de reporte a enviar y se deberá anexar a la cotización.

Recepción de llamadas.

El proceso de recepción de llamadas está conformado de dos elementos fundamentales:

Llamada en espera definida como: el tiempo que le toma al personal de la “mesa de servicio” contestar la llamada a partir del primer timbrado.

Llamada abandonada: referida al número de llamadas que fueron contestadas por la “mesa de servicio”, pero que el usuario cuelga antes de tener la información para solucionar el problema de su equipo.

El proveedor deberá contar con la infraestructura de comunicaciones suficiente para cumplir con las siguientes métricas:

- Tiempo de espera de una llamada ≤ 30 segundos para el 85% de las ocasiones
- Llamadas abandonadas: $\leq 5\%$ del total de llamadas recibidas en el periodo mensual.

El personal del INEA durante la vigencia del contrato podrá realizar llamadas de forma aleatoria a la mesa de servicio para comprobar que las métricas indicadas en este apartado cumplan con lo que se solicita.

Experiencia

Se deberá presentar como mínimo 1 (una) copia de contrato o contratos con los que demuestre tener experiencia mínima de un año en la prestación de servicios de mantenimiento correctivo a equipo de cómputo, a nivel regional o a nivel nacional; señalando razón social del contratante, teléfono, domicilio y nombre de las personas responsables de su administración.

Especialidad

Se deberá presentar como mínimo 1 (una) copia de un contrato o contratos, con el que demuestre que ha prestado servicios de mantenimiento a equipos similares a los indicados en el Anexo D.



Los contratos solicitados en este punto, pueden ser los mismos contratos presentados en el subrubro experiencia, siempre y cuando se acredite lo solicitado en este rubro.

Propuesta de trabajo.

El proveedor deberá presentar su propuesta de trabajo firmada, la cual deberá considerar la totalidad de los servicios, las especificaciones mínimas establecidas, y la cantidad y tipo de equipos que se relacionan en los anexos del presente documento.

Metodología para la prestación del servicio

Especificaciones mínimas solicitadas

A. Objetivo del servicio

Contar con un proveedor(es) que de manera integrada y unificada brinde el servicio de mantenimiento correctivo a los bienes de TIC de las Plazas Comunitarias, Coordinaciones de Zona, Unidades de Operación y Oficinas Centrales, el servicio incluye, sin ser limitativo, al menos lo siguiente:

- Brindar soporte técnico que incluya las herramientas, refacciones, mano de obra y/o equipos necesarios para aquellos casos que requieran cambio de piezas o tengan problemas de hardware (servicio de mantenimiento correctivo) con el fin de mantenerlos en operación.
- Asistencia técnica de los servicios a través de una mesa de servicio.

B. Cobertura del servicio

La disponibilidad de la “mesa de servicio” será de lunes a viernes en un horario laboral de 09:00 a 18:00, cubriendo las diferentes zonas horarias del país.

Los servicios solicitados, para el caso de Plazas Comunitarias y Coordinaciones de Zona se prestarán en sitio de lunes a viernes con horario de atención de 10:00 a 18:00 horas cubriendo las diferentes zonas horarias del país, considerando este horario como un día hábil; para el caso de Unidades de Operación y Oficinas Centrales, los servicios se prestarán de lunes a viernes con horario de atención de 09:00 a 18:00 horas considerando este horario como un día hábil.

C. Lugar de prestación de los servicios

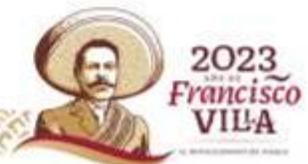
Los servicios correctivos de bienes de TIC se prestarán en sitio, es decir, en los domicilios de las Plazas Comunitarias, Coordinaciones de Zona, Unidades de Operación y Oficinas Centrales. (Anexo B)

Por lo anterior, en caso de que la prestación del servicio amerite que los bienes deban ser trasladados a las instalaciones del proveedor, el retiro y reintegro de los mismos a su lugar de origen será por cuenta y riesgo del proveedor. Dicho traslado será autorizado por el responsable de informática estatal basado en el diagnóstico que le proporcione el proveedor del servicio y previa verificación de que se cuenta con equipo de respaldo antes de realizar el retiro.

D. Características y consideraciones del servicio de mantenimiento solicitado.

El servicio de mantenimiento solicitado en la partida única deberá incluir por cuenta del proveedor todos los materiales, herramientas especiales para desarmar equipos tal como son los equipos Apple Macintosh, refacciones, equipos, mano de obra necesaria y todos los gastos inherentes como pasajes y viáticos para la reparación y el correcto funcionamiento de los equipos.

El INEA durante la vigencia del contrato, podrá efectuar revisiones para verificar que los servicios prestados por el proveedor hayan sido realizados conforme a lo solicitado en este documento, asimismo podrá realizar visitas a las instalaciones del proveedor a fin de verificar que la infraestructura técnica y humana se mantenga en las mismas condiciones cotizadas, de no prestarse los servicios conforme a lo cotizado por el proveedor o prestarse de manera deficiente se aplicará al proveedor la pena convencional que corresponda.





E. Inventario de bienes.

El proveedor será responsable de que el inventario administrativo de los bienes, así como los datos de los usuarios donde se tiene asignado el equipo, se encuentren en la base de datos del software de la “mesa de servicio”, este “cargado” de información se desarrollará conforme se realicen los servicios correctivos con lo cual se podrá dar seguimiento a los incidentes que se generen posteriormente.

El inventario administrativo de los bienes incluye al menos:

- Número de serie de CPU, monitor, teclado, mouse, impresora y demás periféricos según sea el caso.
- Número de inventario de los componentes indicados en el punto anterior asignado por el INEA, el cual se identifica con una etiqueta adherida a los bienes y que contiene la imagen institucional.
- Marca del equipo.
- Modelo del equipo.
- Datos del sitio, Plaza Comunitaria, Coordinación de Zona, Unidad de Operación, Oficinas Centrales (nombre, clave y domicilio) en la que se encuentra el equipo.

F. Servicio de mantenimiento correctivo.

El servicio de mantenimiento correctivo se refiere al conjunto de acciones que tomará el proveedor encaminadas a atender y solucionar cualquier falla que pudieran presentar los bienes de TIC impidiendo su funcionamiento normal.

El primer reporte de servicio de mantenimiento correctivo levantado en la mesa de servicio corresponde al arranque de la prestación del servicio en general.

El servicio de mantenimiento correctivo se realizará cuantas veces sea necesario en función a las eventualidades o fallas que se presenten durante la vigencia del contrato. Para todos los reportes el proveedor deberá entregar el respectivo diagnóstico.

El servicio de mantenimiento correctivo incluirá todos los materiales, refacciones, equipos, mano de obra necesaria y todos los gastos inherentes como pasajes, viáticos y/o traslados de equipo para la reparación de la falla. El servicio debe considerar la reparación de cualquier componente de hardware incluyendo todo lo necesario para cumplir con los SLA´s de tiempo de solución establecidos, a partir de que sea recibido el incidente por parte del proveedor.

En el caso de cambios de componentes y/o refacciones de hardware o periféricos al equipo por la operación propia del servicio, el proveedor del servicio deberá retirar al momento de la sustitución la pieza, refacción, componente o periférico dañado, debiendo registrar en el reporte de servicio los datos del mismo. Así mismo previo al retiro del equipo el proveedor deberá remover cualquier distintivo relacionado con el instituto, como son: etiqueta o grabado que contiene el número de inventario, logotipos o grabados con el logotipo del INEA, imagen institucional o grabados alusivos al INEA, etc.

En el caso del servicio de mantenimiento correctivo a las impresoras, el Instituto únicamente proporcionará los cartuchos de tóner, por lo que el proveedor deberá proporcionar todos los materiales, componentes, accesorios, refacciones y/o demás consumibles necesarios para la correcta operación del equipo.

En el caso de los equipos de cómputo portátiles, además de considerar todos los componentes, refacciones y partes que integran los mismos, se deberá considerar como refacciones las baterías y el cargador de los mismos dentro del servicio de mantenimiento correctivo.

El personal técnico del INEA deberá poder acceder a la herramienta de “mesa de servicio” del proveedor vía web, en donde podrá conocer el estatus y dar seguimiento al incidente reportado.

El proveedor deberá incluir todas las herramientas, partes, equipos de respaldo, soporte del fabricante o ingenieros de soporte que considere necesarios para cumplir con el tiempo de solución establecido.

Tiempo máximo de solución: para Oficinas Centrales y Unidades de Operación no mayor a 1 día hábil, para Coordinaciones de Zona y Plazas Comunitarias no mayor a 5 días hábiles contados a partir del momento en que se registra el reporte en la mesa de servicio. El tiempo de corrección, reparación y en su caso instalación del equipo de soporte propiedad del proveedor con el fin de dejar operando el servicio afectado no podrá exceder este periodo.

En caso de que el proveedor proporcione un equipo de soporte, este deberá ser de tecnología, características técnicas y sistema operativo iguales o superiores al equipo que se retira para reparación. Si este soporte se trata del CPU, el proveedor



deberá dejarlo con el sistema operativo que corresponda instalado; el costo de la licencia de este sistema operativo será cubierto por el proveedor. Asimismo, para el caso de las impresoras se deberán dejar los controladores de instalación de las mismas, así como cualquier accesorio que sea necesario para la correcta operación de estos equipos. En el caso del tóner o cualquier consumible que requiera el equipo para su correcta operación, éstos deberán suministrarse por parte del proveedor las veces que sea necesario mientras se tenga el equipo de soporte.

Cuando un equipo no pueda ser reparado por falta de partes en el mercado, el proveedor emitirá un dictamen especificando las causas de irreparabilidad; dicho dictamen será analizado por el Instituto para su aceptación o rechazo. En el caso de que sea rechazado el Instituto indicará por escrito las causas y el proveedor contará nuevamente con el "tiempo de solución". En caso de que sea aceptado el dictamen, el proveedor deberá realizar una actualización tecnológica al equipo, por lo que deberá proporcionar un equipo de características técnicas iguales o superiores, el bien dictaminado como irreparable deberá ser retirado al momento de la sustitución por el proveedor y especificarlo en las cartas de cambio físico expedidas por el proveedor. En el caso de que el equipo aplique a las impresoras y no sea compatible con el tóner de la impresora que se está retirando, el proveedor deberá suministrar tres cartuchos de tóner (originales con número de parte de la marca del equipo de impresión) adicionales de alta capacidad conforme al equipo sustituido.

En caso de que sea necesario reparar el equipo fuera de los domicilios de las Plazas Comunitarias, Coordinaciones de Zona, Unidades de Operación y Oficinas Centrales, el tipo de transportación será el que el proveedor considere conveniente y correrá por su cuenta y riesgo, responsabilizándose por completo de la seguridad del equipo.

G. Originalidad de partes y refacciones.

El proveedor deberá garantizar por escrito que las partes y refacciones a utilizarse, serán originales y se abstendrán de realizar cambios de ingeniería en los equipos, sin la autorización previa y por escrito del INEA. En caso de que alguna parte o componente se encuentre discontinuado y se requiera utilizar otra marca y modelo diferente, esta deberá ser de tecnología y características técnicas iguales o superiores, y compatibles al equipamiento informático del INEA.

El proveedor proporcionará el software de configuración de las partes y/o refacciones que cambie durante la reparación de la falla.

H. Medición de los servicios.

Para efectos de la medición del SLA de tiempo de solución, el incidente será considerado como solucionado una vez que éste sea cerrado en la herramienta de "mesa de servicio". Para esto el proveedor deberá conseguir el visto bueno de conformidad de solución del problema por parte del usuario responsable de la Plaza Comunitaria, en el caso de las Coordinaciones de Zona, Unidades de Operación y Oficinas Centrales el visto bueno de conformidad lo realiza el usuario final.

El proveedor será responsable de generar, administrar, respaldar los reportes generados y llevar a cabo la administración de los niveles de servicio.

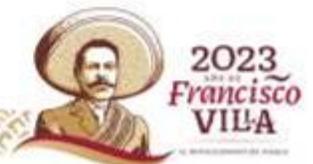
I. SLA´s (acuerdos de niveles de servicio) tiempos de solución.

La medición del servicio estará compuesta por acuerdos de niveles de servicio (SLA), que son los indicadores sobre los niveles y métricas asociadas a los elementos de servicio a ser proporcionados por el proveedor.

"Tiempo máximo de solución" y aplicación de penas deductivas

Tiempo máximo de solución del concepto "servicio de mantenimiento correctivo": se refiere al tiempo que no deberá exceder el proveedor para restaurar la operación del servicio, contado a partir de que recibe a través de la "mesa de servicio" el reporte de alguna incidencia y hasta que quede restaurada la operación del mismo. La incidencia deberá ser documentada por parte del proveedor y se considerará como concluida al ser validada por parte del personal del INEA, este tiempo no deber ser mayor a lo siguiente: para Oficinas Centrales y Unidades de Operación no mayor a 1 día hábil, para Coordinaciones de Zona y Plazas Comunitarias no mayor a 5 días hábiles. El tiempo de corrección, reparación y en su caso instalación del equipo de soporte propiedad del proveedor con el fin de dejar operando el servicio afectado, no podrá exceder a dicho tiempo.

TABLA DE APLICACIONES DE PENAS DEDUCTIVAS





Acuerdo de nivel de servicio (SLA)	Tiempo máximo de solución	Aplicación de penas deductivas	Observaciones
Cumplimiento de tiempo máximo de solución de servicios proporcionados en las Oficinas Centrales y Unidades de Operación	=<1 día hábil	1% del "costo unitario por servicio" de cada servicio afectado por cada día natural de atraso	El "costo unitario por servicio" es el indicado en el formato de cotización.
Cumplimiento de tiempo máximo de solución de servicios proporcionados Coordinaciones de Zona y Plazas Comunitarias	=<5 días hábiles	1% del "costo unitario por servicio" de cada servicio afectado por cada día natural de atraso	

J. Exclusiones sobre niveles de servicio en penas convencionales.

El proveedor de servicio quedará relevado de su responsabilidad en el cumplimiento de cualesquiera SLA´s, en la medida en que éstos se vean afectados por los puntos que se describen a continuación:

- Cuando el INEA no proporcione acceso a los inmuebles.
- Cambios de ubicación de los bienes sujetos a mantenimiento efectuados por personal del INEA no comunicados al proveedor con oportunidad.
- Circunstancias que constituyan un caso fortuito o causa de fuerza mayor imputable al Instituto.

K. Modalidad de la contratación

El contrato se formalizará bajo la modalidad de contrato abierto, por la cantidad de servicios correctivos que se indican a continuación:

CANTIDAD DE SERVICIOS	
CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
276	690

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "el INEA", podrá solicitar al proveedor del servicio que suspenda los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

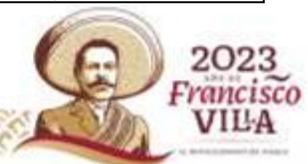
Proposición Económica

El proveedor deberá cotizar por precios unitarios sin incluir el I.V.A. y en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme al presente anexo técnico y a los formatos que se acompañan.

Se deberá cotizar la totalidad de los conceptos, no importando que la cantidad inicial de servicios por concepto este en cero servicios.

L. Certificaciones y/o documentación necesaria para garantizar el servicio propuesto.

- Presentar carta compromiso firmada por el representante legal del proveedor para responder de cualquier daño causado a cualquier equipo y/o dispositivo que sea retirado por el proveedor del servicio y cuyas causas le sean imputables.
- Presentar el escrito mediante el cual garantice que las partes y refacciones a utilizarse serán originales, y que se abstendrá de realizar cambios de ingeniería en los equipos. Este escrito deberá estar firmado por parte del representante legal del proveedor.
- Presentar escrito en el que exprese su conformidad de que hasta en tanto la Subdirección de Recursos Tecnológicos no emita el documento de aceptación de los servicios, éstos no se tendrán por aceptados. Este escrito deberá estar firmado por parte del representante legal del proveedor.
- Presentar escrito firmado por el representante legal proveedor, en donde se comprometa a tomar las medidas que resulten convenientes para asegurar que todo el personal que ocupe, con motivo de la prestación de los servicios guardará confidencialidad con respecto a la información a la que puedan tener acceso durante el desempeño de su trabajo y su compromiso de no hacerla pública. Dicha restricción será aplicable en forma





permanente. Así mismo, en caso de violación a lo mencionado, cubrirá al INEA los daños y perjuicios que le hubiere causado, independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan. En caso de existir propuestas conjuntas, cada uno de los consorciados deberán de presentar este escrito.

M. Responsabilidad de derechos de propiedad intelectual e industrial.

El proveedor asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los servicios materia de este contrato, infrinja derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, entre otros. Por lo que el proveedor se obliga a sacar al INEA en paz y a salvo de cualquier reclamo al respecto. Asimismo, el proveedor acepta eximir al INEA de cualquier responsabilidad civil o penal motivada por derechos de propiedad intelectual e industrial.

Plan de trabajo

Especificaciones mínimas solicitadas

N. Plan de trabajo para la prestación de los servicios.

Plan de trabajo para realizar el servicio de mantenimiento correctivo, éste debe incluir:

- Cantidad de cuadrillas a utilizar para el servicio.
- Cantidad de personal por cuadrilla.
- Plan de trabajo para la puesta en marcha de la mesa de servicio, la cual debe estar operando a partir del inicio de la vigencia del servicio, se deberán describir los reportes a generar por parte del proveedor que permitan conocer las métricas de los tiempos de solución descritos en este documento.

Esquema estructural de la organización de los recursos humanos

Para proporcionar los servicios requeridos para los equipos que se relacionan en los anexos, el proveedor deberá presentar en su propuesta el programa de logística interna de la empresa que incluya el procedimiento para la atención de reportes y el escalamiento de problemas, lo anterior para garantizar la continuidad de la operación.

El proveedor se obliga y responsabiliza de los recursos humanos que designe para el otorgamiento de los servicios requeridos y para cumplir con los compromisos asumidos, conforme a los términos y condiciones establecidos en el anexo técnico.

El Instituto se reserva el derecho de la aceptación del personal designado para brindar los servicios, así como para solicitar su remoción que a criterio del INEA no satisfaga las necesidades del servicio, obligándose el proveedor a su sustitución inmediata.

El proveedor deberá presentar "carta de aceptación" de sucursales o asociados de negocios que operen en los siguientes estados de la República Mexicana: Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Querétaro (el domicilio fiscal de la sucursal o asociado de negocios del proveedor deberá corresponder a alguno de estos Estados de la República Mexicana), la cual hará referencia al servicio solicitado mencionando que conoce los alcances y que acepta los requisitos del mismo; así como el cumplimiento, en tiempo y forma, de los niveles de servicio (SLA's) acordados.

O. Descripción de perfiles del personal de la "mesa de servicio"

La "mesa de servicio" deberá contar con el personal necesario para recibir llamadas y garantizar el nivel de servicio solicitado, que mantenga un alto sentido del servicio a los usuarios del INEA (comunicación, amabilidad, analítico), que cuente con un perfil técnico y que sea capaz de canalizar y dar seguimiento a las solicitudes de servicio hasta su solución; además la "mesa de servicio" deberá de contar con personal que administre el proyecto el cual será el canal con el personal que el INEA designe para el seguimiento del proyecto.

El ausentismo del personal de la "mesa de servicio" del proveedor del servicio por vacaciones, cursos, incapacidades, licencias, etc., no deberá de afectar la prestación del servicio; este personal deberá ser sustituido inmediatamente por otro que tenga la misma capacidad para dar cumplimiento a los compromisos pactados.



El proveedor deberá de presentar en su cotización la metodología de funcionamiento y la infraestructura humana para implementar la mesa de servicios, debiendo incluir al menos:

- El perfil de la empresa, el perfil del personal asignado a la "mesa de servicio" y el perfil del personal de soporte en sitio.
- Matriz de escalamiento del servicio proporcionado por el proveedor, incluyendo a altos niveles de su estructura organizacional, que permitan al INEA garantizar la continuidad de su operación (especificando nombre completo, puesto, correo electrónico y teléfonos de oficina, celular y/o radio localizador). Deberá incluir al menos a un director/gerente de área o director general. Asimismo, el proveedor deberá informar al INEA cualquier cambio en esta matriz de escalamiento durante la vigencia del contrato.

Todos los eventos estarán clasificados desde su generación por nivel de servicio y serán atendidos de acuerdo a la tabla de "tiempos de solución", que establece los tiempos de solución por tipo de servicio. En aquellos eventos que el INEA indique y clasifique como de "prioridad alta", la "mesa de servicio" atenderá dichos eventos antes de aquellas solicitudes de servicio que estuvieran siendo atendidas.

P. Responsabilidad laboral.

El proveedor del servicio como patrón del personal que ocupe con motivo del contrato, será el único responsable de las obligaciones patronales derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia civil, penal, fiscal, de trabajo y de seguridad social, por lo que no se considerará al Instituto como patrón sustituto o solidario de los trabajadores del proveedor.

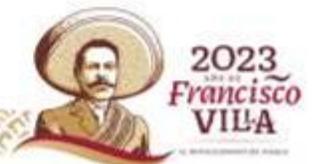
Administración, supervisión y vigilancia

El administrador del instrumento jurídico será el titular de la Subdirección de Recursos Tecnológicos y el supervisor será el titular del Departamento de Soporte Técnico Centro de Datos y Comunicaciones.

Funciones del administrador: responsable de interactuar con el supervisor para dar seguimiento y verificar que el servicio cuente con las especificaciones y actividades solicitadas.

Funciones del supervisor: responsable de interactuar con el administrador y el proveedor, para dar seguimiento y verificar que el servicio cumpla con las especificaciones, actividades y entregas puntuales del servicio.

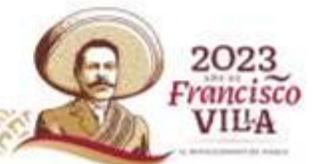
ROBERTO RAMÍREZ GUZMÁN JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO CENTRO DE DATOS Y COMUNICACIONES ELABORACIÓN	HÉCTOR CERVANTES OSORIO SUBDIRECTOR DE RECURSOS TECNOLÓGICOS AUTORIZACIÓN.
NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORÓ Y AUTORIZÓ	





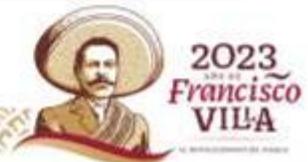
**ANEXO A
CANTIDAD INICIAL DE SERVICIOS**

Cvo.	Estado	Descripción	Concepto	Lugar	Datos del equipo
1	CDMX	COMPUTADORA PORTÁTIL	h10	UNIDAD DE OPERACION DE LA CIUDAD DE MEXICO FRANCISCO MARQUEZ 160 P.B. COL. CONDESA C.P. 06140 CIUDAD DE MEXICO	MARCA: MEEBOOK MODELO: meeClassmate Twist2 NO. SERIE: SZLEC101132501725 NO. DE INVENTARIO: I-180000012-00382-21 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: ANTONIO ORDOÑEZ CARAPIA DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: T. MADRE DAÑADA CORREO ELECTRÓNICO: df_infor@inea.gob.mx TELÉFONO: 5552110866 ext. 522 EQUIPO AREA DE INFORMATICA "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
2	CDMX	COMPUTADORA PORTÁTIL	h10	UNIDAD DE OPERACION DE LA CIUDAD DE MEXICO FRANCISCO MARQUEZ 160 P.B. COL. CONDESA C.P. 06140 CIUDAD DE MEXICO	MARCA: MEEBOOK MODELO: meeClassmate Twist2 NO. SERIE: SZLEC101132500290 NO. DE INVENTARIO: I-180000012-00554-21 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: ANTONIO ORDOÑEZ CARAPIA DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: NO PRENDE CORREO ELECTRÓNICO: df_infor@inea.gob.mx TELÉFONO: 5552110866 ext. 522 EQUIPO AREA DE INFORMATICA "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
3	CDMX	COMPUTADORA PORTÁTIL	h10	UNIDAD DE OPERACION DE LA CIUDAD DE MEXICO FRANCISCO MARQUEZ 160 P.B. COL. CONDESA C.P. 06140 CIUDAD DE MEXICO	MARCA: MEEBOOK MODELO: meeClassmate Twist2 NO. SERIE: SZLEC101132510401 NO. DE INVENTARIO: I-180000012-00067-21 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: ANTONIO ORDOÑEZ CARAPIA DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: NO PRENDE CORREO ELECTRÓNICO: df_infor@inea.gob.mx TELÉFONO: 5552110866 ext. 522 EQUIPO AREA DE INFORMATICA "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
4	CDMX	COMPUTADORA PORTÁTIL	h10	UNIDAD DE OPERACION DE LA CIUDAD DE MEXICO FRANCISCO MARQUEZ 160 P.B. COL. CONDESA C.P. 06140 CIUDAD DE MEXICO	MARCA: MEEBOOK MODELO: meeClassmate Twist2 NO. SERIE: SZLEC101132506980 NO. DE INVENTARIO: I-180000012-00487-21 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: ANTONIO ORDOÑEZ CARAPIA DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: NO PRENDE CORREO ELECTRÓNICO: df_infor@inea.gob.mx TELÉFONO: 5552110866 ext. 522 EQUIPO AREA DE INFORMATICA "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
5	CDMX	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-09-002-02 - PLAZA DIF JALALPA EL GRANDE CALLE PERAL NO. SN COL. JALALPA EL GRANDE CP. 1296 ALVARO OBREGON JALALPA EL GRANDE 1 ER. REACOMODO	MARCA: NCOMPUTING MODELO: L230 NO. SERIE: NCL230K98A02469 / 0811567841 NO. DE INVENTARIO: I-180000092-00051-08 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: LAURA MERLOS SEDEÑO DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: ESTE EQUIPO CONSTANTEMENTE PRESENTA FALLA, ALENTA PROCESOS , O NO SE PUEDEN REALIZAR EN TIEMPO Y FORMA, SE DESCONECTA DEL SERVIDOR, EL SOFTWARE CON EL QUE SE OPERA YA NO CUENTA CON SOPORTE POR PARTE DEL FABRICANTE. ADEMAS NO SE CUENTA CON PERSONAL TECNICO PARA SOLUCIONAR DE MANERA INMEDIATA. NOTA: EN CASO DE ACTULIZACION DEL EQUIPO, SE REQUIERE EL CAMBIO DEL TECLADO Y MOUSE CON ENTRADA USB CORREO ELECTRÓNICO: jalalpaelgrande_01@hotmail.com TELÉFONO: 5525917247 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
6	CDMX	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-09-002-02 - PLAZA DIF JALALPA EL GRANDE CALLE PERAL NO. SN COL. JALALPA EL GRANDE CP. 1296 ALVARO OBREGON JALALPA EL GRANDE 1 ER. REACOMODO	MARCA: NCOMPUTING MODELO: L230 NO. SERIE: NCL230K38A02463 / 0811567859 NO. DE INVENTARIO: I-180000092-00055-08 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: LAURA MERLOS SEDEÑO DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: ESTE EQUIPO CONSTANTEMENTE PRESENTA FALLA, ALENTA PROCESOS , O NO SE PUEDEN REALIZAR EN TIEMPO Y FORMA, SE DESCONECTA DEL SERVIDOR, EL SOFTWARE CON EL QUE SE OPERA YA NO CUENTA CON SOPORTE POR PARTE DEL FABRICANTE. ADEMAS NO SE CUENTA CON PERSONAL TECNICO PARA SOLUCIONAR DE MANERA INMEDIATA. NOTA: EN CASO DE ACTULIZACION DEL EQUIPO, SE REQUIERE EL CAMBIO DEL TECLADO Y MOUSE CON ENTRADA USB CORREO ELECTRÓNICO: jalalpaelgrande_01@hotmail.com TELÉFONO: 5525917247 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".



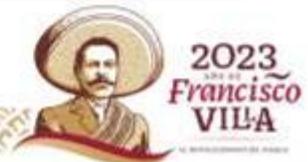


Cvo.	Estado	Descripción	Concepto	Lugar	Datos del equipo
					5525917247 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
7	CDMX	MOUSE	d1	I-09-001-08 - PLAZA ATLALILCO CALLE ERMITA IZTAPALAPA NO. 1029 COL. BARRIO SAN LUCAS CP. 9000 IZTAPALAPA IZTAPALAPA	MARCA: BENQ MODELO: MV219 NO. SERIE: QDZ8E00Z06249 NO. DE INVENTARIO: I-180000092-00501-14 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: GRACIELA GONZALEZ MARTINEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: DAÑO EN AMBOS BOTONES CORREO ELECTRÓNICO: cziztapalapap@inea.gov.mx TELÉFONO: 5526361388 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
8	CDMX	MOUSE	d1	I-09-001-08 - PLAZA ATLALILCO CALLE ERMITA IZTAPALAPA NO. 1029 COL. BARRIO SAN LUCAS CP. 9000 IZTAPALAPA IZTAPALAPA	MARCA: BENQ MODELO: MV219 NO. SERIE: QDZ8E00Z06246 NO. DE INVENTARIO: I-180000092-00510-14 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: GRACIELA GONZALEZ MARTINEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: DAÑO EN AMBOS BOTONES CORREO ELECTRÓNICO: cziztapalapap@inea.gov.mx TELÉFONO: 5526361388 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
9	CDMX	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-09-010-03 - PLAZA CONALEP IZTAPALAPA V CALLE AHUEHUETES NO. 1 COL. UNIDAD HABITACIONAL SOLIDARIDAD CP. 9530 IZTAPALAPA UNIDAD HABITACIONAL SOLIDARIDAD	MARCA: NCOMPUTING MODELO: L230 NO. SERIE: NCL230K68502646 NO. DE INVENTARIO: I-180000092-00289-09 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: GRACIELA GONZALEZ MARTINEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: NO ENCIENDE SOLO PARPADEA UNA LUZ CORREO ELECTRÓNICO: conalepV_21@hotmail.com TELÉFONO:26356142 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
10	CDMX	MOUSE	d1	I-09-001-18 - PLAZA CROC DONCELES 28 CDMX CALLE DONCELES NO. 28 COL. CENTRO CP. 6010 CUAUHEMOC CENTRO	MARCA: BENQ MODELO: MV219 NO. SERIE: QDZ8E00Z02221 NO. DE INVENTARIO: I-180000092-00602-14 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: ISIS GARCIA ROJAS DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: BOTON IZQUIERDO DAÑADO CORREO ELECTRÓNICO: czcuauhemoc@inea.gov.mx TELÉFONO: 5555667022 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
11	CDMX	MOUSE	d1	METRO 02 AZCAPOTZALCO CALLE 22 NO.17 COL. PROHOGAR C.P. 02600 CIUDAD DE MÉXICO	MARCA: HP MODELO: M-U0034-O NO. SERIE: NO LEGIBLE NO. DE INVENTARIO DEL CPU: I-180000220-00208-16 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: DAVID ALMANZA RANGEL DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: EL MOUSE PRESENTA FALLA EN AMBOS BOTONES CORREO ELECTRÓNICO: czazcapotzalco@inea.gov.mx TELÉFONO: 5553563038 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
12	CDMX	TECLADO	c1	METRO 02 AZCAPOTZALCO CALLE 22 NO.17 COL. PROHOGAR C.P. 02600 CIUDAD DE MÉXICO	MARCA: HP MODELO: PR110IU NO. SERIE: BAUVT0BHH2I4AP NO. DE INVENTARIO DEL CPU: I-180000220-00208-16 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: DAVID ALMANZA RANGEL DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: EL TECLADO PRESENTA VARIAS TECLAS DAÑADAS, Y SE ESTAN BORRANDO LAS LETRAS CORREO ELECTRÓNICO: czazcapotzalco@inea.gov.mx TELÉFONO: 5553563038 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
13	CDMX	MOUSE	d1	METRO 02 AZCAPOTZALCO CALLE 22 NO.17 COL. PROHOGAR C.P. 02600 CIUDAD DE MÉXICO	MARCA: GENIUS MODELO: DX-110 NO. SERIE: X7K94222907100 NO. DE INVENTARIO DEL CPU: I-180000220-00208-16 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: VIOLETA CARRILLO CASTILLO DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: EL MOUSE PRESENTA FALLA EN AMBOS BOTONES CORREO ELECTRÓNICO: czazcapotzalco@inea.gov.mx TELÉFONO: 5553563038 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
14	CDMX	MOUSE	d1	METRO 02 AZCAPOTZALCO CALLE 22 NO.17 COL.	MARCA: GENIUS MODELO: GM-03022P NO. SERIE: 153141004960 NO. DE INVENTARIO: I-180000218-00411-07 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: MARIA



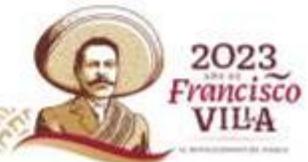


Cvo.	Estado	Descripción	Concepto	Lugar	Datos del equipo
				PROHOGAR C.P. 02600 CIUDAD DE MÉXICO	DOLORES URIBE CAMPERO DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: MOUSE PRESENTA FALLA EN AMBOS BOTONES. USB CORREO ELECTRÓNICO: czazcapotzalco@inea.gob.mx TELÉFONO: 5553563038 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
15	CDMX	TECLADO	c1	METRO 02 AZCAPOTZALCO CALLE 22 NO.17 COL. PROHOGAR C.P. 02600 CIUDAD DE MÉXICO	MARCA: ACER MODELO: KU-0355 NO. SERIE: KBKUS03183641013410C00 NO. DE INVENTARIO : I-180000218-00411-07 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: MARIA DOLORES URIBE CAMPERO DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: CABLE DAÑADO. USB CORREO ELECTRÓNICO: czazcapotzalco@inea.gob.mx TELÉFONO: 5553563038 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
16	CDMX	TECLADO	c1	METRO 02 AZCAPOTZALCO CALLE 22 NO.17 COL. PROHOGAR C.P. 02600 CIUDAD DE MÉXICO	MARCA: HP MODELO: PR1101U NO. SERIE: BAUVTOBHH2188X NO. DE INVENTARIO : I-180000220-00209-16 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: ERIKA PATRICIA MEDINA CERVANTES DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: VARIAS TECLAS DAÑADAS. USB CORREO ELECTRÓNICO: czazcapotzalco@inea.gob.mx TELÉFONO: 5553563038 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
17	CDMX	MOUSE	d1	METRO 02 AZCAPOTZALCO CALLE 22 NO.17 COL. PROHOGAR C.P. 02600 CIUDAD DE MÉXICO	MARCA: HP MODELO: M-U0009-HP1 NO. SERIE: FBNWLOC5BOYGH D NO. DE INVENTARIO DEL CPU: I-180000220-00211-16 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: DAVID ALMANZA RANGEL DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: EL MOUSE PRESENTA FALLA EN AMBOS BOTONES CORREO ELECTRÓNICO: czazcapotzalco@inea.gob.mx TELÉFONO: 5553563038 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
18	CDMX	MOUSE	d1	METRO 02 AZCAPOTZALCO CALLE 22 NO.17 COL. PROHOGAR C.P. 02600 CIUDAD DE MÉXICO	MARCA: DELL MODELO: MO56U0 NO. SERIE: NO LEGIBLE NO. DE INVENTARIO DEL CPU: I-180000064-00031-19 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: DAVID ALMANZA RANGEL DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: EL MOUSE PRESENTA FALLA EN AMBOS BOTONES CORREO ELECTRÓNICO: czazcapotzalco@inea.gob.mx TELÉFONO: 5553563038 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
19	CDMX	MOUSE	d1	I-09-021-02 - PLAZA BIBLIOTECA JESÚS REYES HEROLES CALLE FRANCISCO AYALA NO. 123 COL. ASTURIAS CP. 6850 CUAUHTÉMOC ALGARIN	MARCA: GENIUS MODELO: GM-03022P NO. SERIE: 148006112687 NO. DE INVENTARIO: I-180000092-00478-11 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: LEONOR GONZALEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: MOUSE PRESENTA FALLA EN AMBOS BOTONES CORREO ELECTRÓNICO: czcuauhtemoc@inea.gob.mx TELÉFONO: 5557418381 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
20	CDMX	MOUSE	d1	METRO 06 CUAUHTÉMOC MOSQUETA NO. 154 PISO 2 COL. GUERRERO C.P. 06300 CIUDAD DE MÉXICO	MARCA: LOGITECH MODELO: M100 NO. SERIE: NO LEGIBLE NO. DE INVENTARIO CPU: I-180000220-00229-16 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: VIOLETA CARRILLO CASTILLO DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: MOUSE PRESENTA FALLA EN BOTON IZQUIERDO CORREO ELECTRÓNICO: czcuauhtemoc@inea.gob.mx TELÉFONO: 5555667022 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
21	CDMX	TECLADO	c1	METRO 06 CUAUHTÉMOC MOSQUETA NO. 154 PISO 2 COL. GUERRERO C.P. 06300 CIUDAD DE MÉXICO	MARCA: HP MODELO: PR1101U NO. SERIE: NO LEGIBLE NO. DE INVENTARIO CPU: I-180000220-00229-16 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: VIOLETA CARRILLO CASTILLO DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: TECLADO PRESENTA ALGUNAS TECLAS DAÑADAS. SE ESTAN BORRADO LAS LETRAS DEL TECLADO. CORREO ELECTRÓNICO: czcuauhtemoc@inea.gob.mx TELÉFONO: 5555667022 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
22	CDMX	TECLADO	c1	METRO 02 AZCAPOTZALCO	MARCA: HP MODELO: PR1101U NO. SERIE: NO LEGIBLE NO. DE INVENTARIO CPU : I-180000220-00206-16



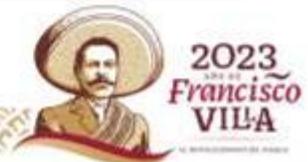


Cvo.	Estado	Descripción	Concepto	Lugar	Datos del equipo
				CALLE 22 NO.17 COL. PROHOGAR C.P. 02600 CIUDAD DE MÉXICO	NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: LIDIA MATURINO MARTINEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: VARIAS TECLAS DAÑADAS. USB CORREO ELECTRÓNICO: czazcapotzalco@inea.gob.mx TELÉFONO: 5553563038 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
23	CDMX	MOUSE	d1	METRO 02 AZCAPOTZALCO CALLE 22 NO.17 COL. PROHOGAR C.P. 02600 CIUDAD DE MÉXICO	MARCA: HP MODELO: M-U0034-O NO. SERIE: 672652-001 NO. DE INVENTARIO DEL CPU: I-180000220-00206-16 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: LIDIA MATURINO MARTINEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: EL MOUSE PRESENTA FALLA EN AMBOS BOTONES CORREO ELECTRÓNICO: czazcapotzalco@inea.gob.mx TELÉFONO: 5553563038 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
24	CDMX	TECLADO	c1	UNIDAD DE OPERACION DE LA CIUDAD DE MEXICO FRANCISCO MARQUEZ 160 P.B. COL. CONDESA C.P. 06140 CIUDAD DE MEXICO	MARCA: DELL MODELO: NO LEGIBLE NO. SERIE: NO LEGIBLE NO. DE INVENTARIO: I-180000220-00264-16 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: VIOLETA CARRILLO CASTILLO DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: ALGUNAS TECLAS DAÑADAS, YA NO FUNCIONAN CORREO ELECTRÓNICO: czmilguelhidalgo@inea.gob.mx TELÉFONO: 5552026515 ESTE TECLADO PERTENECE AL C.T. MIGUEL HIDALGO, NO ESTA AGREGADO EN CATALOGO PARA REGISTRARLO EN C.T. MIGUEL HIDALGO "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
25	CDMX	MOUSE	d1	UNIDAD DE OPERACION DE LA CIUDAD DE MEXICO FRANCISCO MARQUEZ 160 P.B. COL. CONDESA C.P. 06140 CIUDAD DE MEXICO	MARCA: DELL MODELO: NO LEGIBLE NO. SERIE: NO LEGIBLE NO. DE INVENTARIO: I-180000220-00264-16 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: VIOLETA CARRILLO CASTILLO DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: EL MOUSE PRESENTA DAÑO EN BOTON IZQUIERDO CORREO ELECTRÓNICO: czmilguelhidalgo@inea.gob.mx TELÉFONO: 5552026515 ESTE MOUSE PERTENECE AL C.T. MIGUEL HIDALGO, NO ESTA AGREGADO EN CATALOGO PARA REGISTRARLO EN C.T. MIGUEL HIDALGO "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
26	CDMX	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-09-022-02 - PLAZA TAPO CALLE GENERAL IGNACIO ZARAGOZA NO. 200 COL. 10 DE MAYO CP. 15290 VENUSTIANO CARRANZA 10 DE MAYO	MARCA: NCOMPUTING MODELO: L230 NO. SERIE: NCL230K68A04516 NO. DE INVENTARIO: I-180000092-01265-09 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: JEANETH MUNGUÍA MARTINEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: YA NO ENCIENDE CORREO ELECTRÓNICO: czvcarranza@inea.gob.mx TELÉFONO: 5555524175 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
27	CDMX	TECLADO	c1	I-09-022-02 - PLAZA TAPO CALLE GENERAL IGNACIO ZARAGOZA NO. 200 COL. 10 DE MAYO CP. 15290 VENUSTIANO CARRANZA 10 DE MAYO	MARCA: LANIX MODELO: KB-0402 NO. SERIE: 8A14503147E NO. DE INVENTARIO: I-180000092-01265-09 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: JEANETH MUNGUÍA MARTINEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: EL TECLADO PRESENTA TECLAS DAÑADAS CORREO ELECTRÓNICO: czvcarranza@inea.gob.mx TELÉFONO: 5555524175 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
28	CDMX	TECLADO	c1	I-09-022-02 - PLAZA TAPO CALLE GENERAL IGNACIO ZARAGOZA NO. 200 COL. 10 DE MAYO CP. 15290 VENUSTIANO CARRANZA 10 DE MAYO	MARCA: LANIX MODELO: KB-0402 NO. SERIE: 8A14504731E NO. DE INVENTARIO: I-180000092-01269-09 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: JEANETH MUNGUÍA MARTINEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: EL TECLADO PRESENTA TECLAS DAÑADAS CORREO ELECTRÓNICO: czvcarranza@inea.gob.mx TELÉFONO: 5555524175 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
29	CDMX	MOUSE	d1	I-09-022-02 - PLAZA TAPO CALLE GENERAL IGNACIO ZARAGOZA NO. 200 COL. 10 DE MAYO CP. 15290 VENUSTIANO	MARCA: LANIX MODELO: LX3645P NO. SERIE: NO LEGIBLE NO. DE INVENTARIO: I-180000092-01269-09 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: JEANETH MUNGUÍA MARTINEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: MOUSE PRESENTA FALLA EN AMBOS BOTONES CORREO ELECTRÓNICO: czvcarranza@inea.gob.mx



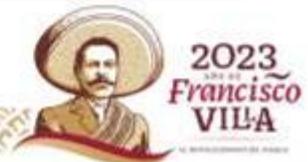


Cvo.	Estado	Descripción	Concepto	Lugar	Datos del equipo
				CARRANZA 10 DE MAYO	TELÉFONO: 5555524175 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
30	CDMX	MOUSE	d1	METRO 08 IZTACALCO VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN Y COYUYA No. 10 COL. LA CRUZ C.P. 08310 CIUDAD DE MÉXICO	MARCA: HP MODELO: M-U000-HP1 NO. SERIE: NO LEGIBLE NO. DE INVENTARIO: I-180000220-00242-16 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: ALEJANDRO GONZALEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: AMBOS BOTONES ESTAN FALLANDO. CORREO ELECTRÓNICO: cziztacalco@inea.gov.mx TELÉFONO: 5556502645 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
31	CDMX	MOUSE	d1	METRO 08 IZTACALCO VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN Y COYUYA No. 10 COL. LA CRUZ C.P. 08310 CIUDAD DE MÉXICO	MARCA: HP MODELO: M-U000-HP1 NO. SERIE: NO LEGIBLE NO. DE INVENTARIO: I-180000220-00245-16 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: ALEJANDRO GONZALEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: AMBOS BOTONES ESTAN FALLANDO. CORREO ELECTRÓNICO: cziztacalco@inea.gov.mx TELÉFONO: 5556502645 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
32	CDMX	TECLADO	c1	METRO 08 IZTACALCO VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN Y COYUYA No. 10 COL. LA CRUZ C.P. 08310 CIUDAD DE MÉXICO	MARCA: HP MODELO: PR1101U NO. SERIE: BAUVT0BHH2I995 NO. DE INVENTARIO: I-180000220-00241-16 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: OFELIA CARREON DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: SE BORRARON LAS LETRAS DE LAS TECLAS CORREO ELECTRÓNICO: cziztacalco@inea.gov.mx TELÉFONO: 5556502645 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
33	CDMX	TECLADO	c1	METRO 08 IZTACALCO VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN Y COYUYA No. 10 COL. LA CRUZ C.P. 08310 CIUDAD DE MÉXICO	MARCA: HP MODELO: PR1101U NO. SERIE: BAUVT0BHH2I993 NO. DE INVENTARIO: I-180000064-00020-19 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: OFELIA CARREON DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: TECLAS DAÑADAS CORREO ELECTRÓNICO: cziztacalco@inea.gov.mx TELÉFONO: 5556502645 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
34	CDMX	MOUSE	d1	METRO 08 IZTACALCO VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN Y COYUYA No. 10 COL. LA CRUZ C.P. 08310 CIUDAD DE MÉXICO	MARCA: DELL MODELO: M-UAV-DEL-8 NO. SERIE: LZ310DJ05JN NO. DE INVENTARIO: I-180000064-00020-19 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: OFELIA CARREON DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: MOUSE PRESENTA DAÑO EN BOTON IZQUIERDO CORREO ELECTRÓNICO: cziztacalco@inea.gov.mx TELÉFONO: 5556502645 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
35	CDMX	MOUSE	d1	I-09-007-02 - PLAZA DIF TLAZOCIHUALPILLI CALLE ISIDRO TAPIA NO. SN COL. SAN SEBASTIAN CP. 16730 XOCHIMILCO ACOCA	MARCA: LANIX MODELO: MSB0846 NO. SERIE: no legible NO. DE INVENTARIO: I-180000092-00540-11 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: GILBERTO CAMACHO HERRERA DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: BOTONES DAÑADOS CORREO ELECTRÓNICO: czxochimilco@inea.gov.mx TELÉFONO: 5525941842 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
36	CDMX	MOUSE	d1	METRO 16 XOCHIMILCO PEDRO RAMÍREZ DEL CASTILLO NO. SN COL. SAN ANTONIO C.P. 16000 CIUDAD DE MÉXICO	MARCA: HP MODELO: N910U NO. SERIE: FBNWLOBAUTX OCL NO. DE INVENTARIO: I-180000220-00289-16 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: SERGIO LINARES PLANEACION DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: BOTON IZQUIERDO NO FUNCIONA CORREO ELECTRÓNICO: czxochimilco@inea.gov.mx TELÉFONO: 5556766660 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
37	CDMX	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-09-032-02 - PLAZA CONTADERO CALLE AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NO. SN COL. CONTADERO CP. 5500 CUAJIMALPA DE MORELOS	MARCA: NCOMPUTING MODELO: L300 NO. SERIE: L300K23B5-12328004 NO. DE INVENTARIO: I-180000092-00691-12 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: ALBERTO ISAAC RUIZ HERNANDEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: NO PRENDE CORREO ELECTRÓNICO: contadero_05@hotmail.com TELÉFONO: 5521634452 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".





Cvo.	Estado	Descripción	Concepto	Lugar	Datos del equipo
				CONTADERO	
38	CDMX	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-09-032-02 - PLAZA CONTADERO CALLE AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NO. SN COL. CONTADERO CP. 5500 CUAJIMALPA DE MORELOS CONTADERO	MARCA: NCOMPUTING MODELO: L300 NO. SERIE: L300K24B5-12333728 NO. DE INVENTARIO: I-180000092-00697-12 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: ALBERTO ISAAC RUIZ HERNANDEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: NO PRENDE CORREO ELECTRÓNICO: contadero_05@hotmail.com TELÉFONO: 5521634452 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
39	CDMX	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-09-032-02 - PLAZA CONTADERO CALLE AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NO. SN COL. CONTADERO CP. 5500 CUAJIMALPA DE MORELOS CONTADERO	MARCA: NCOMPUTING MODELO: L300 NO. SERIE: L300K24B5-12338688 NO. DE INVENTARIO: I-180000092-00700-12 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: ALBERTO ISAAC RUIZ HERNANDEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: PUERTOS DAÑADOS CORREO ELECTRÓNICO: contadero_05@hotmail.com TELÉFONO: 5521634452 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
40	CDMX	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-09-032-02 - PLAZA CONTADERO CALLE AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NO. SN COL. CONTADERO CP. 5500 CUAJIMALPA DE MORELOS CONTADERO	MARCA: NCOMPUTING MODELO: L300 NO. SERIE: L300K23B5-12329582 NO. DE INVENTARIO: I-180000092-00699-12 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: ALBERTO ISAAC RUIZ HERNANDEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: PUERTOS DAÑADOS CORREO ELECTRÓNICO: contadero_05@hotmail.com TELÉFONO: 5521634452 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
41	CDMX	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-09-032-02 - PLAZA CONTADERO CALLE AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NO. SN COL. CONTADERO CP. 5500 CUAJIMALPA DE MORELOS CONTADERO	MARCA: NCOMPUTING MODELO: L300 NO. SERIE: L300K24B5-12334507 NO. DE INVENTARIO: I-180000092-00694-12 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: ALBERTO ISAAC RUIZ HERNANDEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: NO PRENDE CORREO ELECTRÓNICO: contadero_05@hotmail.com TELÉFONO: 5521634452 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
42	CDMX	TECLADO	c1	I-09-043-02 - PLAZA ARENAL CALLE XOCHISTLAHUACA NO. 54 COL. ARENAL 4A. SECC. CP. 15640 VENUSTIANO CARRANZA ARENAL 4 TA. SECCION	MARCA: BENQ MODELO: KV12 NO. SERIE: QDZ8E00Z01985 NO. DE INVENTARIO: I-180000092-00518-14 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: ADRIANA BLANCAS DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: EL TECLADO PRESENTA FALLA EN VARIAS CORREO ELECTRÓNICO: elarenal_15@hotmail.com TELÉFONO: 5515455230 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
43	CDMX	MOUSE	d1	METRO 03 BENITO JUAREZ EXTREMADURA NO. 26 COL. INSURGENTES MIXCOAC C.P. 03740 CIUDAD DE MEXICO	MARCA: HP MODELO: M-U0009-HP1 NO. SERIE: FBNWLOCN32MJ2Z NO. DE INVENTARIO DE CPU: I-180000220-00217-16 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: LARISSA MARTINEZ C DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: EL MOUSE PRESENTA FALLA EN AMBOS BOTONES CORREO ELECTRÓNICO: czbjuarez@inec.gob.mx TELÉFONO: 5556115101 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
44	CDMX	MOUSE	d1	METRO 03 BENITO JUAREZ EXTREMADURA NO. 26 COL. INSURGENTES MIXCOAC C.P. 03740 CIUDAD DE MEXICO	MARCA: HP MODELO: M-U0009-HP1 NO. SERIE: FBNWLOCN32MJ28 NO. DE INVENTARIO: I-180000220-00214-16 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: MARINA ROMERO DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: EL MOUSE PRESENTA FALLA EN AMBOS BOTONES CORREO ELECTRÓNICO: czbjuarez@inec.gob.mx TELÉFONO: 5556115101 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
45	CDMX	MOUSE	d1	METRO 03 BENITO JUAREZ EXTREMADURA NO. 26 COL. INSURGENTES MIXCOAC C.P. 03740 CIUDAD DE MEXICO	MARCA: HP MODELO: M-U0009-HP1 NO. SERIE: FBNWLOCN32MFG7 NO. DE INVENTARIO: I-180000220-00215-16 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: ANDREA ACEVEDO RUIZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: EL MOUSE PRESENTA FALLA EN AMBOS BOTONES CORREO ELECTRÓNICO: czbjuarez@inec.gob.mx TELÉFONO: 5556115101 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".



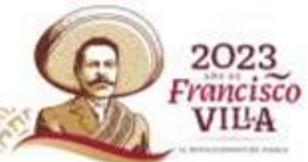


Cvo.	Estado	Descripción	Concepto	Lugar	Datos del equipo
					renovación tecnológica".
46	CDMX	MOUSE	d1	I-09-019-02 - PLAZA CAMPAF CALLE ORIENTE 116 NO. SN COL. CUCHILLA RAMOS MILLAN CP. 8030 IZTACALCO CUCHILLA RAMOS MILLAN	MARCA: LANIX MODELO: MSB0846 NO. SERIE: 10070076106E NO. DE INVENTARIO: I-180000092-00169-10 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: PEREZ OLIVARES YETZABELLI GUADALUPE DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: EL MOUSE PRESENTA FALLA EN BOTON IZQUIERDO CORREO ELECTRÓNICO: campaf_08@inea.gob.mx TELÉFONO: 55 56 54 44 98 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
47	CDMX	MOUSE	d1	I-09-019-02 - PLAZA CAMPAF CALLE ORIENTE 116 NO. SN COL. CUCHILLA RAMOS MILLAN CP. 8030 IZTACALCO CUCHILLA RAMOS MILLAN	MARCA: HP MODELO: MOFXXS NO. SERIE: NO LEGIBLE NO. DE INVENTARIO: I-180000092-00166-10 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: PEREZ OLIVARES YETZABELLI GUADALUPE DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: EL MOUSE PRESENTA FALLA EN BOTON IZQUIERDO CORREO ELECTRÓNICO: campaf_08@inea.gob.mx TELÉFONO: 55 56 54 44 98 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
48	CDMX	MOUSE	d1	I-09-003-05 - PLAZA CECEM CUAUTEPEC CALLE LOMAS CIERZO NO. SN COL. LOMAS DE CUAUTEPEC BARRIO ALTO CP. 7110 GUSTAVO A. MADERO LOMAS DE CUAUTEPEC	MARCA: BENQ MODELO: MV219 NO. SERIE: QDL9D00Z10086 NO. DE INVENTARIO: I-180000092-00354-13 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: ELSA MA GUZMAN SALDAÑA DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: MOUSE PRESENTA FALLA EN BOTON IZQUIERDO CORREO ELECTRÓNICO: cecemcuautepec_17@hotmail.com TELÉFONO: 5518582834 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
49	CDMX	MOUSE	d1	I-09-003-05 - PLAZA CECEM CUAUTEPEC CALLE LOMAS CIERZO NO. SN COL. LOMAS DE CUAUTEPEC BARRIO ALTO CP. 7110 GUSTAVO A. MADERO LOMAS DE CUAUTEPEC	MARCA: LANIX MODELO: MSU0846 NO. SERIE: 1381956331E NO. DE INVENTARIO: I-180000116-00036-13 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: ELSA MA GUZMAN SALDAÑA DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: MOUSE PRESENTA FALLA EN BOTON IZQUIERDO CORREO ELECTRÓNICO: cecemcuautepec_17@hotmail.com TELÉFONO: 5518582834 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
50	CDMX	TECLADO	c1	I-09-003-05 - PLAZA CECEM CUAUTEPEC CALLE LOMAS CIERZO NO. SN COL. LOMAS DE CUAUTEPEC BARRIO ALTO CP. 7110 GUSTAVO A. MADERO LOMAS DE CUAUTEPEC	MARCA: VORAGO MODELO: KB-102 NO. SERIE: 17610917 NO. DE INVENTARIO: I-180000092-00361-13 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: ELSA MA GUZMAN SALDAÑA DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: EL TECLADO PRESENTA FALLA EN ALGUNAS TECLAS, SOBRE TODO EL LA BARRA ESPACIADORA CORREO ELECTRÓNICO: cecemcuautepec_17@hotmail.com TELÉFONO: 5518582834 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
51	CDMX	MOUSE	d1	UNIDAD DE OPERACION DE LA CIUDAD DE MEXICO FRANCISCO MARQUEZ 160 P.B. COL. CONDESA C.P. 06140 CIUDAD DE MEXICO	MARCA: GENIUS MODELO: GM-148006112643 NO. SERIE: NO. DE INVENTARIO: I-180000220-01055-16 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: ROSARIO MANCILLA DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: MOUSE PRESENTA FALLA EN BOTON IZQUIERDO CORREO ELECTRÓNICO: df_se@inea.gob.mx TELÉFONO: 555211 0866 Ext. 528 UO_SE_ACADEMICA "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
52	ESTADO DE MEXICO	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-15-030-02 - PLAZA SANTO DOMINGO CALLE VICENTE GUERRERO NO. SN COL. CENTRO CP. 56330 LOS REYES	MARCA: NCOMPUTING MODELO: L300 NO. SERIE: L300K24B512333880 NO. DE INVENTARIO: I-180000092-01406-12 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: ESQUIVEL FLORES MARIA ESPERANZA DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: NO FUNCIONA CORREO ELECTRÓNICO: 09pcsantodomingocz09@gmail.com TELÉFONO: 5558522387 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
53	ESTADO DE MEXICO	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-15-030-02 - PLAZA SANTO DOMINGO CALLE VICENTE GUERRERO NO. SN COL. CENTRO CP.	MARCA: NCOMPUTING MODELO: L300 NO. SERIE: L300K24B512327536 NO. DE INVENTARIO: I-180000092-01407-12: NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: ESQUIVEL FLORES MARIA ESPERANZA DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: NO FUNCIONA CORREO





Cvo.	Estado	Descripción	Concepto	Lugar	Datos del equipo
				56330 LOS REYES	ELECTRÓNICO:09pcsantodomingocz09@gmail.com TELÉFONO:5558522387 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
54	ESTADO DE MEXICO	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-15-030-02 - PLAZA SANTO DOMINGO CALLE VICENTE GUERRERO NO. SN COL. CENTRO CP. 56330 LOS REYES	MARCA: NCOMPUTING MODELO: L300 NO. SERIE: L300K24B512327168 NO. DE INVENTARIO: I-180000092-01408-12 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: DESCRIPCIÓN DE LA FALLA:ESQUIVEL FLORES MARIA ESPERANZA CORREO ELECTRÓNICO:09pcsantodomingocz09@gmail.com TELÉFONO:5558522387 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
55	ESTADO DE MEXICO	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-15-030-02 - PLAZA SANTO DOMINGO CALLE VICENTE GUERRERO NO. SN COL. CENTRO CP. 56330 LOS REYES	MARCA: NCOMPUTING MODELO: L300 NO. SERIE: L300K24B512330023 NO. DE INVENTARIO: I-180000092-01410-12 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO:ESQUIVEL FLORES MARIA ESPERANZA DESCRIPCIÓN DE LA FALLA:NO FUNCIONA CORREO ELECTRÓNICO:09pcsantodomingocz09@gmail.com TELÉFONO:5558522387 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
56	ESTADO DE MEXICO	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-15-030-02 - PLAZA SANTO DOMINGO CALLE VICENTE GUERRERO NO. SN COL. CENTRO CP. 56330 LOS REYES	MARCA: NCOMPUTING MODELO: L300 NO. SERIE: L300K24B512334258 NO. DE INVENTARIO: I-180000092-01412-12 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO:ESQUIVEL FLORES MARIA ESPERANZA DESCRIPCIÓN DE LA FALLA:NO FUNCIONA CORREO ELECTRÓNICO:09pcsantodomingocz09@gmail.com TELÉFONO:5558522387 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
57	ESTADO DE MEXICO	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-15-052-02 - PLAZA OTUMBA CALLE DE LA CONSTITUCION NO. SN COL. OTUMBA CP. 55900 OTUMBA OTUMBA DE GOMEZ FARIAS	MARCA: NCOMPUTING MODELO: L230 NO. SERIE: NCL230K51900455 NO. DE INVENTARIO: I-180000092-01029-11 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO:BLANCA ESTHELA PEREZ GARCIA DESCRIPCIÓN DE LA FALLA:NO FUNCIONA CORREO ELECTRÓNICO:devir_o3@hotmail.com TELÉFONO:5626955365 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
58	MICHOACAN	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-16-051-02 - PLAZA IMSS LAZARO CARDENAS CALLE AV LAZARO CARDENAS NO.154 COL.CENTRO CP. 60950 LAZARO CARDENAS CIUDAD LAZARO CARDENAS	MARCA: NCOMPUTING MODELO: L230 NO. SERIE: NCL230K40101894 NO. DE INVENTARIO: I-180000092-00603-10 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: JOSEFA ENIMIA RAMÍREZ MARTÍNEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: LA TERMINAL NO FUNCIONA CORREO ELECTRÓNICO: czlcardenas@inea.gob.mx TELÉFONO: 5-32-42-02 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
59	MICHOACAN	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-16-051-02 - PLAZA IMSS LAZARO CARDENAS CALLE AV LAZARO CARDENAS NO.154 COL.CENTRO CP. 60950 LAZARO CARDENAS CIUDAD LAZARO CARDENAS	MARCA: NCOMPUTING MODELO: L230 NO. SERIE: NCL230K10202491 NO. DE INVENTARIO: I-180000092-00605-10 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: JOSEFA ENIMIA RAMÍREZ MARTÍNEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: LA TERMINAL NO FUNCIONA. CORREO ELECTRÓNICO: czlcardenas@inea.gob.mx TELÉFONO: 5-32-42-02 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
60	MICHOACAN	CPU EQUIPO SERVIDOR	g9	I-16-064-02 - PLAZA FRANCISCO I. MADERO CALLE FRANCISCO I MADERO NO. SN COL. CENTRO CP. 61100 HIDALGO CIUDAD HIDALGO	MARCA: LANIX MODELO: SPINE R1U NO. SERIE: 43052000000000254' NO. DE INVENTARIO: I-180000116-00100-14 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: LORENA MARIN PEREZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: SERVIDOR NO FUNCIONA. CORREO ELECTRÓNICO: cp.marinperez@gmail.com TELÉFONO: 4434192260 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
61	MICHOACAN	TECLADO	c1	I-16-042-02 - PLAZA CASA DE LA CULTURA BUENAVISTA TOMATLAN CALLE	MARCA: LANIX MODELO: KB-0833 NO. SERIE: 10070346074E NO. DE INVENTARIO: I-180000112-00691-10 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO:LILIANA CARRILLO GONZÁLEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA:NO FUNCIONA CORREO

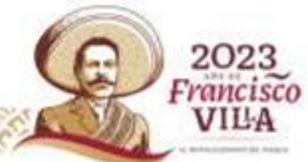




Cvo.	Estado	Descripción	Concepto	Lugar	Datos del equipo
				JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ NO. SN COL. CENTRO CP. 60500 BUENAVISTA BUENAVISTA TOMATLAN	ELECTRÓNICO:czapatzingan@inea.gob.mx TELÉFONO:537-53-97 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
62	MICHOACAN	TECLADO	c1	I-16-042-02 - PLAZA CASA DE LA CULTURA BUENAVISTA TOMATLAN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ NO. SN COL. CENTRO CP. 60500 BUENAVISTA BUENAVISTA TOMATLAN	MARCA: LANIX MODELO: KB-0833 NO. SERIE: 10070346073E NO. DE INVENTARIO: I-180000112-00690-10 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO:LILIANA CARRILLO GONZÁLEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA:NO FUNCIONA CORREO ELECTRÓNICO:czapatzingan@inea.gob.mx TELÉFONO: 537-53-97 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
63	MICHOACAN	TECLADO	c1	I-16-042-02 - PLAZA CASA DE LA CULTURA BUENAVISTA TOMATLAN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ NO. SN COL. CENTRO CP. 60500 BUENAVISTA BUENAVISTA TOMATLAN	MARCA: LANIX MODELO: KB-0833 NO. SERIE: OE3224B2902B NO. DE INVENTARIO: I-180000112-00696-10 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO:LILIANA CARRILLO GONZÁLEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA:NO FUNCIONA CORREO ELECTRÓNICO:czapatzingan@inea.gob.mx TELÉFONO:537-53-97 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
64	MICHOACAN	MOUSE	d1	I-16-042-02 - PLAZA CASA DE LA CULTURA BUENAVISTA TOMATLAN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ NO. SN COL. CENTRO CP. 60500 BUENAVISTA BUENAVISTA TOMATLAN	MARCA: LANIX MODELO: MSB0846 NO. SERIE: 10050583174E NO. DE INVENTARIO: I-180000114-00694-10 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO:LILIANA CARRILLO GONZÁLEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA:NO FUNCIONA CORREO ELECTRÓNICO:czapatzingan@inea.gob.mx TELÉFONO:537-53-97 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
65	MICHOACAN	MOUSE	d1	I-16-042-02 - PLAZA CASA DE LA CULTURA BUENAVISTA TOMATLAN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ NO. SN COL. CENTRO CP. 60500 BUENAVISTA BUENAVISTA TOMATLAN	MARCA: LANIX MODELO: MSB0846 NO. SERIE: 10050583189E NO. DE INVENTARIO: I-180000114-00691-10 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO:LILIANA CARRILLO GONZÁLEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA:NO FUNCIONA CORREO ELECTRÓNICO:czapatzingan@inea.gob.mx TELÉFONO:537-53-97 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
66	MICHOACAN	MOUSE	d1	I-16-042-02 - PLAZA CASA DE LA CULTURA BUENAVISTA TOMATLAN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ NO. SN COL. CENTRO CP. 60500 BUENAVISTA BUENAVISTA TOMATLAN	MARCA:LANIX MODELO: MSB0846 NO. SERIE: 10070075741E NO. DE INVENTARIO: I-180000114-00697-10 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO:LILIANA CARRILLO GONZÁLEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA:NO FUNCIONA CORREO ELECTRÓNICO:czapatzingan@inea.gob.mx TELÉFONO:537-53-97 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
67	MICHOACAN	MOUSE	d1	I-16-042-02 - PLAZA CASA DE LA CULTURA BUENAVISTA TOMATLAN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ NO. SN COL. CENTRO CP. 60500 BUENAVISTA BUENAVISTA TOMATLAN	MARCA: LANIX MODELO: MSB0846 NO. SERIE:10070075751E NO. DE INVENTARIO: I-180000114-00698-10 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO:LILIANA CARRILLO GONZÁLEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA:NO FUNCIONA CORREO ELECTRÓNICO:czapatzingan@inea.gob.mx TELÉFONO:537-53-97 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".



Cvo.	Estado	Descripción	Concepto	Lugar	Datos del equipo
68	MICHOACAN	MOUSE	d1	I-16-042-02 - PLAZA CASA DE LA CULTURA BUENAVISTA TOMATLAN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ NO. SN COL. CENTRO CP. 60500 BUENAVISTA TOMATLAN	MARCA: LANIX MODELO: MSB0846 NO. SERIE: 10050583136E NO. DE INVENTARIO: I-180000114-00695-10 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO:LILIANA CARRILLO GONZÁLEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA:NO FUNCIONA CORREO ELECTRÓNICO:czapatzingan@inea.gob.mx TELÉFONO:537-53-97 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
69	MICHOACAN	MOUSE	d1	I-16-042-02 - PLAZA CASA DE LA CULTURA BUENAVISTA TOMATLAN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ NO. SN COL. CENTRO CP. 60500 BUENAVISTA TOMATLAN	MARCA: LANIX MODELO: MSB0846 NO. SERIE: 10050583177E NO. DE INVENTARIO: I-180000114-00690-10 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO:LILIANA CARRILLO GONZÁLEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA:NO FUNCIONA CORREO ELECTRÓNICO:czapatzingan@inea.gob.mx TELÉFONO:537-53-97 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
70	MICHOACAN	COMPUTADORA PORTÁTIL	h10	M-16-001-04 - PLAZA PLAZA MOVIL CALLE AV. MADERO PONIENTE NO. 6000 COL. SINDURIO DE MORELOS CP. 58170 MORELIA MORELIA	MARCA: LENOVO MODELO: G40-45 NO. SERIE: PF08MYXM NO. DE INVENTARIO: I-180000012-00051-19 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: RAFAEL GERARDO PANDAL ALFARO DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: NO FUNCIONA CORREO ELECTRÓNICO: czmorelia@inea.gob.mx TELÉFONO: 317-28 -28 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
71	QUERETARO	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-22-002-05 - PLAZA SAN NICOLAS CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. SN COL. CENTRO CP. 76770 TEQUISQUIAPAN SAN NICOLAS	MARCA: SHARE MODELO: SHARE 300W NO. SERIE: FL3001411B0485' NO. DE INVENTARIO: I-180000092-01287-14 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: MANUEL ISAAC GRACIDA HERNANDEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: NO ENCIENDE CORREO ELECTRÓNICO: MGRACIDA@INEA.GOB.MX TELÉFONO: 442 629 6938 EXT 555 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
72	QUERETARO	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-22-002-05 - PLAZA SAN NICOLAS CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. SN COL. CENTRO CP. 76770 TEQUISQUIAPAN SAN NICOLAS	MARCA: SHARE MODELO: SHARE 300W NO. SERIE: FL3001411B2139' NO. DE INVENTARIO: I-180000092-01281-14 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: MANUEL ISAAC GRACIDA HERNANDEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: NO ENCIENDE CORREO ELECTRÓNICO: MGRACIDA@INEA.GOB.MX TELÉFONO: 442 629 6938 EXT 555 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
73	QUERETARO	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-22-023-02 - PLAZA AUDITORIO MPAL. SAN ILDEFONSO CALLE CARRETERA SAN IDELFONSO NO. SN COL. SAN IDELFONSO CP. 76009 AMEALCO DE BONFIL SAN ILDEFONSO TULTEPEC CENTRO	MARCA: NCOMPUTING MODELO: L230 NO. SERIE: NCL230K88A00988 NO. DE INVENTARIO: I-180000092-01466-09 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: MANUEL ISAAC GRACIDA HERNANDEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: NO ENCIENDE CORREO ELECTRÓNICO: MGRACIDA@INEA.GOB.MX TELÉFONO: 442 629 6938 EXT 555 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
74	QUERETARO	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-22-023-02 - PLAZA AUDITORIO MPAL. SAN ILDEFONSO CALLE CARRETERA SAN IDELFONSO NO. SN COL. SAN IDELFONSO CP. 76009 AMEALCO DE BONFIL SAN ILDEFONSO TULTEPEC CENTRO	MARCA: NCOMPUTING MODELO: L230 NO. SERIE: NCL230K9500127 NO. DE INVENTARIO: I-180000092-01462-09 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: MANUEL ISAAC GRACIDA HERNANDEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: NO ENCIENDE CORREO ELECTRÓNICO: MGRACIDA@INEA.GOB.MX TELÉFONO: 442 629 6938 EXT 555 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
75	QUERETARO	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-22-023-02 - PLAZA AUDITORIO MPAL.	MARCA: NCOMPUTING MODELO: L230 NO. SERIE: NCL230K88A00868 NO. DE INVENTARIO: I-180000092-



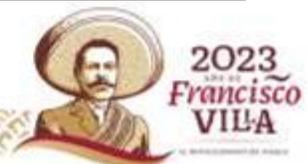


Cvo.	Estado	Descripción	Concepto	Lugar	Datos del equipo
				SAN ILDEFONSO CALLE CARRETERA SAN IDELFONSO NO. SN COL. SAN IDELFONSO CP. 76009 AMEALCO DE BONFIL SAN ILDEFONSO TULTEPEC CENTRO	01461-09 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: MANUEL ISAAC GRACIDA HERNANDEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: NO ENCIENDE CORREO ELECTRÓNICO: MGRACIDA@INEA.GOB.MX TELÉFONO: 442 629 6938 EXT 555 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
76	QUERETARO	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-22-023-02 - PLAZA AUDITORIO MPAL. SAN ILDEFONSO CALLE CARRETERA SAN IDELFONSO NO. SN COL. SAN IDELFONSO CP. 76009 AMEALCO DE BONFIL SAN ILDEFONSO TULTEPEC CENTRO	MARCA: NCOMPUTING MODELO: L230 NO. SERIE: NCL230K98A04199 NO. DE INVENTARIO: I-180000092- 01464-09 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: MANUEL ISAAC GRACIDA HERNANDEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: NO ENCIENDE CORREO ELECTRÓNICO: MGRACIDA@INEA.GOB.MX TELÉFONO: 442 629 6938 EXT 555 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
77	QUERETARO	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-22-023-02 - PLAZA AUDITORIO MPAL. SAN ILDEFONSO CALLE CARRETERA SAN IDELFONSO NO. SN COL. SAN IDELFONSO CP. 76009 AMEALCO DE BONFIL SAN ILDEFONSO TULTEPEC CENTRO	MARCA: NCOMPUTING MODELO: L230 NO. SERIE: NCL230K38A04630 NO. DE INVENTARIO: I-180000092- 01469-09 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: MANUEL ISAAC GRACIDA HERNANDEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: NO ENCIENDE CORREO ELECTRÓNICO: MGRACIDA@INEA.GOB.MX TELÉFONO: 442 629 6938 EXT 555 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
78	QUERETARO	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-22-023-02 - PLAZA AUDITORIO MPAL. SAN ILDEFONSO CALLE CARRETERA SAN IDELFONSO NO. SN COL. SAN IDELFONSO CP. 76009 AMEALCO DE BONFIL SAN ILDEFONSO TULTEPEC CENTRO	MARCA: NCOMPUTING MODELO: L230 NO. SERIE: NCL230K98A00989 NO. DE INVENTARIO: I-180000092- 01467-09 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: MANUEL ISAAC GRACIDA HERNANDEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: NO ENCIENDE CORREO ELECTRÓNICO: MGRACIDA@INEA.GOB.MX TELÉFONO: 442 629 6938 EXT 555 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
79	QUERETARO	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-22-023-02 - PLAZA AUDITORIO MPAL. SAN ILDEFONSO CALLE CARRETERA SAN IDELFONSO NO. SN COL. SAN IDELFONSO CP. 76009 AMEALCO DE BONFIL SAN ILDEFONSO TULTEPEC CENTRO	MARCA: NCOMPUTING MODELO: L230 NO. SERIE: NCL230K495000424 NO. DE INVENTARIO: I-180000092- 01463-09 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: MANUEL ISAAC GRACIDA HERNANDEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: NO ENCIENDE CORREO ELECTRÓNICO: MGRACIDA@INEA.GOB.MX TELÉFONO: 442 629 6938 EXT 555 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
80	QUERETARO	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-22-023-02 - PLAZA AUDITORIO MPAL. SAN ILDEFONSO CALLE CARRETERA SAN IDELFONSO NO. SN COL. SAN IDELFONSO CP. 76009 AMEALCO DE BONFIL SAN ILDEFONSO TULTEPEC CENTRO	MARCA: NCOMPUTING MODELO: L230 NO. SERIE: NCL230K48A04514 NO. DE INVENTARIO: I-180000092- 01465-09 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: MANUEL ISAAC GRACIDA HERNANDEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: NO ENCIENDE CORREO ELECTRÓNICO: MGRACIDA@INEA.GOB.MX TELÉFONO: 442 629 6938 EXT 555 NO SE CUENTA CON EVIDENCIA DE ETIQUETA DE NUMERO DE INVENTARIO Y SERIE YA QUE ESTA ILEGIBLE, SE SOLICITO AYUDA A RECURSOS MATERIALES PARA RECABAR EL NUMERO DE INVENTARIO Y SERIE "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
81	QUERETARO	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-22-023-02 - PLAZA AUDITORIO MPAL. SAN ILDEFONSO CALLE CARRETERA SAN IDELFONSO NO. SN COL. SAN	MARCA: NCOMPUTING MODELO: L230 NO. SERIE: NCL230K28A04352 NO. DE INVENTARIO: I-180000092- 01468-09 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: MANUEL ISAAC GRACIDA HERNANDEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: NO ENCIENDE CORREO ELECTRÓNICO: MGRACIDA@INEA.GOB.MX TELÉFONO: 442 629 6938





Cvo.	Estado	Descripción	Concepto	Lugar	Datos del equipo
				IDELFONSO CP. 76009 AMEALCO DE BONFIL SAN ILDEFONSO TULTEPEC CENTRO	EXT 555 NO SE CUENTA CON EVIDENCIA DE ETIQUETA DE NUMERO DE INVENTARIO Y SERIE YA QUE ESTA ILEGIBLE, SE SOLICITO AYUDA A RECURSOS MATERIALES PARA RECABAR EL NUMERO DE INVENTARIO Y SERIE "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
82	QUERETARO	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-22-004-17 - PLAZA CENTRO DE DIA DEL ADULTO MAYOR CALLE GANDHI NO. SN COL. LA FLORESTA CP. 76808 SAN JUAN DEL RIO	MARCA: SHARE MODELO: SHARE 300W NO. SERIE: FL3001411B2084' NO. DE INVENTARIO: I-180000092-01279-14 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: MANUEL ISAAC GRACIDA HERNANDEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: NO ENCIENDE CORREO ELECTRÓNICO: MGRACIDA@INEA.GOB.MX TELÉFONO: 442 629 6938 EXT 555 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
83	QUERETARO	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-22-004-17 - PLAZA CENTRO DE DIA DEL ADULTO MAYOR CALLE GANDHI NO. SN COL. LA FLORESTA CP. 76808 SAN JUAN DEL RIO	MARCA: SHARE MODELO: SHARE 300W NO. SERIE: FL3001411B2146' NO. DE INVENTARIO: I-180000092-01272-14 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: MANUEL ISAAC GRACIDA HERNANDEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: NO ENCIENDE CORREO ELECTRÓNICO: MGRACIDA@INEA.GOB.MX TELÉFONO: 442 629 6938 EXT 555 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
84	QUERETARO	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-22-004-17 - PLAZA CENTRO DE DIA DEL ADULTO MAYOR CALLE GANDHI NO. SN COL. LA FLORESTA CP. 76808 SAN JUAN DEL RIO	MARCA: SHARE MODELO: SHARE 300W NO. SERIE: FL3001411B0758' NO. DE INVENTARIO: I-180000092-01301-14 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: MANUEL ISAAC GRACIDA HERNANDEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: NO ENCIENDE CORREO ELECTRÓNICO: MGRACIDA@INEA.GOB.MX TELÉFONO: 442 629 6938 EXT 555 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
85	QUERETARO	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-22-004-17 - PLAZA CENTRO DE DIA DEL ADULTO MAYOR CALLE GANDHI NO. SN COL. LA FLORESTA CP. 76808 SAN JUAN DEL RIO	MARCA: SHARE MODELO: SHARE 300W NO. SERIE: FL3001411B1738' NO. DE INVENTARIO: I-180000092-01274-14 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: MANUEL ISAAC GRACIDA HERNANDEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: NO ENCIENDE CORREO ELECTRÓNICO: MGRACIDA@INEA.GOB.MX TELÉFONO: 442 629 6938 EXT 555 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
86	QUERETARO	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-22-004-17 - PLAZA CENTRO DE DIA DEL ADULTO MAYOR CALLE GANDHI NO. SN COL. LA FLORESTA CP. 76808 SAN JUAN DEL RIO	MARCA: SHARE MODELO: SHARE 300W NO. SERIE: FL3001411B2137' NO. DE INVENTARIO: I-180000092-01277-14 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: MANUEL ISAAC GRACIDA HERNANDEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: NO ENCIENDE CORREO ELECTRÓNICO: MGRACIDA@INEA.GOB.MX TELÉFONO: 442 629 6938 EXT 555 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
87	QUERETARO	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-22-004-17 - PLAZA CENTRO DE DIA DEL ADULTO MAYOR CALLE GANDHI NO. SN COL. LA FLORESTA CP. 76808 SAN JUAN DEL RIO	MARCA: SHARE MODELO: SHARE 300W NO. SERIE: FL3001411B1314' NO. DE INVENTARIO: I-180000092-01273-14 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: MANUEL ISAAC GRACIDA HERNANDEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: NO ENCIENDE CORREO ELECTRÓNICO: MGRACIDA@INEA.GOB.MX TELÉFONO: 442 629 6938 EXT 555 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
88	QUERETARO	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-22-004-17 - PLAZA CENTRO DE DIA DEL ADULTO MAYOR CALLE GANDHI NO. SN COL. LA FLORESTA CP. 76808 SAN JUAN DEL RIO	MARCA: SHARE MODELO: SHARE 300W NO. SERIE: FL3001411B1337' NO. DE INVENTARIO: I-180000092-01280-14 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: MANUEL ISAAC GRACIDA HERNANDEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: NO ENCIENDE CORREO ELECTRÓNICO: MGRACIDA@INEA.GOB.MX TELÉFONO: 442 629 6938 EXT 555 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
89	QUERETARO	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-22-004-17 - PLAZA CENTRO DE DIA DEL	MARCA: SHARE MODELO: SHARE 300W NO. SERIE: FL3001411B1748' NO. DE INVENTARIO: I-180000092-



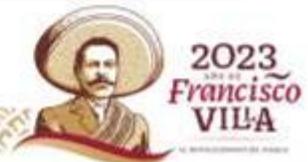


Cvo.	Estado	Descripción	Concepto	Lugar	Datos del equipo
				ADULTO MAYOR CALLE GANDHI NO. SN COL. LA FLORESTA CP. 76808 SAN JUAN DEL RIO SAN JUAN DEL RIO	01278-14 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: MANUEL ISAAC GRACIDA HERNANDEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: NO ENCIENDE CORREO ELECTRÓNICO: MGRACIDA@INEA.GOB.MX TELÉFONO: 442 629 6938 EXT 555 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
90	QUERETARO	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-22-004-17 - PLAZA CENTRO DE DIA DEL ADULTO MAYOR CALLE GANDHI NO. SN COL. LA FLORESTA CP. 76808 SAN JUAN DEL RIO SAN JUAN DEL RIO	MARCA: SHARE MODELO: SHARE 300W NO. SERIE: FL3001411B0870' NO. DE INVENTARIO: I-180000092-01276-14 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: MANUEL ISAAC GRACIDA HERNANDEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: NO ENCIENDE CORREO ELECTRÓNICO: MGRACIDA@INEA.GOB.MX TELÉFONO: 442 629 6938 EXT 555 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
91	QUERETARO	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-22-004-17 - PLAZA CENTRO DE DIA DEL ADULTO MAYOR CALLE GANDHI NO. SN COL. LA FLORESTA CP. 76808 SAN JUAN DEL RIO SAN JUAN DEL RIO	MARCA: SHARE MODELO: SHARE 300W NO. SERIE: FL3001411B2038' NO. DE INVENTARIO: I-180000092-01271-14 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: MANUEL ISAAC GRACIDA HERNANDEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: NO ENCIENDE CORREO ELECTRÓNICO: MGRACIDA@INEA.GOB.MX TELÉFONO: 442 629 6938 EXT 555 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
92	QUERETARO	MOUSE	d1	I-22-004-17 - PLAZA CENTRO DE DIA DEL ADULTO MAYOR CALLE GANDHI NO. SN COL. LA FLORESTA CP. 76808 SAN JUAN DEL RIO SAN JUAN DEL RIO	MARCA: - MODELO: - NO. SERIE: - NO. DE INVENTARIO: I-180000092-01273-14 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: MANUEL ISAAC GRACIDA HERNANDEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: NO FUNCIONA, SE QUEDA TRABADO EL PUNYERO, LA LUZ NO PRENDE CORREO ELECTRÓNICO: MGRACIDA@INEA.GOB.MX TELÉFONO: 442 629 6938 EXT 555 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
93	QUERETARO	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-22-023-02 - PLAZA AUDITORIO MPAL. SAN ILDEFONSO CALLE CARRETERA SAN ILDEFONSO NO. SN COL. SAN ILDEFONSO CP. 76009 AMEALCO DE BONFIL SAN ILDEFONSO TULTEPEC CENTRO	MARCA: NCOMPUTING MODELO: L230 NO. SERIE: NCL230K99500429 NO. DE INVENTARIO: I-180000092-01470-09 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: MANUEL ISAAC GRACIDA HERNANDEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: NO ENCIENDE CORREO ELECTRÓNICO: MGRACIDA@INEA.GOB.MX TELÉFONO: 442 629 6938 EXT 555 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
94	NUEVO LEON	VIDEOPROYECTOR	p1	I-19-001-01 - PLAZA PUEBLO NUEVO CALLE RIO GUADIANA NO. SN COL. PUEBLO NUEVO IV CP. 66646 APODACA CIUDAD APODACA	MARCA: PANASONIC MODELO: PT-LB330 NO. SERIE: BZ4440991 NO. DE INVENTARIO: I-180000056-00063-14 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: ALMA MÓNICA LÓPEZ RODRÍGUEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: NO ENCIENDE CORREO ELECTRÓNICO: alopezr@inea.gob.mx TELÉFONO: 8183439045 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
95	NUEVO LEON	VIDEOPROYECTOR	p1	I-19-003-05 - PLAZA DIF PLUTARCO ELIAS CALLES CALLE AV. PLUTARCO ELIAS CALLES NO. SN COL. UNION MODELO CP. 67160 GUADALUPE GUADALUPE	MARCA: PANASONIC MODELO: PT-LB330 NO. SERIE: BZ4442131 NO. DE INVENTARIO: I-180000056-00062-14 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: ALMA MÓNICA LÓPEZ RODRÍGUEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: NO ENCIENDE CORREO ELECTRÓNICO: alopezr@inea.gob.mx TELÉFONO: 8183439045 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
96	NUEVO LEON	VIDEOPROYECTOR	p1	I-19-011-03 - PLAZA CENTRO COMUNITARIO LA RAZA CALLE MANUEL J. CLOUTHIER Y PLATINO NO. SN COL. SAN PEDRO 400 CP. 66210 SAN PEDRO GARZA GARCIA SAN PEDRO GARZA	MARCA: PANASONIC MODELO: PT-LB330 NO. SERIE: BZ4441975 NO. DE INVENTARIO: I-180000056-00061-14 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: ALMA MÓNICA LÓPEZ RODRÍGUEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: NO ENCIENDE CORREO ELECTRÓNICO: alopezr@inea.gob.mx TELÉFONO: 8183439045 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".





Cvo.	Estado	Descripción	Concepto	Lugar	Datos del equipo
				GARCIA	
97	NUEVO LEON	VIDEOPROYECTOR	p1	I-19-001-06 - PLAZA DIF GARCIA CALLE RIO SAN LUIS NO. 5534 COL. COLINAS DEL RIO CP. 66006 GARCIA GARCIA	MARCA: PANASONIC MODELO: PT-LB330 NO. SERIE: BZ4551012 NO. DE INVENTARIO: I-180000056-00065-14 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: ALMA MÓNICA LÓPEZ RODRIGUEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: NO ENCIENDE CORREO ELECTRÓNICO: alopezr@inea.gob.mx TELÉFONO: 8183439045 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
98	NUEVO LEON	SWITCH / ROUTER	j1	I-19-023-02 - PLAZA LIC. SEVERA CANTU VILLARREAL CALLE MARTINEZ DOMINGUEZ NO. SN COL. FRANCISCO CARDENAS CP. 65650 ABASOLO ABASOLO	MARCA: 3 COM MODELO: SUPERSTACK 4400 SE NO. SERIE: 7Z5VIP7DA69CO NO. DE INVENTARIO: I-180000190-00121-02 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: ALMA MONICA LOPEZ RODRIGUEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA CORREO ELECTRÓNICO: alopezr@inea.gob.mx TELÉFONO: 8183439045 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
99	NUEVO LEON	SWITCH / ROUTER	j1	I-19-025-02 - PLAZA LOMAS DE LA FAMA CALLE LOMAS DE SANTA CATARINA NO. SN COL. LOMAS DE LA FAMA CP. 66119 SANTA CATARINA CIUDAD SANTA CATARINA	MARCA: 3 COM MODELO: SUPERSTACK 4400 SE NO. SERIE: 7Z5VIP7DA7580 NO. DE INVENTARIO: I-180000190-00123-02 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: ALMA MONICA LOPEZ RODRIGUEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA CORREO ELECTRÓNICO: alopezr@inea.gob.mx TELÉFONO: 8183439045 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
100	NUEVO LEON	SWITCH / ROUTER	j1	I-19-027-02 - PLAZA VALLES DE GUADALUPE CALLE LAGUNA MADRE NO. SN COL. VALLES DE GUADALUPE CP. 67190 GUADALUPE GUADALUPE	MARCA: 3 COM MODELO: SUPERSTACK 4400 SE NO. SERIE: 7Z5VIP7DA8940 NO. DE INVENTARIO: I-180000190-00125-02 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: ALMA MONICA LOPEZ RODRIGUEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA CORREO ELECTRÓNICO: alopezr@inea.gob.mx TELÉFONO: 8183439045 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
101	NUEVO LEON	SWITCH / ROUTER	j1	I-19-012-02 - PLAZA GIMNASIO NORIA NORTE CALLE AVENIDA HECTOR CABALLERO NO. SN COL. NORIA NORTE CP. 66633 APODACA CIUDAD APODACA	MARCA: 3 COM MODELO: SUPERSTACK 4400 SE NO. SERIE: 7Z5VIP7DA8280 NO. DE INVENTARIO: I-180000190-00110-02 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: ALMA MONICA LOPEZ RODRIGUEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: SIN CONECTIVIDAD CORREO ELECTRÓNICO: alopezr@inea.gob.mx TELÉFONO: 8183439045 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
102	NUEVO LEON	SWITCH / ROUTER	j1	I-19-021-02 - PLAZA ING ANTONIO B VILLARREAL CANTU CALLE REFORMA NO. SN COL. REVOLUCION CP. 65600 HIDALGO HIDALGO	MARCA: 3 COM MODELO: SUPERSTACK 4400 SE NO. SERIE: 7Z5VIP7DA8A80 NO. DE INVENTARIO: I-180000190-00119-02 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: ALMA MONICA LOPEZ RODRIGUEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: NO ENCIENDE CORREO ELECTRÓNICO: alopezr@inea.gob.mx TELÉFONO: 8183439045 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
103	NUEVO LEON	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-19-001-08 - PLAZA CTM GUADALUPE CALLE AV. PLUTARCO ELIAS CALLES NO. 2903 COL. RIVERAS DEL RIO CP. 67100 GUADALUPE GUADALUPE	MARCA: SUNDE MODELO: H4 NO. SERIE: H4-6621003 NO. DE INVENTARIO: I-180000092-01082-13 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: ALMA MONICA LOPEZ RODRIGUEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: ACTUALIZACION TECNOLÓGICA CORREO ELECTRÓNICO: alopezr@inea.gob.mx TELÉFONO: 8183439045 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
104	NUEVO LEON	COMPUTADORA PORTÁTIL	h10	M-19-001-05 - PLAZA T.D. FERNANDO SERNA TORRES CALLE PLATON SANCHEZ ESQ RUPERTO NO. 202 NTE COL. CP. 64000 MONTERREY MONTERREY	MARCA: TOSHIBA MODELO: TECRA A10-SP5909 NO. SERIE: 79071501H NO. DE INVENTARIO: I-180000012-01011-21 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: ALMA MÓNICA LÓPEZ RODRIGUEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: TECLADO DAÑADO CORREO ELECTRÓNICO: alopezr@inea.gob.mx TELÉFONO: 8183439045 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".



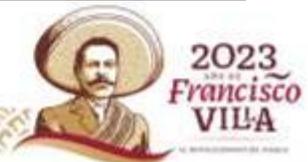


Cvo.	Estado	Descripción	Concepto	Lugar	Datos del equipo
105	NUEVO LEON	COMPUTADORA PORTÁTIL	h10	M-19-001-05 - PLAZA T.D. FERNANDO SERNA TORRES CALLE PLATON SANCHEZ ESQ RUPERTO NO. 202 NTE COL. CP. 64000 MONTERREY MONTERREY	MARCA: TOSHIBA MODELO: TECRA A10-SP5909 NO. SERIE: 89051579H NO. DE INVENTARIO: 1-180000012-01001-21 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: ALMA MÓNICA LÓPEZ RODRÍGUEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: TECLADO DAÑADO CORREO ELECTRÓNICO: alopezr@inea.gob.mx TELÉFONO: 8183439045 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
106	NUEVO LEON	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-19-010-03 - PLAZA ARTES Y OFICIOS II CALLE CLARIN NO. SN COL. SAN BERNAVE IX SEC CP. 64105 MONTERREY MONTERREY	MARCA: NCOMPUTING MODELO: L230 NO. SERIE: NCL230K78A02907 NO. DE INVENTARIO: 1-180000092-00857-09 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: ALMA MÓNICA LÓPEZ RODRÍGUEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: NO ENCIENDE CORREO ELECTRÓNICO: alopezr@inea.gob.mx TELÉFONO: 8183439045 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
107	NUEVO LEON	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-19-003-15 - PLAZA CTM CIENEGA DE FLORES CALLE HIDALGO NO. 500 COL. CENTRO CP. 65550 CIENEGA DE FLORES CIENEGA DE FLORES	MARCA: SHARE MODELO: SHARE 300W NO. SERIE: FL3001411B0984 NO. DE INVENTARIO: 1-180000092-01101-14 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: ALMA MÓNICA LÓPEZ RODRÍGUEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: NO ENCIENDE CORREO ELECTRÓNICO: alopezr@inea.gob.mx TELÉFONO: 8183439045 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
108	NUEVO LEON	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-19-003-15 - PLAZA CTM CIENEGA DE FLORES CALLE HIDALGO NO. 500 COL. CENTRO CP. 65550 CIENEGA DE FLORES CIENEGA DE FLORES	MARCA: SHARE MODELO: SHARE 300W NO. SERIE: FL3001411B1628 NO. DE INVENTARIO: 1-180000092-01102-14 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: ALMA MONICA LOPEZ RODRIGUEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: NO ENCIENDE. CORREO ELECTRÓNICO: alopezr@inea.gob.mx TELÉFONO: 8183439045 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
109	NUEVO LEON	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-19-003-15 - PLAZA CTM CIENEGA DE FLORES CALLE HIDALGO NO. 500 COL. CENTRO CP. 65550 CIENEGA DE FLORES CIENEGA DE FLORES	MARCA: SHARE MODELO: SHARE 300W NO. SERIE: FL3001411B1860 NO. DE INVENTARIO: 1-180000092-01105-14 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: ALMA MONICA LOPEZ RODRIGUEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: NO ENCIENDE. CORREO ELECTRÓNICO: alopezr@inea.gob.mx TELÉFONO: 8183439045 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
110	NUEVO LEON	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-19-003-15 - PLAZA CTM CIENEGA DE FLORES CALLE HIDALGO NO. 500 COL. CENTRO CP. 65550 CIENEGA DE FLORES CIENEGA DE FLORES	MARCA: SAHRE MODELO: SHARE 300W NO. SERIE: FL3001411B1214 NO. DE INVENTARIO: 1-180000092-01108-14 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: ALMA MÓNICA LÓPEZ RODRÍGUEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: NO ENCIENDE. CORREO ELECTRÓNICO: alopezr@inea.gob.mx TELÉFONO: 8183439045 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
111	NUEVO LEON	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-19-010-03 - PLAZA ARTES Y OFICIOS II CALLE CLARIN NO. SN COL. SAN BERNAVE IX SEC CP. 64105 MONTERREY MONTERREY	MARCA: NCONMPUTING MODELO: L230 NO. SERIE: NCL230K28502622 NO. DE INVENTARIO: 1-180000092-00861-09 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: ALMA MÓNICA LÓPEZ RODRÍGUEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: NO ENCIENDE CORREO ELECTRÓNICO: alopezr@inea.gob.mx TELÉFONO: 8183439045 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
112	NUEVO LEON	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-19-010-03 - PLAZA ARTES Y OFICIOS II CALLE CLARIN NO. SN COL. SAN BERNAVE IX SEC CP. 64105 MONTERREY MONTERREY	MARCA: NCOMPUTING MODELO: L230 NO. SERIE: NCL230K88501648 NO. DE INVENTARIO: 1-180000092-00862-09 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: ALMA MÓNICA LÓPEZ RODRÍGUEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: NO DA VIDEO CORREO ELECTRÓNICO: alopezr@inea.gob.mx TELÉFONO: 8183439045 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
113	NUEVO LEON	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-19-010-03 - PLAZA ARTES Y OFICIOS II CALLE CLARIN NO. SN COL. SAN BERNAVE IX SEC CP. 64105 MONTERREY	MARCA: NCOMPUTING MODELO: L230 NO. SERIE: NCL230K28501682 NO. DE INVENTARIO: 1-180000092-00863-09 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: ALMA MONICA LOPEZ RODRIGUEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: NO DA VIDEO CORREO ELECTRÓNICO: alopezr@inea.gob.mx TELÉFONO: 8183439045 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".





Cvo.	Estado	Descripción	Concepto	Lugar	Datos del equipo
				MONTERREY	Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
114	NUEVO LEON	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-19-010-03 - PLAZA ARTES Y OFICIOS II CALLE CLARIN NO. SN COL. SAN BERNAVE IX SEC CP. 64105 MONTERREY MONTERREY	MARCA: NCOMPUTING MODELO: L230 NO. SERIE: NCL230K08A04590 NO. DE INVENTARIO: I-180000092-00864-09 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: ALMA MÓNICA LÓPEZ RODRÍGUEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: NO DA VIDEO CORREO ELECTRÓNICO: alopezr@inea.gob.mx TELÉFONO: 8183439045 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
115	NUEVO LEON	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-19-010-03 - PLAZA ARTES Y OFICIOS II CALLE CLARIN NO. SN COL. SAN BERNAVE IX SEC CP. 64105 MONTERREY MONTERREY	MARCA: NCOMPUTING MODELO: L230 NO. SERIE: NCL230K08A00690 NO. DE INVENTARIO: I-180000092-00865-09 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: ALMA MÓNICA LÓPEZ RODRÍGUEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: NO DA VIDEO CORREO ELECTRÓNICO: alopezr@inea.gob.mx TELÉFONO: 8183439045 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
116	NUEVO LEON	CPU EQUIPO SERVIDOR	g9	I-19-001-03 - PLAZA DIF ESCOBEDO CALLE RAÚL SALINAS NO. 800 COL. CELESTINO GASCA CP. 66055 GRAL. ESCOBEDO CIUDAD GENERAL ESCOBEDO	MARCA: DELL MODELO: POWER EDGE R410 NO. SERIE: GX72YQ1 NO. DE INVENTARIO: I-180000116-00159-11 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: ALMA MÓNICA LÓPEZ RODRÍGUEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: NO FUNCIONA TARJETA MADRE CORREO ELECTRÓNICO: alopezr@inea.gob.mx TELÉFONO: 8183439045 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
117	NUEVO LEON	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	I-19-007-05 - PLAZA BIBLIOTECA FRANCISCO VILLA CALLE CRISTINA LARRALDE Y FRANCISCO VILLA NO. SN COL. FRANCISCO VILLA CP. 66430 SAN NICOLAS DE LOS GARZA SAN NICOLAS DE LOS GARZA	MARCA: DELL MODELO: OPTIPLEX 755 NO. SERIE: CSFGXH1 NO. DE INVENTARIO: I-180000220-00087-21 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: ALMA MÓNICA LÓPEZ RODRÍGUEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: FALLA VENTILADOR CORREO ELECTRÓNICO: alopezr@inea.gob.mx TELÉFONO: 8183439045 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
118	NUEVO LEON	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-19-004-05 - PLAZA DIF FOMERREY 31 CALLE CANTORAL NO. SN COL. FOMERREY 31 CP. 67116 GUADALUPE GUADALUPE	MARCA: SUNDE MODELO: H4 NO. SERIE: H4-6621015 NO. DE INVENTARIO: I-180000092-01093-13 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: ALMA MONICA LOPEZ RODRIGUEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: NO ENCIENDE CORREO ELECTRÓNICO: alopezr@inea.gob.mx TELÉFONO: 8183439045 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
119	NUEVO LEON	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-19-004-05 - PLAZA DIF FOMERREY 31 CALLE CANTORAL NO. SN COL. FOMERREY 31 CP. 67116 GUADALUPE GUADALUPE	MARCA: SUNDE MODELO: H4 NO. SERIE: H4-6621034 NO. DE INVENTARIO: I-180000092-01096-13 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: ALMA MONICA LOPEZ RODRIGUEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: NO ENCIENDE CORREO ELECTRÓNICO: alopezr@inea.gob.mx TELÉFONO: 8183439045 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
120	NUEVO LEON	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-19-004-05 - PLAZA DIF FOMERREY 31 CALLE CANTORAL NO. SN COL. FOMERREY 31 CP. 67116 GUADALUPE GUADALUPE	MARCA: SUNDE MODELO: H4 NO. SERIE: H4-6620987 NO. DE INVENTARIO: I-180000092-01098-13 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: ALMA MONICA LOPEZ RODRIGUEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: NO ENCIENDE CORREO ELECTRÓNICO: alopezr@inea.gob.mx TELÉFONO: 8183439045 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
121	NUEVO LEON	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-19-004-05 - PLAZA DIF FOMERREY 31 CALLE CANTORAL NO. SN COL. FOMERREY 31 CP. 67116 GUADALUPE GUADALUPE	MARCA: SUNDE MODELO: H4 NO. SERIE: H4-6620935 NO. DE INVENTARIO: I-180000092-01099-13 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: ALMA MÓNICA LÓPEZ RODRÍGUEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: NO ENCIENDE CORREO ELECTRÓNICO: alopezr@inea.gob.mx TELÉFONO: 8183439045 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
122	NUEVO LEON	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-19-004-05 - PLAZA DIF FOMERREY 31 CALLE CANTORAL NO. SN COL. FOMERREY 31 CP. 67116 GUADALUPE GUADALUPE	MARCA: SUNDE MODELO: H4 NO. SERIE: H4-6620777

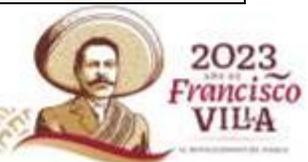




Cvo.	Estado	Descripción	Concepto	Lugar	Datos del equipo
	LEON	ULTRALIGERA		DIF FOMERREY 31 CALLE CANTORAL NO. SN COL. FOMERREY 31 CP. 67116 GUADALUPE GUADALUPE	NO. DE INVENTARIO: I-180000092-01101-13 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: ALMA MÓNICA LÓPEZ RODRÍGUEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: NO ENCIENDE CORREO ELECTRÓNICO: alopezr@inea.gov.mx TELÉFONO: 8183439045 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
123	NUEVO LEON	VIDEOPROYECTOR	p1	I-19-008-02 - PLAZA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS CALLE RODRIGO GOMEZ ESQ CON JULIO A ROCA NO. SN COL. SECTOR HEROICO CP. 64236 MONTERREY MONTERREY	MARCA: PANASONIC MODELO: PT-LB330 NO. SERIE: BZ4550021 NO. DE INVENTARIO: I-180000056-00059-14 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO: ALMA MONICA LOPEZ RODRIGUEZ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA: NO ENCIENDE CORREO ELECTRÓNICO: alopezr@inea.gov.mx TELÉFONO: 8183439045 "NOTA: Favor de documentar modelo actual para aplicar correctamente la garantía o renovación tecnológica".
124	MICHOACAN	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	Coordinación de Zona 03 Huetamo Lazaro cardenas #8 Primero Piso Interior A. Col centro C.P 61940 Huetamo Mich.	CPU MARCA HP MODELO HP PRO 3400 NUMERO DE SERIE MXL2242HLJ NUMERO DE INVENTARIO INEA-I-180000220-00516-16 FALLA No encieje de
125	MICHOACAN	COMPUTADORA PORTÁTIL	h10	Coordinación de Zona 03 Huetamo Lazaro cardenas #8 Primero Piso Interior A. Col centro C.P 61940 Huetamo Mich.	Laptop MARCA ACER MODELO ZL-3 NUMERO DE SERIE LXTA8060265490EC86EM01 NUMERO DE INVENTARIO INEA-I-180000012-00551-05 FALLA No encieje de
126	MICHOACAN	ESCÁNER	n1	Coordinación de Zona 03 Huetamo Lazaro cardenas #8 Primero Piso Interior A. Col centro C.P 61940 Huetamo Mich.	Escáner MARCA EPSON MODELO WORKFORCE GT-1500 NUMERO DE SERIE K5JW120077 NUMERO DE INVENTARIO INEA-I-180000138-00086-19 FALLA No enciende
127	MICHOACAN	VIDEOPROYECTOR	p1	Coordinación de Zona 04 L. Cárdenas Av. Melchor Ocampo #472 Esq.. Tulipanes Frac. Las Torres C.P 60950 L. cárdenas Mich.	Videoproyector MARCA PANASONIC MODELO PT LB330 NUMERO DE SERIE BZ4441546 NUMERO DE INVENTARIO INEA-I-180000056-00084-14 FALLA No Funciona
128	MICHOACAN	TECLADO	c1	Coordinación de Zona 10 paracho Eduardo Ruiz # 356 Esq.. Unión Col. Centro C.P 60250 Paracho Mich.	Teclado MARCA COMPAQ MODELO LB-0133 NUMERO DE SERIE B557BOEGANYBY4 NUMERO DE INVENTARIO INEA-C-870000084-01611-13 FALLA No Enciende
129	MICHOACAN	TECLADO	c1	Coordinación de Zona 10 paracho Eduardo Ruiz # 356 Esq.. Unión Col. Centro C.P 60250 Paracho Mich.	Teclado MARCA COMPAQ MODELO LB MS-69 NUMERO DE SERIE F466BOMN3NT3G5N NUMERO DE INVENTARIO INEA-C-870000084-01688-03 FALLA No Enciende
130	MICHOACAN	MOUSE	d1	Coordinación de Zona 10 paracho Eduardo Ruiz # 356 Esq.. Unión Col. Centro C.P 60250 Paracho Mich.	Mouse MARCA COMPAQ MODELO LB MS-69 NUMERO DE SERIE F466BOMN3NT3G5N NUMERO DE INVENTARIO INEA-C-870000086-01916-13 FALLA No enciende
131	MICHOACAN	TECLADO	c1	Coordinación de Zona 10 paracho Eduardo Ruiz # 356 Esq.. Unión Col. Centro C.P 60250 Paracho Mich.	Teclado MARCA COMPAQ MODELO KB-0133 NUMERO DE SERIE B557BOEGANY44S NUMERO DE INVENTARIO INEA-C-870000084-01605-13 FALLA No Enciende
132	MICHOACAN	MOUSE	d1	Coordinación de Zona 10 paracho Eduardo Ruiz # 356 Esq.. Unión Col. Centro C.P 60250 Paracho Mich.	Mouse MARCA COMPAQ MODELO LB MS-69 NUMERO DE SERIE F466BOMN3NT3LSC NUMERO DE INVENTARIO INEA-C-0870000086-01656-13 FALLA No enciende



Cvo.	Estado	Descripción	Concepto	Lugar	Datos del equipo
133	MICHOACAN	TECLADO	c1	Coordinación de Zona 10 paracho Eduardo Ruiz # 356 Esq. Unión Col. Centro C.P 60250 Paracho Mich.	Teclado MARCA COMPAQ MODELO KB-9963 NUMERO DE SERIE B28980LBUMJA3Q NUMERO DE INVENTARIO INEA-C-870000084-00841-13 FALLA No Enciende
134	MICHOACAN	VIDEOPROYECTOR	p1	Coordinación de Zona 15 Zitácuaro Salazar sur # 2 Inti. A Col. Melchor Ocampo C.P 61506 Zitácuaro Mich.	Videoproyector MARCA PANASONIC MODELO PT-LB330 NUMERO DE SERIE BZ4441544 NUMERO DE INVENTARIO INEA-1-180000056-00079-14 FALLA No Funciona
135	MICHOACAN	SWITCH / ROUTER	j1	Coordinación de Zona 16 Tacambaro Principe Tacamba S/N Lote 2 Manzana-C C.P 61650 Tacambaro Mich.	Switch MARCA 3COM MODELO 3C17206 NUMERO DE SERIE 7Z5V1N7CBC480 NUMERO DE INVENTARIO I - 180000190 - 00299 - 02 FALLA NO ENCIENDE
136	MICHOACAN	MOUSE	d1	plaza comunitaria I-16-051-02 IMSS L. Cardenas Av. Lazaro Cardenas #154 Col. Centro Lazaro Cardenas Mich. C.P 60950	MOUSE MARCA LANIX MODELO MSB0846 NUMERO DE SERIE 10070070144E NUMERO DE INVENTARIO I-180000114-00726-10 FALLA NO ENCIENDE
137	MICHOACAN	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	plaza comunitaria I-16-051-02 IMSS L. Cardenas Av. Lazaro Cardenas #154 Col. Centro Lazaro Cardenas Mich. C.P 60950	TERMINAL UL MARCA NCOMPUTING MODELO L230 NUMERO DE SERIE NCL230K10202491 NUMERO DE INVENTARIO I-180000092-00605 -10 FALLA NO ENCIENDE
138	MICHOACAN	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	plaza comunitaria I-16-051-02 IMSS L. Cardenas Av. Lazaro Cardenas #154 Col. Centro Lazaro Cardenas Mich. C.P 60950	TERMINAL UL MARCA NCOMPUTING MODELO L230 NUMERO DE SERIE NCL230K40101894 NUMERO DE INVENTARIO I-180000092-00603-10 FALLA NO ENCIENDE
139	MICHOACAN	MOUSE	d1	plaza comunitaria I-16-073-02 Cheran David Alfaro Siqueiros S/Ncol. Sn Marcos C.P 60270 Cheran Much.	MOUSE MARCA COMPAQ MODELO M-S69 NUMERO DE SERIE F466B0MN3NT3MJK NUMERO DE INVENTARIO I-180000114-07264-02 FALLA NO ENCIENDE
140	MICHOACAN	MOUSE	d1	plaza comunitaria I-16-073-02 Cheran David Alfaro Siqueiros S/Ncol. Sn Marcos C.P 60270 Cheran Much.	MOUSE MARCA COMPAQ MODELO M-S69 NUMERO DE SERIE F466B0MN3NT3DHW NUMERO DE INVENTARIO I-180000114-07266-02 FALLA NO ENCIENDE
141	MICHOACAN	MOUSE	d1	plaza comunitaria I-16-073-02 Cheran David Alfaro Siqueiros S/Ncol. Sn Marcos C.P 60270 Cheran Much.	MOUSE MARCA DELL MODELO NUMERO DE SERIE LZE23921275 NUMERO DE INVENTARIO I-180000114-08520-02 FALLA NO ENCIENDE
142	MICHOACAN	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	plaza comunitaria I-16-072-02 Ocumicho Guatemala S/Ncol. Centro C.P 60240 Ocumicho Mich	TERMINAL UL MARCA SHARE MODELO SHARE 300W NUMERO DE SERIE FL3001411B1850 NUMERO DE INVENTARIO INEA-I-180000092-00972-14 FALLA NO ENCIENDE
143	MICHOACAN	TECLADO	c1	plaza comunitaria I-16-052-02 Centro Educativo Alvaro Obregon Galeana S/N Col. Centro C.P 58920 Alvaro Obregon Mich.	Teclado MARCA LANIX MODELO KB-404 NUMERO DE SERIE S/S NUMERO DE INVENTARIO INEA-I-1800000920-1343-11 FALLA No Funciona
144	MICHOACAN	TECLADO	c1	plaza comunitaria I-16-052-02 Centro Educativo Alvaro Obregon Galeana S/N Col. Centro C.P 58920 Alvaro Obregon Mich.	Teclado MARCA LANIX MODELO KB-405 NUMERO DE SERIE S/S NUMERO DE INVENTARIO INEA-I-180000092-01344-11 FALLA No Funciona
145	MICHOACAN	MOUSE	d1	plaza comunitaria I-	MOUSE MARCA LANIX MODELO MSB0846 NUMERO DE

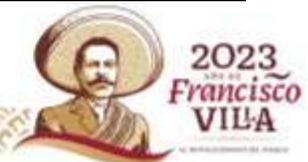




Cvo.	Estado	Descripción	Concepto	Lugar	Datos del equipo
				16-052-02 Centro Educativo Alvaro Obregon Galeana S/N Col. Centro C.P 58920 Alvaro Obregon Mich.	SERIE S/S NUMERO DE INVENTARIO INEA-I-180000092-01346-11 FALLA NO ENCIENDE
146	MICHOACAN	MOUSE	d1	plaza comunitaria I-16-052-02 Centro Educativo Alvaro Obregon Galeana S/N Col. Centro C.P 58920 Alvaro Obregon Mich.	MOUSE MARCA LANIX MODELO MSB0846 NUMERO DE SERIE S/S NUMERO DE INVENTARIO INEA-I-180000092-01351-11 FALLA NO ENCIENDE
147	MICHOACAN	MOUSE	d1	plaza comunitaria I-16-052-02 Centro Educativo Alvaro Obregon Galeana S/N Col. Centro C.P 58920 Alvaro Obregon Mich.	MOUSE MARCA DELL MODELO MOC5UO NUMERO DE SERIE S/S NUMERO DE INVENTARIO INEA-I-18000011402179-11 FALLA NO ENCIENDE
148	MICHOACAN	TECLADO	c1	plaza comunitaria I-16-052-02 Centro Educativo Alvaro Obregon Galeana S/N Col. Centro C.P 58920 Alvaro Obregon Mich.	Teclado MARCA DELL MODELO KB212-B NUMERO DE SERIE 181Q410 NUMERO DE INVENTARIO INEA-I-18000011202175-11 FALLA No Funciona
149	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	UNIDAD DE OPERACIÓN INEA QUERETARO AV LUIS VEGA Y MONROY S/N COL. CENTRO SUR CP.76090 QUERÉTARO, QRO.	CPU MARCA GHIA MODELO PCGHIA-1323 SERIE 161898, INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00052-15 FALLA PROBLEMAS CON LENTITUD Y CONECTIVIDAD LA TARJETA RED FALLANDO
150	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	UNIDAD DE OPERACIÓN INEA QUERETARO AV LUIS VEGA Y MONROY S/N COL. CENTRO SUR CP.76090 QUERÉTARO, QRO.	CPU MARCA GHIA MODELO PCGHIA-1323 SERIE 161906 INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00010-15 FALLA SE CALIENTA Y SE APAGA TARJETA MADRE FALLANDO
151	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	UNIDAD DE OPERACIÓN INEA QUERETARO AV LUIS VEGA Y MONROY S/N COL. CENTRO SUR CP.76090 QUERÉTARO, QRO.	CPU MARCA GHIA MODELO PCGHIA-1323 SERIE 161929 INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00033-15 FALLA NO CONECTA A INTERNET Y SE CONGELA HASTA RESETEAR
152	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	UNIDAD DE OPERACIÓN INEA QUERETARO AV LUIS VEGA Y MONROY S/N COL. CENTRO SUR CP.76090 QUERÉTARO, QRO.	CPU MARCA GHIA MODELO PCGHIA-1323 SERIE 161888 INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00037-15 FALLA DAÑO EN SLOTH DE MEMORIA RAM
153	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	UNIDAD DE OPERACIÓN INEA QUERETARO AV LUIS VEGA Y MONROY S/N COL. CENTRO SUR CP.76090 QUERÉTARO, QRO.	CPU MARCA GHIA MODELO PCGHIA-1323 SERIE 161886 INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00027-15 FALLA DAÑO EN LAS TARJETAS DE RED Y USB INTEGRADOS
154	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	UNIDAD DE OPERACIÓN INEA QUERETARO AV LUIS VEGA Y MONROY S/N COL. CENTRO SUR CP.76090 QUERÉTARO, QRO.	CPU MARCA GHIA MODELO PCGHIA-1323 SERIE 161924 INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00051-15 FALLA DAÑO EN TARJETA MADRE Y VENTILADORES
155	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	UNIDAD DE OPERACIÓN INEA QUERETARO AV LUIS VEGA Y MONROY S/N COL. CENTRO SUR CP.76090 QUERÉTARO, QRO.	CPU MARCA GHIA MODELO PCGHIA-1323 SERIE 161896 INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00008-15 FALLA DAÑO EN SLOTH DE MEMORIA RAM



Cvo.	Estado	Descripción	Concepto	Lugar	Datos del equipo
156	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	UNIDAD DE OPERACIÓN INEA QUERETARO AV LUIS VEGA Y MONROY S/N COL. CENTRO SUR CP.76090 QUERÉTARO, QRO.	CPU MARCA GHIA MODELO PCGHIA-1323 SERIE 161882 INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00041-15 FALLA DAÑO EN TARJETA MADRE Y VENTILADORES
157	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	UNIDAD DE OPERACIÓN INEA QUERETARO AV LUIS VEGA Y MONROY S/N COL. CENTRO SUR CP.76090 QUERÉTARO, QRO.	CPU MARCA GHIA MODELO PCGHIA-1323 SERIE 161885 INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00046-15 FALLA DAÑO EN PROCESADOR Y SE CALIENTA
158	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	UNIDAD DE OPERACIÓN INEA QUERETARO AV LUIS VEGA Y MONROY S/N COL. CENTRO SUR CP.76090 QUERÉTARO, QRO.	CPU MARCA GHIA MODELO PCGHIA-1323 SERIE 161921, INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00057-15 FALLA DAÑO EN TARJETA DE VIDEO INTEGRADA
159	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	UNIDAD DE OPERACIÓN INEA QUERETARO AV LUIS VEGA Y MONROY S/N COL. CENTRO SUR CP.76090 QUERÉTARO, QRO.	CPU MARCA GHIA MODELO PCGHIA-1323 SERIE 161871 INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00043-15 FALLA NO DETECTA LAS MEMORIAS RAM
160	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	UNIDAD DE OPERACIÓN INEA QUERETARO AV LUIS VEGA Y MONROY S/N COL. CENTRO SUR CP.76090 QUERÉTARO, QRO.	CPU MARCA GHIA MODELO PCGHIA-1323 SERIE 161881 INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00058-15 FALLA TARJETA DE VIDEO DAÑADA
161	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	UNIDAD DE OPERACIÓN INEA QUERETARO AV LUIS VEGA Y MONROY S/N COL. CENTRO SUR CP.76090 QUERÉTARO, QRO.	CPU MARCA GHIA MODELO PCGHIA-1323 SERIE 161928 INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00006-15 FALLA NO DETECTA LAS MEMORIAS RAM
162	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	UNIDAD DE OPERACIÓN INEA QUERETARO AV LUIS VEGA Y MONROY S/N COL. CENTRO SUR CP.76090 QUERÉTARO, QRO.	CPU MARCA GHIA MODELO PCGHIA-1323 SERIE 161862 INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00050-15 FALLA NO DETECTA LOS DISCOS DUROS Y NO DETECTA LA USB
163	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	UNIDAD DE OPERACIÓN INEA QUERETARO AV LUIS VEGA Y MONROY S/N COL. CENTRO SUR CP.76090 QUERÉTARO, QRO.	CPU MARCA GHIA MODELO PCGHIA-1323 SERIE 161884 INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00013-15 FALLA SIN SEÑAL TARJETA DE VIDEO DAÑADA
164	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	UNIDAD DE OPERACIÓN INEA QUERETARO AV LUIS VEGA Y MONROY S/N COL. CENTRO SUR CP.76090 QUERÉTARO, QRO.	CPU MARCA GHIA MODELO PCGHIA-1323 SERIE 161880 INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00030-15 FALLA SE CALIENTA EL PROCESADOR DE DATOS
165	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	UNIDAD DE OPERACIÓN INEA QUERETARO AV LUIS VEGA Y MONROY S/N COL. CENTRO SUR CP.76090 QUERÉTARO, QRO.	CPU MARCA GHIA MODELO PCGHIA-1323 SERIE 161894 INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00039-15 FALLA DAÑO EN EL PROCESADOR NO ENCIENDE
166	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	UNIDAD DE OPERACIÓN INEA QUERETARO AV LUIS VEGA Y MONROY S/N COL. CENTRO SUR CP.76090 QUERÉTARO, QRO.	CPU MARCA GHIA MODELO PCGHIA-1323 SERIE 161913 INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00049-15 FALLA





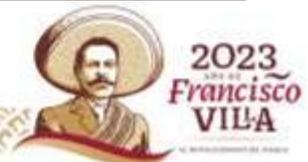
Cvo.	Estado	Descripción	Concepto	Lugar	Datos del equipo
				QUERETARO AV LUIS VEGA Y MONROY S/N COL. CENTRO SUR CP.76090 QUERÉTARO, QRO.	DAÑO EN LOS SLOT DE MEMORIA RAM
167	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	UNIDAD DE OPERACIÓN INEA QUERETARO AV LUIS VEGA Y MONROY S/N COL. CENTRO SUR CP.76090 QUERÉTARO, QRO.	CPU MARCA GHIA MODELO PCGHIA-1323 SERIE 169954 INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00003-12 FALLA NO RECONOCE LAS USB Y NOFUNCIONA LA UNIDAD LECTORA DVD
168	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	UNIDAD DE OPERACIÓN INEA QUERETARO AV LUIS VEGA Y MONROY S/N COL. CENTRO SUR CP.76090 QUERÉTARO, QRO.	CPU MARCA GHIA MODELO PCGHIA-1323 SERIE 191019 INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00019-15 FALLA NO DA SEÑAL DE VIDEO
169	QUERETARO	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-22-002-05 - PLAZA SAN NICOLAS CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. SN COL. CENTRO CP. 76770 TEQUISQUIAPAN SAN NICOLAS	TERMINAL ULTRALIGERA MARCA SHARE MODELO SHARE 300W SERIE FL3001411B2139' INVENTARIO INEA-51501-I-180000092-01281-14 FALLA NO ENCIENDE
170	QUERETARO	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-22-023-02 - PLAZA AUDITORIO MPAL. SAN ILDEFONSO CALLE CARRETERA SAN IDELFONSO NO. SN COL. SAN IDELFONSO CP. 76009 AMEALCO DE BONFIL SAN ILDEFONSO TULTEPEC CENTRO	TERMINAL ULTRALIGERA MARCA NCOMPUTING MODELO L230 SERIE NCL230K88A00988 INVENTARIO INEA-51501-I-180000092-01466-09 FALLA NO ENCIENDE
171	QUERETARO	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-22-023-02 - PLAZA AUDITORIO MPAL. SAN ILDEFONSO CALLE CARRETERA SAN IDELFONSO NO. SN COL. SAN IDELFONSO CP. 76009 AMEALCO DE BONFIL SAN ILDEFONSO TULTEPEC CENTRO	TERMINAL ULTRALIGERA MARCA NCOMPUTING MODELO L230 SERIE NCL230K9500127 INVENTARIO INEA-51501-I-180000092-01462-09 FALLA NO ENCIENDE
172	QUERETARO	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-22-023-02 - PLAZA AUDITORIO MPAL. SAN ILDEFONSO CALLE CARRETERA SAN IDELFONSO NO. SN COL. SAN IDELFONSO CP. 76009 AMEALCO DE BONFIL SAN ILDEFONSO TULTEPEC CENTRO	TERMINAL ULTRALIGERA MARCA NCOMPUTING MODELO L230 SERIE NCL230K88A00868 INVENTARIO INEA-51501-I-180000092-01461-09 FALLA NO ENCIENDE
173	QUERETARO	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-22-023-02 - PLAZA AUDITORIO MPAL. SAN ILDEFONSO CALLE CARRETERA SAN IDELFONSO NO. SN COL. SAN IDELFONSO CP. 76009 AMEALCO DE BONFIL SAN ILDEFONSO TULTEPEC CENTRO	TERMINAL ULTRALIGERA MARCA NCOMPUTING MODELO L230 SERIE NCL230K98A04199 INVENTARIO INEA-51501-I-180000092-01464-09 FALLA NO ENCIENDE
174	QUERETARO	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-22-023-02 - PLAZA AUDITORIO MPAL.	TERMINAL ULTRALIGERA MARCA NCOMPUTING MODELO L230 SERIE NCL230K38A04630 INVENTARIO



Cvo.	Estado	Descripción	Concepto	Lugar	Datos del equipo
				SAN ILDEFONSO CALLE CARRETERA SAN IDELFONSO NO. SN COL. SAN IDELFONSO CP. 76009 AMEALCO DE BONFIL SAN ILDEFONSO TULTEPEC CENTRO	INEA-51501-I-180000092-01469-09 FALLA NO ENCIENDE
175	QUERETARO	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-22-023-02 - PLAZA AUDITORIO MPAL. SAN ILDEFONSO CALLE CARRETERA SAN IDELFONSO NO. SN COL. SAN IDELFONSO CP. 76009 AMEALCO DE BONFIL SAN ILDEFONSO TULTEPEC CENTRO	TERMINAL ULTRALIGERA MARCA NCOMPUTING MODELO L230 SERIE NCL230K98A00989 INVENTARIO INEA-51501-I-180000092-01467-09 FALLA NO ENCIENDE
176	QUERETARO	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-22-023-02 - PLAZA AUDITORIO MPAL. SAN ILDEFONSO CALLE CARRETERA SAN IDELFONSO NO. SN COL. SAN IDELFONSO CP. 76009 AMEALCO DE BONFIL SAN ILDEFONSO TULTEPEC CENTRO	TERMINAL ULTRALIGERA MARCA NCOMPUTING MODELO L230 SERIE NCL230K495000424 INVENTARIO INEA-51501-I-180000092-01463-09 FALLA NO ENCIENDE
177	QUERETARO	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-22-023-02 - PLAZA AUDITORIO MPAL. SAN ILDEFONSO CALLE CARRETERA SAN IDELFONSO NO. SN COL. SAN IDELFONSO CP. 76009 AMEALCO DE BONFIL SAN ILDEFONSO TULTEPEC CENTRO	TERMINAL ULTRALIGERA MARCA NCOMPUTING MODELO L230 SERIE NCL230K48A04514 INVENTARIO INEA-51501-I-180000092-01465-09 FALLA NO ENCIENDE
178	QUERETARO	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-22-023-02 - PLAZA AUDITORIO MPAL. SAN ILDEFONSO CALLE CARRETERA SAN IDELFONSO NO. SN COL. SAN IDELFONSO CP. 76009 AMEALCO DE BONFIL SAN ILDEFONSO TULTEPEC CENTRO	TERMINAL ULTRALIGERA MARCA NCOMPUTING MODELO L230 SERIE NCL230K28A04352 INVENTARIO INEA-51501-I-180000092-01468-09 FALLA NO ENCIENDE
179	QUERETARO	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-22-004-17 - PLAZA CENTRO DE DIA DEL ADULTO MAYOR CALLE GANDHI NO. SN COL. LA FLORESTA CP. 76808 SAN JUAN DEL RIO SAN JUAN DEL RIO	TERMINAL ULTRALIGERA MARCA SHARE MODELO SHARE 300W SERIE FL3001411B2084' INVENTARIO INEA- 51501-I-180000092-01279-14 FALLA NO ENCIENDE
180	QUERETARO	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-22-004-17 - PLAZA CENTRO DE DIA DEL ADULTO MAYOR CALLE GANDHI NO. SN COL. LA FLORESTA CP. 76808 SAN JUAN DEL RIO SAN JUAN DEL RIO	TERMINAL ULTRALIGERA MARCA SHARE MODELO SHARE 300W SERIE FL3001411B2146' INVENTARIO INEA- 51501-I-180000092-01272-14 FALLA NO ENCIENDE
181	QUERETARO	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-22-004-17 - PLAZA CENTRO DE DIA DEL ADULTO MAYOR	TERMINAL ULTRALIGERA MARCA SHARE MODELO SHARE 300W SERIE FL3001411B0758' INVENTARIO INEA- 51501-I-180000092-01301-14 FALLA NO ENCIENDE

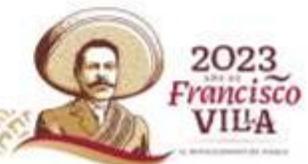


Cvo.	Estado	Descripción	Concepto	Lugar	Datos del equipo
				CALLE GANDHI NO. SN COL. LA FLORESTA CP. 76808 SAN JUAN DEL RIO SAN JUAN DEL RIO	
182	QUERETARO	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-22-004-17 - PLAZA CENTRO DE DIA DEL ADULTO MAYOR CALLE GANDHI NO. SN COL. LA FLORESTA CP. 76808 SAN JUAN DEL RIO SAN JUAN DEL RIO	TERMINAL ULTRALIGERA MARCA SHARE MODELO SHARE 300W SERIE FL3001411B1738' INVENTARIO INEA-51501-I-180000092-01274-14 FALLA NO ENCIENDE
183	QUERETARO	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-22-004-17 - PLAZA CENTRO DE DIA DEL ADULTO MAYOR CALLE GANDHI NO. SN COL. LA FLORESTA CP. 76808 SAN JUAN DEL RIO SAN JUAN DEL RIO	TERMINAL ULTRALIGERA MARCA SHARE MODELO SHARE 300W SERIE FL3001411B2137' INVENTARIO INEA-51501-I-180000092-01277-14 FALLA NO ENCIENDE
184	QUERETARO	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-22-004-17 - PLAZA CENTRO DE DIA DEL ADULTO MAYOR CALLE GANDHI NO. SN COL. LA FLORESTA CP. 76808 SAN JUAN DEL RIO SAN JUAN DEL RIO	TERMINAL ULTRALIGERA MARCA SHARE MODELO SHARE 300W SERIE FL3001411B1314' INVENTARIO INEA-51501-I-180000092-01273-14 FALLA NO ENCIENDE
185	QUERETARO	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-22-004-17 - PLAZA CENTRO DE DIA DEL ADULTO MAYOR CALLE GANDHI NO. SN COL. LA FLORESTA CP. 76808 SAN JUAN DEL RIO SAN JUAN DEL RIO	TERMINAL ULTRALIGERA MARCA SHARE MODELO SHARE 300W SERIE FL3001411B1337' INVENTARIO INEA-51501-I-180000092-01280-14 FALLA NO ENCIENDE
186	QUERETARO	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-22-004-17 - PLAZA CENTRO DE DIA DEL ADULTO MAYOR CALLE GANDHI NO. SN COL. LA FLORESTA CP. 76808 SAN JUAN DEL RIO SAN JUAN DEL RIO	TERMINAL ULTRALIGERA MARCA SHARE MODELO SHARE 300W SERIE FL3001411B1748' INVENTARIO INEA-51501-I-180000092-01278-14 FALLA NO ENCIENDE
187	QUERETARO	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-22-004-17 - PLAZA CENTRO DE DIA DEL ADULTO MAYOR CALLE GANDHI NO. SN COL. LA FLORESTA CP. 76808 SAN JUAN DEL RIO SAN JUAN DEL RIO	TERMINAL ULTRALIGERA MARCA SHARE MODELO SHARE 300W SERIE FL3001411B0870' INVENTARIO INEA-51501-I-180000092-01276-14 FALLA NO ENCIENDE
188	QUERETARO	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-22-004-17 - PLAZA CENTRO DE DIA DEL ADULTO MAYOR CALLE GANDHI NO. SN COL. LA FLORESTA CP. 76808 SAN JUAN DEL RIO SAN JUAN DEL RIO	TERMINAL ULTRALIGERA MARCA SHARE MODELO SHARE 300W SERIE FL3001411B2038' INVENTARIO INEA-51501-I-180000092-01271-14 FALLA NO ENCIENDE
189	QUERETARO	MOUSE	d1	I-22-004-17 - PLAZA CENTRO DE DIA DEL ADULTO MAYOR CALLE GANDHI NO. SN COL. LA FLORESTA CP. 76808 SAN JUAN DEL RIO SAN JUAN DEL RIO	MOUSE MARCA - MODELO - SERIE - INVENTARIO INEA-51501-I-180000092-01273-14 FALLA NO ENCIENDE
190	QUERETARO	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	I-22-023-02 - PLAZA AUDITORIO MPAL. SAN ILDEFONSO	TERMINAL ULTRALIGERA MARCA NCOMPUTING MODELO L230 SERIE NCL230K99500429 INVENTARIO INEA-51501-I-180000092-01470-09 FALLA NO ENCIENDE



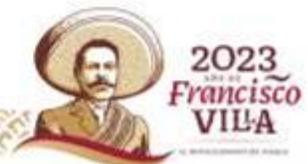


Cvo.	Estado	Descripción	Concepto	Lugar	Datos del equipo
				CALLE CARRETERA SAN IDELFONSO NO. SN COL. SAN IDELFONSO CP. 76009 AMEALCO DE BONFIL SAN ILDEFONSO TULTEPEC CENTRO	
191	QUERETARO	COMPUTADORA PORTÁTIL	h10	COORDINACIÓN DE ZONA 2209 LOMAS DE CASA BLANCA	LAPTOP MARCA HP MODELO 240 SERIE CND4386SKY INVENTARIO INEA-51501-I-180000012-00011-15 FALLA FALLA SLOT MEMORIA USB
192	QUERETARO	VIDEOPROYECTOR	p1	COORDINACIÓN DE ZONA 2209 LOMAS DE CASA BLANCA	PROYECTOR MARCA PANASONIC MODELO PT-LB330 SERIE S/N BZ4420404 INVENTARIO INEA-51501-I-180000056-00036-14 FALLA FALTA MANTENIMIENTO Y SE APAGA SIN RAZON
193	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	COORDINACIÓN DE ZONA 2209 LOMAS DE CASA BLANCA	CPU MARCA HP MODELO 1155 ALL -IN ONE business pc SERIE 5CM31504TK INVENTARIO INEA-51501-I-180000064-00015-13 FALLA SE CALIENTA Y SE APAGA , Y YA NO CONECTA A INTERNET
194	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	COORDINACIÓN DE ZONA 2209 LOMAS DE CASA BLANCA	CPU MARCA HP COMPAQ MODELO 6005 PRO MICROTOWER SERIE MXL1110QFH INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00002-11 FALLA NO MANDA SEÑAL DE IMAGEN TARJETA DE VIDEO INTEGRADA DAÑADA
195	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	COORDINACIÓN DE ZONA 2209 LOMAS DE CASA BLANCA	CPU MARCA HP MODELO PAVILION S3710LA SERIE 3CR9030QQ3 INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00062-09 FALLA DAÑO EN LAS TARJETAS DE USB ASI COMO EN LA UNIDAD LECTORA DE DISCO
196	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	COORDINACIÓN DE ZONA 2209 LOMAS DE CASA BLANCA	CPU MARCA GHIA MODELO 1323 SERIE 169959 INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00012-12 FALLA DAÑO EN EL BOTON DE ENSENDIDO, SE CALIENTE EL PROCESADOR Y DEJA DE TRABAJAR, DICO DURO CON ERRORES
197	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	COORDINACIÓN DE ZONA 2209 LOMAS DE CASA BLANCA	CPU MARCA GHIA MODELO 1323 SERIE 161889 INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00042-15 FALLA DAÑO BOTON DE ENSENDIDO ,DAÑO EN TARJETA INTEGRADA DE USB
198	QUERETARO	SWITCH / ROUTER	j1	PLAZA COMUNITARIA REFORMA LOMAS	SWITCH MARCA 3COM MODELO 4400 SE 24 PORT SERIE 0203 7Z5VIP7DA5280 INVENTARIO INEA-51501-I-180000190-00940-02 FALLA MANTENIMIENTO Y DEJA DE FUNCIONAR DE VEZ ENCUANDO SE TIENE QUE RESETEAR
199	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	COORDINACION DE ZONA 2208 EL MARQUES	COMPUTADORA TODO EN UNO MARCA HP MODELO 1155 ALL-IN ONE BUSINESS PC SERIE 5CM31504SN INVENTARIO INEA-51501-I-180000064-00007-13 FALLA DEJA DE MANDAR SEÑAL DE VIDEO
200	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	COORDINACION DE ZONA 2208 EL MARQUES	CPU MARCA HP MODELO PAVILION S3710LA SERIE 3CR9030QRC INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00067-09 FALLA NO FUNCIONA LA TARJETA DE INTEGRADA DE USB , DAÑO DE SLOT DE MEMORIA RAM
201	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	COORDINACION DE ZONA 2208 EL MARQUES	CPU MARCA HP MODELO PRO 3400 SERIES MT(CUPERTINO2)PC SERIE MXL2242JVM INVENTARIO INEA-51501-I-180000240-00640-16 FALLA SE REINICIA LECTOR DE DVD SIN FUNCIONAR, DUSCO DURO CON DAÑOS
202	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	COORDINACION DE ZONA 2208 EL MARQUES	CPU MARCA GHIA MODELO 1323 SERIE S/N 169946 INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00010-12 FALLA SOLO ENCIENDE Y NO DA VIDEO LA FUENTE DE PODER FALLA
203	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	COORDINACION DE ZONA 2208 EL MARQUES	CPU MARCA HP MODELO COMPAQ6005 PRO MICROTOWER SERIE MXL0260GW4 INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00028-10 FALLA DIODOS INFLADOS Y INTEGRADOS DERRETIDOS
204	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	COORDINACION DE ZONA 2208 EL MARQUES	CPU MARCA GHIA MODELO 1323 SERIE S/N 161905 INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00025-10 FALLA NO FUNCIONA EL PROCESADOR DE DATOS
205	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	COORDINACION DE ZONA 2208 EL MARQUES	COMPUTADORA TODO EN UNO MARCA HP MODELO 1155 ALL-IN ONE BUSINESS PC SERIE 5CM31504T3 INVENTARIO INEA-51501-I-180000064-00010-13 FALLA SE APAGA , FUENTE DE PODER INTEGRADA DAÑADA
206	QUERETARO	COMPUTADORA DE	a8	COORDINACION DE	CPU MARCA HP COMPAQ MODELO 6005 PRO





Cvo.	Estado	Descripción	Concepto	Lugar	Datos del equipo
		ESCRITORIO		ZONA 2208 EL MARQUES	MICROTOWER SERIE MXL0260GW4 INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00028-10 FALLA FUENTE DE PODER QUEMADA DESCARGA ELECTRICA DAÑO CIRCUITOS DE LA TARJETA MADRE
207	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	COORDINACION DE ZONA 2205 CENTRO	COMPUTADORA TODO EN UNO MARCA HP MODELO 1155 ALL-IN ONE BUSINESS PC SERIE 5CM31504S6 INVENTARIO INEA-51501-I-180000064-00006-13 FALLA DAÑO EN SLOT DE MEMORIA RAM, DIODOS INCHADOS, TARJETA INTEGRADA DE RED DAÑADA
208	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	COORDINACION DE ZONA 2205 CENTRO	CPU MARCA HP COPPAQ MODELO dc5800 MICROTOWER SERIE MXJ8250KM4 INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00033-08 FALLA DAÑO EN TARJETA MADRE, NO PASA DE INICIO DE BIOS, DIODOS INCHADOS
209	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	COORDINACION DE ZONA 2205 CENTRO	CPU MARCA HP COMPAQ MODELO 6005 PRO MICROTOWER SERIE MXJ8250KM1 INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00030-08 FALLA DIODOS INCHADOS, DAÑO EN TARJETA DE RED, TARJETA INTEGRADA DE VIDEO DESOLDADA
210	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	COORDINACION DE ZONA 2205 CENTRO	CPU MARCA HP COMPAQ MODELO 6005 PRO MICROTOWER SERIE MXL0260GWV INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00030-10 FALLA SE REINICIA Y DA PANTALLA AZUL CON ERROR EN CACHE
211	QUERETARO	ESCÁNER	n1	COORDINACION DE ZONA 2205 CENTRO	SCANNER MARCA AVISION MODELO SHEELFED SCANNER AVI76UB SERIE A094086488650116 INVENTARIO INEA-51501-I-180000138-00726-22 FALLA NO JALA LAS HOJAS, MANCHA AL ESCANEAR, SE APAGA DERREPENTE
212	QUERETARO	ESCÁNER	n1	COORDINACION DE ZONA 2205 CENTRO	SCANNER MARCA AVISION MODELO SHEELFED SCANNER AVI76UB SERIE A094086488970117 INVENTARIO INEA-51501-I-180000138-00725-22 FALLA LAS HOJAS SE TRABAN, SE CALIENTA MUCHO
213	QUERETARO	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	PLAZA COMUNITARIA CAMBIANDO VIDAS	TERMINAL MARCA SHARE MODELO 300 SERIE STMX41411093 INVENTARIO INEA-51501-I-180000092-01258-14 FALLA SE APAGA, NO FUNCIONA TARJETRA DE RED
214	QUERETARO	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	PLAZA COMUNITARIA CAMBIANDO VIDAS	TERMINAL MARCA SHARE MODELO 300 SERIE STMX414110732 INVENTARIO INEA-51501-I-180000092-01189-14 FALLA NO FUNCIONA TERJETA DE VIDEO
215	QUERETARO	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	PLAZA COMUNITARIA CAMBIANDO VIDAS	TERMINAL MARCA SHARE MODELO 300 SERIE STMX414110783 INVENTARIO INEA-51501-I-180000092-01188-14 FALLA QUEMADA
216	QUERETARO	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	PLAZA COMUNITARIA CAMBIANDO VIDAS	TERMINAL MARCA SHARE MODELO 300 SERIE STMX414110819 INVENTARIO INEA-51501-I-180000092-01183-14 FALLA NO FUNCIONA TARJETA DE RED
217	QUERETARO	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	PLAZA COMUNITARIA CAMBIANDO VIDAS	TERMINAL MARCA SHARE MODELO 300 SERIE STMX414110808 INVENTARIO INEA-51501-I-180000092-01186-14 FALLA SE REINICIA
218	QUERETARO	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	PLAZA COMUNITARIA CAMBIANDO VIDAS	TERMINAL MARCA SHARE MODELO 300 SERIE FL3001411B0861 INVENTARIO INEA-51501-I-180000092-01181-14 FALLA NO PRENDE
219	QUERETARO	TERMINAL ULTRALIGERA	f2	PLAZA COMUNITARIA CAMBIANDO VIDAS	TERMINAL MARCA SHARE MODELO 300 SERIE FL3001411B0946 INVENTARIO INEA-51501-I-180000092-01185-14 FALLA SE DESCONECTA DE LA RED Y SE REINICIA
220	QUERETARO	ESCÁNER	n1	COORDINACION DE ZONA 2206 SANTA ROSA DE JAUREGI	SCANNER MARCA AVISION MODELO SHEELFED SCANNER AVI76UB SERIE A094086488520119 INVENTARIO INEA-51501-I-180000138-00727-22 FALLA FALLAN RODILLOS, TARDA EN JALAR LAS HOJAS
221	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	COORDINACION DE ZONA 2206 SANTA ROSA DE JAUREGI	COMPUTADORA TODO EN UNO MARCA HP MODELO 1155 ALL-IN ONE BUSINESS PC SERIE 5CM31504S2 INVENTARIO INEA-51501-I-180000064-00005-13 FALLA FALLA EN TARJETA INALAMBRICA, TARJETA INTEGRADA DE RED DESOLDADA, FALLA EN SLOTS DE MEMORIA RAM
222	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	COORDINACION DE ZONA 2206 SANTA ROSA DE JAUREGI	CPU MARCA HP COMPAQ MODELO 6005 PRO MICROTOWER SERIE MXL1110QFQ INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00004-11 FALLA DIODOS INCHADOS, FALLA EN TARJETA INTEGRADA DE VIDEO
223	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	COORDINACION DE ZONA 2206 SANTA	PC MARCA GHIA MODELO 1323 SERIE 161874 INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00024-15 FALLA





Cvo.	Estado	Descripción	Concepto	Lugar	Datos del equipo
				ROSA DE JAUREGI	DIODOS INCHADOS, FALLA EN MEMORIA CACHE
224	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	COORDINACION DE ZONA 2206 SANTA ROSA DE JAUREGI	COMPUTADORA TODO EN UNO MARCA HP MODELO 1155 ALL-IN ONE BUSINESS PC SERIE 5MC31504S0 INVENTARIO INEA-51501-I-180000064-00003-13 FALLA SE REINICIA, DA PANTALLASO AZUL CON DAÑO EN MICROPROCESADOR
225	QUERETARO	ESCÁNER	n1	COORDINACION DE ZONA 2206 SANTA ROSA DE JAUREGI	SCANNER MARCA AVISION SHEELFED MODELO SHEELFED SCANNER AVI76UB SERIE A094086488200118 INVENTARIO INEA-51501-I-180000138-00728-22 FALLA NO JALA LAS HOJAS, MANCHA AL ESCANEAR
226	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	COORDINACION DE ZONA 2206 SANTA ROSA DE JAUREGI	CPU MARCA GHIA MODELO 1323 SERIE 161855 INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00004-15 FALLA SE SOBREALIENTA EL MICROPROCESADOR, DA PANTALLA AZUL
227	QUERETARO	ESCÁNER	n1	COORDINACION DE ZONA 2206 SANTA ROSA DE JAUREGI	SCANNER MARCA AVISION MODELO SHEELFED SCANNER AVI76UB SERIE A09408648400123 INVENTARIO INEA-51501-I-180000138-00729-22 FALLA FALLA EN RODILLOS, MANCHA LAS HOJAS AL PODER JALARLAS
228	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	COORDINACION DE ZONA 2206 SANTA ROSA DE JAUREGI	PC MARCA GHIA MODELO 1323 SERIE 161828 INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00021-15 FALLA SE REINICIA, APARECE PANTALLA AZUL, FALLA EN TARJETA DE RED
229	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	COORDINACION DE ZONA 2208 EL MARQUES (PEDRO ESCOBEDO)	CPU MARCA GHIA MODELO 1323 SERIE 161863 INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00048-15 FALLA FALLA EN ENTRADAS DE USB, ENTRADA DE VIDEO DESOLDADA
230	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	COORDINACION DE ZONA 2208 EL MARQUES (PEDRO ESCOBEDO)	COMPUTADORA TODO EN UNO MARCA HP MODELO 1155 ALL-IN ONE BUSINESS PC SERIE 5CM31504TW INVENTARIO INEA-51501-I-180000064-00020-13 FALLA ENTRADA DE CABLE DE PODER DESOLDADA
231	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	COORDINACION DE ZONA 2208 EL MARQUES (PEDRO ESCOBEDO)	CPU MARCA GHIA MODELO 1323 SERIE 161914 INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00023-15 FALLA DIODOS INCHADOS, BIOS DAÑADO
232	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	COORDINACION DE ZONA 2202 SAN JUAN DEL RÍO	CPU MARCA GHIA MODELO 1323 SERIE 161866 INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00035-15 FALLA DIODOS INCHADOS, FALLA EN TARJETA INTEGRADA DE VIDEO
233	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	COORDINACION DE ZONA 2202 SAN JUAN DEL RÍO	CPU MARCA GHIA MODELO 1323 SERIE 161942 INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00007-15 FALLA DAÑO EN TARJETA MADRE, NO PASA DE INICIO DE BIOS, DIODOS INCHADOS
234	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	COORDINACION DE ZONA 2202 SAN JUAN DEL RÍO	CPU MARCA HP MODELO PAVILION SLIMLINE S3710 SERIE 3CR9030SN1 INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00066-09 FALLA DIODOS INCHADOS, BIOS DAÑADO
235	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	COORDINACION DE ZONA 2202 SAN JUAN DEL RÍO	CPU MARCA HP MODELO 6005 WM766AA SERIE MXL0260GS1 INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00037-10 FALLA FALLA EN BIOS, TARJETA MADRE DAÑADA
236	QUERETARO	ESCÁNER	n1	COORDINACION DE ZONA 2202 SAN JUAN DEL RÍO	SCANNER MARCA AVISION MODELO SHEELFED SCANNER AVI76UB SERIE A09408648820107 INVENTARIO INEA-51501-I-180000138-00718-22 FALLA ATASCA LAS HOJAS, RODILLOS FALLAN
237	QUERETARO	ESCÁNER	n1	COORDINACION DE ZONA 2202 SAN JUAN DEL RÍO	SCANNER MARCA AVISION MODELO SHEELFED SCANNER AVI76UB SERIE A094086488940106 INVENTARIO INEA-51501-I-180000138-00720-22 FALLA ATASCA LAS HOJAS, RODILLOS FALLAN
238	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	COORDINACION DE ZONA 2202 SAN JUAN DEL RÍO	CPU MARCA GHIA MODELO CLAVE CVA PCGHIA-1323 SERIE 161899 INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00053-15 FALLA FALLA EN SLOTS DE MEMORIA RAM, L FALLA EN ENTRADAS USB
239	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	COORDINACION DE ZONA 2202 SAN JUAN DEL RÍO	CPU MARCA HP MODELO PAVILION SLIMLINE CP S SERIE 3CR9030QMQ INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00058-09 FALLA DIODOS INCHADOS, FALLA EN TARJETA INTEGRADA DE VIDEO
240	QUERETARO	ESCÁNER	n1	COORDINACION DE ZONA 2202 SAN JUAN DEL RÍO	SCANNER MARCA AVISION MODELO SHEELFED SCANNER AVI76UB SERIE A094086488620105 INVENTARIO INEA-51501-I-180000138-00719-22 FALLA



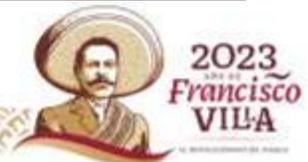
Cvo.	Estado	Descripción	Concepto	Lugar	Datos del equipo
					ATASCA LAS HOJAS, RODILLOS FALLAN
241	QUERETARO	VIDEOPROYECTOR	p1	COORDINACION DE ZONA 2202 SAN JUAN DEL RÍO	VIDEOPROYECTOR MARCA SONY MODELO PT-LB330 SERIE BZ4550153 INVENTARIO INEA-52301-I-180000056-00032-14 FALLA FALLA EN LAMPARA, SE SOBRECALIENTA
242	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	COORDINACIÓN DE ZONA 2201 COLÓN QUERÉTARO	COMPUTADORA TODO EN UNO MARCA HP MODELO 1155 ALL-IN ONE BUSINESS PC SERIE 5CM31504VZ INVENTARIO INEA-51501-I-180000064-00021-13 FALLA FALLA EN TARJETA MADRE
243	QUERETARO	ESCÁNER	n1	COORDINACIÓN DE ZONA 2201 COLÓN QUERÉTARO	SCANNER MARCA AVISION MODELO SHEELFED SCANNER AV176UB SERIE A094086488080103 INVENTARIO INEA-51501-I-180000138-00714-22 FALLA ATASCA LAS HOJAS, RODILLOS FALLAN
244	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	COORDINACIÓN DE ZONA 2201 COLÓN QUERÉTARO	CPU MARCA GHIA MODELO 1323 SERIE 156899 INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00012-15 FALLA DIODOS DAÑADOS, FALLA EN TAREJATA INTEGRADA DE VIDEO
245	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	COORDINACIÓN DE ZONA 2201 COLÓN QUERÉTARO	CPU MARCA GHIA MODELO 1323 SERIE 161883 INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00034-15 FALLA FALLA EN SLOTS DE MEMORIA RAM,L FALLA EN ENTRADAS USB
246	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	COORDINACIÓN DE ZONA 2201 COLÓN QUERÉTARO	CPU MARCA GHIA MODELO 1323 SERIE 161917 INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00047-15 FALLA FALLA EN ZOCALO DE PROCESADOR
247	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	COORDINACIÓN DE ZONA 2201 COLÓN QUERÉTARO	CPU MARCA GHIA MODELO 1323 SERIE 161903 INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00055-15 FALLA DIODOS INCHADOS, BIOS DAÑADO
248	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	COORDINACIÓN DE ZONA 2201 COLÓN QUERÉTARO	CPU MARCA GHIA MODELO 1323 SERIE 161883 INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00034-15 FALLA TARJETA MADRE DAÑADA
249	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	COORDINACIÓN DE ZONA 2201 COLÓN QUERÉTARO	CPU MARCA GHIA MODELO 1323 SERIE 161865 INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00059-15 FALLA FALLA EN TARJETA INTEGRADA DE VIODEO
250	QUERETARO	COMPUTADORA PORTÁTIL	h10	COORDINACIÓN DE ZONA 2201 COLÓN QUERÉTARO	LAPTOP MARCA HP MODELO HP 420 SERIE 5CG10407B5 INVENTARIO INEA-51501-I-180000012-00033-11 FALLA FALLA EN ENTRADAS USB, CONECTOR DE ELIMINADOR DAÑADO
251	QUERETARO	COMPUTADORA PORTÁTIL	h10	COORDINACIÓN DE ZONA 2201 COLÓN QUERÉTARO	LAPTOP MARCA LENOVO MODELO IDEAPAD G475 SERIE 1S59309462CB15087318 INVENTARIO INEA-51501-I-180000012-00020-15 FALLA FALLA EN SALIDA DE VIDEO, CARCASA DE PANTALLA ROOTA, PANTALLA CON LINEAS NEGRAS
252	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	COORDINACIÓN DE ZONA 2201 COLÓN QUERÉTARO	CPU MARCA HP MODELO 6005 SERIE MXL0201Q5X INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00033-10 FALLA DIODOS DAÑADOS, FALLA EN SLOTS DE RAM
253	QUERETARO	COMPUTADORA PORTÁTIL	h10	COORDINACIÓN DE ZONA 2201 COLÓN QUERÉTARO	LAPTOP MARCA LENOVO MODELO IDEAPAD G475 SERIE 1S59309462CB15087318 INVENTARIO INEA-51501-I-180000012-00020-15 FALLA PANTALLA CON LINEAS, FALLA EN SALIDA DE VIDEO, FALLA EN CONECCION DE DISCO DURO
254	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	COORDINACIÓN DE ZONA 2203 CADEREYTA DE MONTES CADEREYTA, COL. LA FUNTE CENTRO CALLE No.1 C.P. 76500	CPU MARCA HP MODELO 6005 WM766AA SERIE MXL0260GSL INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00026-10 FALLA DAÑO EN TARJETA MADRE, DIODOS INCHADOS
255	QUERETARO	SWITCH / ROUTER	j1	COORDINACIÓN DE ZONA 2203 CADEREYTA DE MONTES CADEREYTA, COL. LA FUNTE CENTRO CALLE No.1 C.P. 76500	SWITCH MARCA DELL MODELO POWER CONNECT 2216 SERIE S-GSB1L71 INVENTARIO INEA-51501-I-180000190-00036-05 FALLA NO DA SEÑAL DE CONECTIVIDAD, VENTILADORES DAÑADOS
256	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	COORDINACIÓN DE ZONA 2203 CADEREYTA DE MONTES CADEREYTA, COL. LA	CPU MARCA DELL MODELO INSPIRON 531S SERIE 727NGD1 INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-01437-07 FALLA PROCESADOR SE CALIENTA SE QUEDA CONGELADA LA IMAGEN Y SE RESETEA



Cvo.	Estado	Descripción	Concepto	Lugar	Datos del equipo
				FUNTE CENTRO CALLE No.1 C.P. 76500	
257	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	COORDINACIÓN DE ZONA 2203 CADEREYTA DE MONTES CADEREYTA, COL. LA FUNTE CENTRO CALLE No.1 C.P. 76500	CPU MARCA HP MODELO 6005 PRO MICROTOWER SERIE MXL1110QFT INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00007-11 FALLA NO ENCIENDE SIN SEÑAL DE VIDEO
258	QUERETARO	VIDEOPROYECTOR	p1	COORDINACIÓN DE ZONA 2203 CADEREYTA DE MONTES CADEREYTA, COL. LA FUNTE CENTRO CALLE No.1 C.P. 76500	VIDEOPROYECTOR MARCA PANASONIC MODELO PT-LB330XGA SERIE BZ4551123 INVENTARIO INEA-52301-I-180000056-00040-14 FALLA DARLE MANTENIMIENTO Y FALLA DE LAMPARA
259	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	COORDINACIÓN DE ZONA 2203 CADEREYTA DE MONTES CADEREYTA, COL. LA FUNTE CENTRO CALLE No.1 C.P. 76500	COMPUTADORA TODO EN UNO MARCA HP MODELO 1155 ALL-IN ONE BUSINESS PC SERIE 5CM31504TC INVENTARIO INEA-51501-I-180000064-00012-13 FALLA SE APAGA Y FALLA DE FUENTE DE PODER
260	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	COORDINACIÓN DE ZONA 2203 CADEREYTA DE MONTES CADEREYTA, COL. LA FUNTE CENTRO CALLE No.1 C.P. 76500	CPU MARCA GHIA MODELO 1323 SERIE 161890 INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00005-15 FALLA FALLA DEL MICROPROCESADOR
261	QUERETARO	ESCÁNER	n1	COORDINACIÓN DE ZONA 2203 CADEREYTA DE MONTES CADEREYTA, COL. LA FUNTE CENTRO CALLE No.1 C.P. 76500	SCANNER MARCA AVISION MODELO SHEELFED SCANNER AVI76UB SERIE A094086488790113 INVENTARIO INEA-51501-I-180000138-00721-22 FALLA HACER MANTENIMIENTO YA QUE ATORA LAS HOJAS
262	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	COORDINACION DE ZONA 2213 AMEALCO, QUERETARO Calle Pino Suárez 216,Col. Centro, Amealco de Bonfil. C.P. 76850	CPU MARCA HP MODELO OMNI 120-1024 LA SERIE MXX1420N56 INVENTARIO INEA-51501-I-180000064-00001-12 FALLA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA PRESENTA VARIAS FALLAS COMO EL PROCESAR NO ENCIENDE NO LEE USB
263	QUERETARO	COMPUTADORA PORTÁTIL	h10	COORDINACION DE ZONA 2213 AMEALCO, QUERETARO Calle Pino Suárez 216,Col. Centro, Amealco de Bonfil. C.P. 76850	LAPTOP MARCA HP MODELO 240 SERIE CND4386LNF INVENTARIO INEA-51501-I-180000012-00010-15 FALLA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA PLACA BASE SE CALIENTA
264	QUERETARO	ESCÁNER	n1	COORDINACION DE ZONA 2204, CALLE ALCANTARILLAS S/N, COLONIA ALCANTARILLAS, JALPAN DE SERRA, QUERETARO, C.P. 76340	ESCANER MARCA AVISION MODELO AVI76UB SERIE A094086488330115 INVENTARIO INEA-51501-I-180000138-00723-22 FALLA MANTENIMIENTO
265	QUERETARO	ESCÁNER	n1	COORDINACION DE ZONA 2204, CALLE ALCANTARILLAS S/N, COLONIA ALCANTARILLAS, JALPAN DE SERRA, QUERETARO, C.P. 76340	ESCANER MARCA AVISION MODELO AVI76UB SERIE A094086488010114 INVENTARIO INEA-51501-I-180000138-00724-22 FALLA MANTENIMIENTO
266	QUERETARO	COMPUTADORA DE	a8	COORDINACION DE	CPU MARCA HP MODELO PAVILION s3710LA SERIE

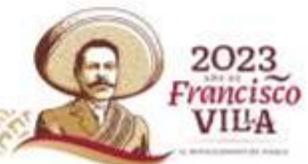


Cvo.	Estado	Descripción	Concepto	Lugar	Datos del equipo
		ESCRITORIO		ZONA 2204, CALLE ALCANTARILLAS S/N, COLONIA ALCANTARILLAS, JALPAN DE SERRA, QUERETARO, C.P. 76340	3CR9030QPS INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00071-09 FALLA INCAPACIDAD PARA CONECTARSE A INTERNET FALLA DE LA TARJETA INTEGRADA DE RED
267	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	COORDINACION DE ZONA 2204, CALLE ALCANTARILLAS S/N, COLONIA ALCANTARILLAS, JALPAN DE SERRA, QUERETARO, C.P. 76340	CPU MARCA HP MODELO PAVILION s3710LA SERIE 3CR9030QNX INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00060-09 FALLA SE CALIENTA DEMACIADO FALLA VENTILADORES DE ENFRIAMIENTO
268	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	COORDINACION DE ZONA 2204, CALLE ALCANTARILLAS S/N, COLONIA ALCANTARILLAS, JALPAN DE SERRA, QUERETARO, C.P. 76340	CPU MARCA HP MODELO COMPAQ 600S PRO SERIE MXL1110QFR INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00066-11 FALLA FALLA EN PROCESADOR DE DATOS
269	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	COORDINACION DE ZONA 2204, CALLE ALCANTARILLAS S/N, COLONIA ALCANTARILLAS, JALPAN DE SERRA, QUERETARO, C.P. 76340	CPU MARCA HP MODELO PRO3400 SERIE MXL2242JXD INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00634-16 FALLA PLACA BASE SE CALIENTA Y SE APAGA LA COMPUTADORA VOLTAJE VARIADO
270	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	COORDINACION DE ZONA 2204, CALLE ALCANTARILLAS S/N, COLONIA ALCANTARILLAS, JALPAN DE SERRA, QUERETARO, C.P. 76340	CPU MARCA GHIA MODELO PCGHIA-1323 SERIE 169969 INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00005-12 FALLA NO DETECTA LOS DISCOS DUROS.
271	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	COORDINACION DE ZONA 2204, CALLE ALCANTARILLAS S/N, COLONIA ALCANTARILLAS, JALPAN DE SERRA, QUERETARO, C.P. 76340	CPU MARCA DELL MODELO INSPIRON 5315 SERIE H17NGD1 INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-01431-07 FALLA PROBLEMA DE VOLTAJE, SE REINICIA LA COMPUTADORA . Y DE REPENTE NO DA VIDEO
272	QUERETARO	SWITCH / ROUTER	j1	COORDINACION DE ZONA 2204, CALLE ALCANTARILLAS S/N, COLONIA ALCANTARILLAS, JALPAN DE SERRA, QUERETARO, C.P. 76340	SWITCH MARCA 3COM MODELO 5500-S152 SERIE 9KTF5JD92C000 INVENTARIO INEA-51501-I-180000190-00027-05 FALLA NO SIRVEN ALGUNOS PUERTOS Y SE SOLICITA MANTENIMIENTO
273	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	COORDINACION DE ZONA 2204, CALLE ALCANTARILLAS S/N, COLONIA ALCANTARILLAS, JALPAN DE SERRA, QUERETARO, C.P. 76340	CPU MARCA HP MODELO DC5800 SERIE MXJ8250KM6 INVENTARIO INEA-51501-I-180000228-00035-08 FALLA ZOCALO DE MEMORIA DE LA RAM DAÑADO
274	QUERETARO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	a8	COORDINACION DE ZONA 2204, CALLE ALCANTARILLAS S/N, COLONIA ALCANTARILLAS, JALPAN DE SERRA, QUERETARO, C.P. 76340	CPU MARCA HP MODELO PRO3400 SERIE MXL2242JXD INVENTARIO INEA-51501-I-180000220-00634-16 FALLA EL ORDENADOR SE BLOQUE ACON FRECUENCIA
275	QUERETARO	SWITCH / ROUTER	j1	PLAZA	SWITCH MARCA 3COM MODELO SUPERSTACK 3





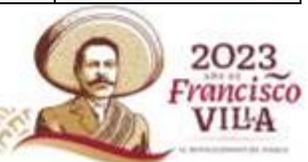
Cvo.	Estado	Descripción	Concepto	Lugar	Datos del equipo
				COMUNITARIA JALPAN DE SERRA, CALLE ALCANTARILLAS S/N, COLONIA ALCANTARILLAS, JALPAN DE SERRA, QUERETARO, C.P. 76340	SWITCH 4400 SE SERIE 7Z5V1P7DB52C0 INVENTARIO INEA-51501-I-180000190-00864-02 FALLA FALLAN LOS PUERTOS Y NECESITA MANTENIMIENTO
276	QUERETARO	VIDEOPROYECTOR	p1	UNIDAD DE OPERACIÓN INEA QUERETARO AV LUIS VEGA Y MONROY S/N COL. CENTRO SUR CP.76090 QUERÉTARO, QRO.	VIDEO-PROYECTOR MARCA PANASONIC MODELO MODELO PT-LB330 SERIE BZ4442259 INVENTARIO INEA-52301-I-180000056-00033-14 FALLA FALTA DE MANTENIMIENTO SE APAGA Y YA NO FUNCIONA DE REPENTE EL FOCO





**ANEXO B
DOMICILIO DE PLAZAS COMUNITARIAS**

ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-02-001-01	DIF MUNICIPAL ENSENADA	AV. REFORMA	S/N	BAHIA	22,880	ENSENADA
I-02-001-02	PLAZA RIO	PASEO DEL RIO	6252	RIO TIJUANA 3ERA ETAPA	22,226	TIJUANA
I-02-001-03	PROYECTO SALESIANO JOSÉ OBRERO	MELCHOR OCAMPO	S/N	EJIDO MATAMOROS VALLE VERDE	22,500	TIJUANA
I-02-001-04	CENTRO DIF SAN ANTONIO DE LOS BUENOS	JUNIPERO SIERRA Y AV. PADRE UGARTE	S/N	SALVATIERRA	22,607	TIJUANA
I-02-001-08	MÓDULO INEA CAMALÚ	ESTADO 29	S/N	POBLADO CAMALÚ	22,910	ENSENADA
I-02-001-09	CENTRO DE DESARROLLO VOLUNTAD	AV. DECISIÓN Y PROLONGACION CALLE 11	N/A	FRACCIONAMIENTO CASA DIGNA	21,355	MEXICALI
I-02-001-16	PLAZA COMUNITARIA EJIDO MAZATLAN	JOSE MARIA MORELOS	118	EJIDO MAZATLAN	22,707	PLAYAS DE ROSARITO
I-02-001-18	VICENTE GUERRERO	ROSARIO MEZA	103	VICENTE GUERRERO	22,920	ENSENADA
I-02-002-03	CENTRO DE FORMACIÓN LA SALLE	CALLEJÓN QUINTANA ROO	1733	CENTRO	22,000	TIJUANA
I-02-002-07	CERESO TIJUANA	AVENIDA DE LOS CHARROS Y CALEC	S/N	LA MESA	22,450	TIJUANA
I-02-002-08	CERESO MEXICALI	SUR	S/N	BELLA VISTA	21,150	MEXICALI
I-02-002-09	PLAZA BAUTISTA FE Y ESPERANZA	S/N ESQ FIDEL SERRATO	S/N	MAGISTERIAL	21,960	MEXICALI
I-02-003-03	ORATORIO SALESIANO MARÍA AUXILIADORA	PICHILINGUE	2000	HERRERA	22,115	TIJUANA
I-02-003-07	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL BENITO JUAREZ	GENERAL PORFIRIO DIAZ	190	MILITAR	21,470	TECATE
I-02-003-08	NARANJOS SOLIDARIDAD	CALZADA DEL ANGEL	S/N	FRACC. MISION DEL ANGEL	21,387	MEXICALI
I-02-003-09	CENTRO DE REINERCIÓN SOCIAL EL HONGO II-B	CARRETERA LIBRE MEXICALI-TECATE	S/N	EJIDO BAJA CALIFORNIA	21,505	TECATE
I-02-004-02	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	FRANCISCO SERRANO	S/N	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	21,220	MEXICALI
I-02-004-03	PLAZA COMUNITARIA ENSENADA	CALLE ALISOS	214	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOMAS	22,830	ENSENADA
I-02-004-08	PLAZA COMUNITARIA REFORMA	REFORMA	599	MEXICALI	21,100	MEXICALI
I-02-005-02	CENTRO CULTURAL NANA CHELA	ALCERREGA	2058	ORIZABA	21,130	MEXICALI
I-02-005-03	CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL SANTORALES	CALLE DE SOL	S/N	SANTA ISABEL	21,139	MEXICALI
I-02-006-02	PLAZA COMUNITARIA C.D.H.I POPULAR NACIONALISTA	YUGOSLAVIA ESQ. ODONTOLOGOS	S/N	NACIONALISTA	21,165	MEXICALI
I-02-006-03	C.D.H.I. ROBLEDO	OMBO	S/N	ROBLEDO	21,130	MEXICALI
I-02-007-02	CE.RE.SO EL HONGO	CARRETERA LIBRE TECATE-MEXICALI KM 92	S/N	EJIDO BAJA CALIFORNIA	21,505	TECATE
I-02-007-03	CERESO DE TIJUANA II	DE LOS CHARROS	S/N	LA MESA	22,450	TIJUANA
I-02-008-03	PLAZA COMUNITARIA MODULO PIONEROS	NOVENA Y RIO CHAMPOTON	S/N	PIONEROS	21,395	MEXICALI
I-02-012-02	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO MARIANO MATAMOROS	SAUCE	S/N	MARIANO MATAMOROS	22,500	TIJUANA
I-02-013-02	CENTRO DIF MARIA ELVIA AMAYA DE HANK	PASEO DEL RÍO LOTE 3 MANZANA 27	S/N	TERCERA ETAPA DEL RÍO	22,500	TIJUANA
I-02-014-02	ORATORIO SALESIANO DON BOSCO	ANTONIO TORRES	1000	FLORIDA MARIANO	22,500	TIJUANA
I-02-015-02	CENTRO DESARROLLO DIF LA PRESA	MEXICALI ESQUINA CON AMARANTO	S/N	HDA. DE FUENTES EL FLORIDO IV SEC.	22,500	TIJUANA





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-02-016-02	EJIDO DELTA OAXACA	AV. LÁZARO CÁRDENAS	S/N	ESTACIÓN DELTA	21,700	MEXICALI
I-02-017-02	BIBLIOTECA PUBLICA CERRO AZUL	MISION	S/N	EJIDO NUEVA COLONIA HINDU	21,507	TECATE
I-02-018-02	CERESO ENSENADA	CARRETERA A OJOS NEGROS KM 3.5	S/N	AGUAJITO	22,850	ENSENADA
I-02-019-02	CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL SAN FELIPE	CALZADA CHETUMAL	S/N	LOS ARCOS	21,850	MEXICALI
R-02-001-15	PLAZA COMUNITARIA MOVIL	TRANSPENINSULAR	501	EJIDO NUEVO MEXICALI	22,930	ENSENADA
I-09-001-02	AQUILES SERDAN	PUERTO TAMPICO	S/N	CASAS ALEMÁN	7,580	GUSTAVO A. MADERO
I-09-001-03	CENTRO SOCIAL REACOMODO EL CUERNITO	AV. CHICAGO	S/N	REACOMODO EL CUERNITO	1,289	ALVARO OBREGON
I-09-001-04	ESCUELA DE OFICIOS LA MALINCHE	ANDADOR DURAZNO MANZANA 74	LOTE 21	LA MALINCHE	10,010	MAGDALENA CONTRERAS
I-09-001-07	CENTRO IMSS MERCED	SAN PABLO	31	CENTRO	6,020	CUAUHTEMOC
I-09-001-08	ATLALILCO	ERMITA IZTAPALAPA	1029	BARRIO SAN LUCAS	9,000	IZTAPALAPA
I-09-001-15	MAGDALENA PETLACALCO	AVENIDA MÉXICO - AJUSCO	S/N	MAGDALENA PETLACALCO	14,480	TLALPAN
I-09-001-16	A-SER LABORAL S.C.	LEOPOLDO AUER	55	VALLEJO PONIENTE	7,790	GUSTAVO A. MADERO
I-09-001-17	ROSARIO CASTELLANOS	UNO	227	PANTITLAN	8,100	IZTACALCO
I-09-001-18	CROC DONCELES 28 CDMX	DONCELES	28	CENTRO	6,010	CUAUHTEMOC
I-09-002-02	DIF JALALPA EL GRANDE	PERAL	S/N	JALALPA EL GRANDE	1,296	ALVARO OBREGON
I-09-002-03	LA ERA	AV. 29 DE OCTUBRE	S/N	LOMAS DE LA ERA	1,860	ALVARO OBREGON
I-09-002-05	FUNDACIÓN BANCOMER	CHABACANO	38	LA CRUZ	10,820	MAGDALENA CONTRERAS
I-09-002-07	CENTRO IMSS TEPEYAC	CALZADA DE GUADALUPE	497	ESTRELLA	7,810	GUSTAVO A. MADERO
I-09-002-15	CHICHICASPATL	FERROCARRIL DE CUERNAVACA	S/N	CHICHICASPATL	14,108	TLALPAN
I-09-002-17	SAN JOSE - VILLA MILPA ALTA	JALISCO	S/N	LOS ANGELES	12,000	MILPA ALTA
I-09-002-18	DAVID ALFARO SIQUEIROS	FERNANDO DE ALVA IXTLILXÓCHITL	185	TRANSITO	6,820	CUAUHTEMOC
I-09-003-02	TEMACHTILCALCO	AVENIDA 5 DE MAYO	S/N	SAN ANTONIO TECOMITL	12,100	MILPA ALTA
I-09-003-05	CECEM CUAUTEPEC	LOMAS CIERZO	S/N	LOMAS DE CUAUTEPEC BARRIO ALTO	7,110	GUSTAVO A. MADERO
I-09-003-07	XOCHIMILCO	PEDRO RAMÍREZ DEL CASTILLO	S/N	BARRIO DE SAN ANTONIO	16,000	XOCHIMILCO
I-09-003-15	CELAMEX	PRIMERA CERRADA DE IGNACIO ALLENDE	27	AMPLIACIÓN TORRE BLANCA	11,289	MIGUEL HIDALGO
I-09-004-02	SANTA CATARINA	LÁZARO CÁRDENAS	S/N	IXTLAHUACAN	9,690	IZTAPALAPA
I-09-004-05	CFRS SANTA MARTHA ACATITLA	ERMITA IZTAPALAPA	4037	SANTA MARTHA ACATITLA	9,560	IZTAPALAPA
I-09-005-02	PLAZA COMUNITARIA LAGUNILLA	HONDURAS	S/N	CENTRO	6,010	CUAUHTEMOC
I-09-005-05	CENTRO DE DESARROLLO CHIMALPA	PORFIRIO DÍAZ	S/N	SAN PABLO CHIMALPA	5,050	CUAJIMALPA DE MORELOS
I-09-006-02	PAULO FREIRE	FRANCISCO MARQUEZ	160	CONDESA	6,140	CUAUHTEMOC
I-09-006-03	DIF C.B.S.U. SAN FRANCISCO CULHUACAN	EJE 2 ORIENTE ECUELA NAVAL MILITAR	3	SAN FRANCISCO CULHUACÁN	4,260	COYOACAN
I-09-007-02	DIF TLAZOCHIHUALPILLI	ISIDRO TAPIA	S/N	SAN SEBASTIAN	16,730	XOCHIMILCO
I-09-007-03	JOSÉ REVUELTAS - RPVO	REFORMA ORIENTE	100	LOMAS DE SAN LORENZO	9,900	IZTAPALAPA
I-09-010-02	CENTRO SOCIAL ISIDRO FABELA	AV. ANTIGUA VÍA A LA VENTA	S/N	ISIDRO FABELA	1,160	ALVARO OBREGON
I-09-010-03	CONALEP IZTAPALAPA V	AHUEHUETES	1	UNIDAD HABITACIONAL SOLIDARIDAD	9,530	IZTAPALAPA



ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-09-011-02	IGLESIA DE SAN MATEO	PORFIRIO DÍAZ	S/N	SAN MATEO TLALTENANGO	3,560	CUAJIMALPA DE MORELOS
I-09-013-02	C. D. C. CUAUHTÉMOC	PAPALOTL	S/N	SANTO DOMINGO	4,369	COYOACAN
I-09-014-02	2 DE OCTUBRE DE 1968	AVENIDA PANAMERICANA	59-A	VILLA PANAMERICANA	4,700	COYOACAN
I-09-014-03	RICARDO FLORES MAGÓN - RPVN	JAIME NUNO	155	CUAUTEPEC BARRIO BAJO	7,210	GUSTAVO A. MADERO
I-09-015-02	AZCAPOTZALCO PROHOGAR	CALLE 22	17	PRO HOGAR	2,600	AZCAPOTZALCO
I-09-015-03	SAN PEDRO MÁRTIR	CARRETERA FEDERAL A CUERNAVACA	S/N	SAN PEDRO MARTIR	14,650	TLALPAN
I-09-016-03	CASA DE LA CULTURA ENRIQUE RAMÍREZ Y RAMÍREZ	VIDAL ALCOCER	280	MORELOS	15,270	VENUSTIANO CARRANZA
I-09-017-03	SAN ANTONIO	CAMPO MALUCO	S/N	SAN ANTONIO	2,720	AZCAPOTZALCO
I-09-018-02	BIBLIOTECA CARRILLO PUERTO	COLEGIO SALESIANO	S/N	ANAHUAC	11,320	MIGUEL HIDALGO
I-09-018-03	COATLICUE	NARDO	S/N	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCIÓN AVISADERO	9,630	IZTAPALAPA
I-09-019-02	CAMPAF	ORIENTE 116	S/N	CUCHILLA RAMOS MILLÁN	8,030	IZTACALCO
I-09-021-02	BIBLIOTECA JESÚS REYES HERÓLES	FRANCISCO AYALA	123	ASTURIAS	6,850	CUAUHTEMOC
I-09-022-02	TAPO	GENERAL IGNACIO ZARAGOZA	200	10 DE MAYO	15,290	VENUSTIANO CARRANZA
I-09-023-02	EXTREMADURA	EXTREMADURA	26	INSURGENTES EXTREMADURA	3,740	BENITO JUAREZ
I-09-024-02	DIEGO RIVERA - RPVS	CIRCUITO MARTINEZ DE CASTRO	S/N	SAN MATEO XALPA	16,800	XOCHIMILCO
I-09-025-02	BIBLIOTECA MUÑOZ COTA	OCÉANO DE LAS TEMPESTADES	S/N	SELENE	13,420	TLAHUAC
I-09-026-02	SAN PABLO OZTOTEPEC	GUERRERO SUR	S/N	BARRIO CENTRO	12,400	MILPA ALTA
I-09-027-02	DEL MAR	CALLE GITANA	S/N	DEL MAR	13,270	TLAHUAC
I-09-028-02	POLVORILLA	AV. BENITO JUAREZ	S/N	POLVORILLA	9,750	IZTAPALAPA
I-09-029-02	PENITENCIARÍA	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA	3700	SANTA MARTHA ACATITLA	9,510	IZTAPALAPA
I-09-031-02	CENTRO COMUNITARIO CARRASCO	CARRASCO	67	TORIELLO GUERRA	14,050	TLALPAN
I-09-032-02	CONTADERO	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE	S/N	CONTADERO	5,500	CUAJIMALPA DE MORELOS
I-09-034-02	EL ROSARIO	AV. DE LAS CULTURAS	S/N	UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO	2,100	AZCAPOTZALCO
I-09-035-02	VICENTE GUERRERO	SUPER MANZANA 6, EDIFICIO B PRIMER PISO	S/N	UNIDAD HABITACIONAL VICENTE GUERRERO	9,200	IZTAPALAPA
I-09-038-02	CEDESIZ	VALLE DEL PARAISO	S/N	VALLE DE LUCES 3A. SECCION	9,800	IZTAPALAPA
I-09-039-02	SAN LORENZO ACOPILO	LEANDRO VALLE	75	SAN LORENZO ACOPILO	5,410	CUAJIMALPA DE MORELOS
I-09-040-02	CENTRO COMUNITARIO TETELPAN	CDA. MAGNOLIA	24	PUEBLO DE TETELPAN	1,700	ALVARO OBREGON
I-09-041-02	IZTAPAPALOTL	PASEO DE LAS AZUCENAS	S/N	MIRADOR I	14,449	TLALPAN
I-09-042-02	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL 8 DE AGOSTO	CERRADA BECERRA	S/N	8 DE AGOSTO	3,820	BENITO JUAREZ
I-09-043-02	ARENAL	XOCHISTLAHUACA	54	ARENAL 4A. SECC.	15,640	VENUSTIANO CARRANZA
I-09-044-02	CARLOS MONSIVAIS	SAN FERNANDO	1	TORIELLO GUERRA	14,050	TLALPAN
I-09-045-02	ING. OSCAR M. BECERRIL	SAN ANTONIO ABAD	124	TRANSITO	6,820	CUAUHTEMOC
D-15-002-03	CASADE CULTURA ATLAUTLA	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CENTRO	59,700	ATLAUTLA
I-15-001-02	MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	ISABEL LA CATÓLICA	400 NORTE	FERROCARRILES NACIONALES	50,090	TOLUCA
I-15-001-03	SAN MARTIN	CALLE 6	S/N	SAN MARTIN AZCATEPEC	55,748	TECAMAC



ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
	AZCATEPEC					
I-15-001-04	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	BENITO JUÁREZ	S/N	HANK GONZÁLEZ	55,520	ECATEPEC DE MORELOS
I-15-001-07	FRANK J. DEVLYN	TUXTLA GUTIERREZ	S/N	LOS OLIVOS	52,910	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
I-15-001-08	LAS BRISAS	VERANO	S/N	LAS BRISAS	55,885	ACOLMAN
I-15-001-09	DR. CARLOS CANSECO GONZALEZ	BAJA CALIFORNIA ESQUINA PRIMERA CERRADA DE BAJA CALIFORNIA NORTE	S/N	ADOLFO LOPEZ MATEOS	52,910	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
I-15-001-10	TESCI	AV. NOPALTEPEC	S/N	FRACCION LA COYOTERA	54,740	CUAUTITLAN IZCALLI
I-15-001-15	LEONA VICARIO	LAGO ATHABASCA	103	NUEVA OXTOTITLAN	50,100	TOLUCA
I-15-001-16	DIF TLALMANALCO	CEDRO	15 BIS	CENTRO TLALMANALCO	56,700	TLALMANALCO
I-15-001-17	NUEVA VIDA	PRIMERA CERRADA DE LAS PALMAS	04	SAN ANDRÉS	56,336	CHIMALHUACAN
I-15-001-18	PLAZA COMUNITARIA POR MÉXICO CUAUTITLÁN	VILLA IXTAPAN	36	VILLAS DE CUAUTITLÁN	54,800	CUAUTITLAN
I-15-002-02	CENTRO COMUNITARIO SIERVO DE LA NACIÓN. PUNTO DE ENCUENTRO HERMANOS FLORES MAGÓN	MANDINGA	S/N	JARDINES DE MORELOS SECCIÓN PLAYAS	55,070	ECATEPEC DE MORELOS
I-15-002-03	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	HUIXQUILICAN	S/N	BUENA VISTA	53,800	NAUCALPAN DE JUAREZ
I-15-002-07	OCUILLI	LÁZARO CÁRDENAS	1	CENTRO	52,480	OCUILAN
I-15-002-08	MONS. OSCAR ARNULFO ROMERO	AV. MÉXICO	120	RAUL ROMERO	57,630	NEZAHUALCOYOTL
I-15-002-09	JESSE W. DEVLYN MORTENSEN	DEL PARQUE	S/N	JARDINES DE ATIZAPAN	52,978	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
I-15-002-11	ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ	HACIENDA LA QUEMADA	S/N	UNIDAD HABITACIONAL	52,140	METEPEC
I-15-002-16	APRENDIENDO CON VALORES	SAN ISIDRO	1	BOSQUES DE CHALCO	56,600	CHALCO
I-15-002-17	LAURA MENDEZ DE CUENCA	AYAPANGO	S/N	NUEVA GUADALUPE	56,330	CHIMALHUACAN
I-15-003-02	SAN SEBASTIAN	PROLONGACIÓN 5 DE FEBRERO	S/N	SAN SEBASTIAN	52,146	METEPEC
I-15-003-03	LIC. BENITO JUAREZ	AV. LIC. BENITO JUÁREZ	S/N	CENTRO	51,860	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS
I-15-003-04	BIBLIOTECA CESAR CHAVEZ	BENITO JUAREZ	S/N	PROVIDENCIA	56,616	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
I-15-003-07	CATEDRAL	4A AVENIDA ESQ. BELLAS ARTES	S/N	EVOLUCIÓN	57,700	NEZAHUALCOYOTL
I-15-003-08	N.E. 21 NEZAHUALCÓYOTL	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	S/N	BENITO JUAREZ	57,000	NEZAHUALCOYOTL
I-15-003-11	BICENTENARIO	VIALIDAD MARÍA ISABEL CAMPOS DE JIMÉNEZ CANTÚ	203	SANTA CRUZ CUAUHTENCO	51,370	ZINACANTEPEC
I-15-003-16	CASA DE LA CULTURA, LOS HEROES, IXTAPALUCA	MARIANO ABASOLO	S/N	UNIDAD HABITACIONAL LOS HEROES, IXTAPALUCA	56,530	IXTAPALUCA
I-15-003-17	EL PEQUEÑO SOLECITO	PALOMA	12	CIUDAD CUAUHTÉMOC	55,067	ECATEPEC DE MORELOS
I-15-004-02	DEPORTIVO OJO DE AGUA	MANDARINA	S/N	EX-HACIENDA OJO DE AGUA	55,770	TECAMAC
I-15-004-03	CASA DEL SOL	VICENTE GUERRERO	4	CENTRO	50,900	ALMOLOYA DE JUAREZ
I-15-004-04	GALAXIA	SUPERNOVA	S/N	CIUDAD GALAXIA	56,371	CHICOLOAPAN
I-15-004-07	EL CERRITO	CALZADA DE GUADALUPE	S/N	1 ERA MANZANA, TERCERA SECCIÓN	54,270	JILOTEPEC
I-15-004-16	CENTRO COMUNITARIO RICARDO FLORES MAGÓN	CESAR SANDINO	15	ABEL MARTÍNEZ MONTAÑEZ	55,029	ECATEPEC DE MORELOS
I-15-004-17	EL CENTRO	ADOLFO LÓPEZ	S/N	SAN LORENZO RIO	54,713	CUAUTITLAN



ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
		MATEOS		TENCO		
I-15-005-02	EDUCANDO POR MÉXICO	COMETA MZA.15 LOTE 1	S/N	ATIZAPAN 2000	52,915	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
I-15-005-07	INEA-CREE	FELIPE ÁNGELES	S/N	VILLA HOGAR	50,170	TOLUCA
I-15-005-16	LIC. BENITO JUÁREZ	JUÁREZ	S/N	CENTRO	54,680	HUEHUETOCA
I-15-005-17	JOSE VASCONCELOS	UNIVERSIDAD	104	MILTECO	55,790	NEXTLALPAN
I-15-006-02	TLALNEPANTLA ZONA ORIENTE	CERRO IZTACCIHUATL	108	DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ	54,190	TLALNEPANTLA DE BAZ
I-15-006-03	TOLTECAPAN	AV. PATRONATO ESQ. HORNOS	S/N	BARTOLO BAJO	55,940	AXAPUSCO
I-15-006-17	CENTRO CULTURAL HERMANOS REVUELTAS	SAN AGUSTIN	S/N	SAN AGUSTÍN PRIMERA SECCIÓN	55,130	ECATEPEC DE MORELOS
I-15-007-02	025 DIF MUNICIPAL, TOLUCA, HUICHOCHITLAN	INSURGENTES	S/N	SAN GABRIEL	50,010	TOLUCA
I-15-007-03	SIDRONIO CHOPERENA OCARÍZ	FRANCISCO Y MADERO	13	RIO FRIO	56,590	IXTAPALUCA
I-15-007-16	ZARAGOZA	INDEPENDENCIA	S/N	ZARAGOZA DE GUADALUPE	52,210	CALIMAYA
I-15-007-17	JUAN PABLO II	SAN FERNANDO	S/N	SAN FERNANDO	52,765	HUIXQUILUCAN
I-15-008-02	ESCUELA PROFRA. EVANGELINA OZUNA PÉREZ	ODILON ORDOÑEZ	S/N	FOVISSSTE	50,450	ATLACOMULCO
I-15-008-03	ACUITLAPILCO	COMONFORT MZA. 3 LOT 18	3	ACUITLAPILCO	56,335	CHIMALHUACAN
I-15-008-16	SAN MATEO	DE LA CRUZ	S/N	SAN MATEO CUATEPEC	54,948	TULTITLAN
I-15-008-17	DR. PABLO LATAPI SARRE	BOSQUE DE LOS CIPRESSES	MZ 41	SECCIÓN BOSQUES DE LOS HEROES TECAMAC	55,764	TECAMAC
I-15-009-02	ESC. JUANA DE ASBAJE	AV. CONSTITUCIÓN	S/N	BO. CHAUTONCO	54,660	COYOTEPEC
I-15-009-03	LAURELES	EJIDOS COLECTIVOS	S/N	BARRIO TLATEL XOCHITENCO	56,330	CHIMALHUACAN
I-15-009-16	VASCO DE QUIROGA	BENITO JUÁREZ	S/N	CENTRO	52,030	LERMA
I-15-009-17	MANUEL GOMEZ MORIN	LAS JACARANDAS	S/N	DE LA CRUZ	55,980	TEMASCALAPA
I-15-010-02	IGNACIO ALLENDE	PANTITLÁN	MZ 247	LA FLORIDA	55,120	ECATEPEC DE MORELOS
I-15-010-03	PARROQUIA SANTA MARIA DE GUADALUPE	AV. HIDALGO	S/N	BARRIO DE XOCHIACA	56,350	CHIMALHUACAN
I-15-010-16	SAN JOSE LAS FLORES	HELIOTROPO	53	LAS FLORES	57,310	NEZAHUALCOYOTL
I-15-010-17	MÓDULO MULTIFUNCIONAL JORGE JIMENEZ CANTU	6	S/N	JORGE JIMENEZ CANTU	56,515	LA PAZ
I-15-011-03	SAGRADO CORAZÓN	AV. ORGANIZACIÓN POPULAR	S/N	BARRIO ARTESANOS	56,367	CHIMALHUACAN
I-15-011-17	INEA JALTENCO	MELCHOR OCAMPO	4	SAN ANDRES	55,780	JALTENCO
I-15-012-03	CROC ECATEPEC	LOPEZ MATEOS	18	SAN CRISTOBAL CENTRO	55,000	ECATEPEC DE MORELOS
I-15-013-02	CENTRO DE FORMACIÓN COMUNITARIA LA CAÑADA	GORRIÓN	S/N	LA CAÑADA	52,987	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
I-15-013-03	CASA DE CULTURA CHICONCUAC	AV. DEL TRABAJO	S/N	JOYAS	56,270	CHICONCUAC
I-15-014-02	CASA DE LA JUVENTUD, NICOLAS ROMERO	PINO SÚAREZ	S/N	5 DE FEBRERO	54,413	NICOLAS ROMERO
I-15-014-03	DR. JUSTINO JIMÉNEZ PÉREZ	MARIANO ABASOLO	S/N	BARRIO SEGUNDA DE SANTA ANA	51,700	COATEPEC HARINAS
I-15-015-02	PRECEPTORÍA JUVENIL	AVE. FRESNOS, ESQ. VIOLETAS	S/N	FRACC. LOS MORALES	54,800	CUAUTITLAN
I-15-015-03	U.D.A.C. A.C.	MORELIA	379	GRANJAS VALLE DE GUADALUPE SECCIÓN B	55,200	ECATEPEC DE MORELOS
I-15-016-02	BASILICA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS/IRIS DALI	CALZADA DE LOS REMEDIOS	S/N	BOSQUE DE LOS REMEDIOS	53,400	NAUCALPAN DE JUAREZ



ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-15-016-03	TULTEPEC	OCTAVA AVENIDA MORELOS	S/N	SAN RAFAEL	54,960	TULTEPEC
I-15-017-02	PARROQUIA SAN ESTEBAN	SAN ESTEBAN	34	SAN ESTEBAN	53,001	NAUCALPAN DE JUAREZ
I-15-017-03	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	NACIONAL	S/N	GUADALUPE VICTORIA	55,010	ECATEPEC DE MORELOS
I-15-018-02	SAN VICENTE DE PAUL	GUERRERO	25	EL CHAMIZAL	55,270	ECATEPEC DE MORELOS
I-15-018-03	VILLA VICTORIA	AV. LÁZARO CÁRDENAS	S/N	CENTRO	50,960	VILLA VICTORIA
I-15-019-02	PLAZA COMUNITARIA PARROQUIA CRISTO REY	FRESA LT-1 MZ-51	S/N	LAS HUERTAS 3ª SEC.	53,427	NAUCALPAN DE JUAREZ
I-15-019-03	CENTRO EDUCATIVO TLAZALA	AV. CONSTITUCIÓN	S/N	AURORA CENTRO	54,480	ISIDRO FABELA
I-15-020-02	DIF JUAN DE LA BARRERA	AV DE LOS ARCOS	22	CENTRO	53,050	NAUCALPAN DE JUAREZ
I-15-020-03	NUESTRA SEÑORA DE JUQUILA	MOCHICAS	13	AMERICAS II SECCIÓN	56,610	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
I-15-021-02	BICENTENARIO BENITO JUAREZ	AV. CORREGIDORA	S/N	CENTRO	54,890	MELCHOR OCAMPO
I-15-021-03	NUEVA GENERACIÓN	SIN NOMBRE	S/N	SAN BARTOLO	50,748	IXTLAHUACA
I-15-022-02	HIDALGO	FRANCISCO I. MADERO	1	CENTRO	51,600	SULTEPEC
I-15-022-03	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	DOMICILIO CONOCIDO (FRENTE A LA IGLESIA)	S/N	CENTRO	50,740	IXTLAHUACA
I-15-023-02	ANEXO CASA DE CULTURA DE AMECAMECA	FRAY MARTÍN DE VALENCIA	5	CENTRO	56,900	AMECAMECA
I-15-023-03	SAN FRANCISCO TEPOJACO	MIGUEL HIDALGO	7	SAN FRANCISCO TEPOJACO	54,745	CUAUTITLAN
I-15-024-02	ITUM-ING. ARIEL PALMA DE JESUS	HIDALGO	39	CENTRO BARRIO LA CONCHITA	56,600	CHALCO
I-15-024-03	LAS HUERTAS	REVOLUCIÓN	S/N	CORREGIDORA	54,270	JILOTEPEC
I-15-025-02	CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL A. BARANDA	AV. TEZOZOMOC	S/N	ALFREDO BARANDA	56,617	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
I-15-025-03	MIGUEL HIDALGO	MÉXICO 70	S/N	CENTRO	51,442	LUVIANOS
I-15-026-02	CDC AYOTZINGO	INDEPENDENCIA	S/N	BARRIO SANTA CRUZ AYOTZINGO	56,623	CHALCO
I-15-026-03	LA SEMILLA DEL FUTURO	BENITO JUAREZ	S/N	MANZANA PRIMERA	50,800	JIQUIPILCO
I-15-027-02	SAN JOSÉ	FRESNO ESQUINA CON CHOPO	S/N	SAN JOSÉ	56,370	CHICOLOAPAN
I-15-027-03	MARÍA MONTESSORI	AV. CRISTO REY	S/N	CENTRO	50,700	JOCOTITLAN
I-15-028-02	IMSS CHALCO	AV. CUAUHEMOC Y MINA	26	CHALCO CENTRO	56,600	CHALCO
I-15-028-03	BALCONES DE SAN AGUSTÍN	EUCALIPTO ESQUINA 25 DE SEPTIEMBRE	S/N	BALCONES DE SAN AGUSTÍN	56,343	CHIMALHUACAN
I-15-029-02	CDC SAN MARCOS	VICENTE GUERRERO	S/N	NUEVA GUADALUPE VICTORIA	56,643	CHALCO
I-15-029-03	CASA DE CULTURA SAN MATEO ATENCO	CALZADA DEL PANTEÓN VIEJO	201	SAN NICOLAS	52,104	SAN MATEO ATENCO
I-15-030-02	SANTO DOMINGO	VICENTE GUERRERO	S/N	CENTRO	56,330	CHIMALHUACAN
I-15-030-03	PEDRO ASENCIO	PICHARDO PAGAZA	91	CENTRO	51,400	LUVIANOS
I-15-031-02	MEDALLA MILAGROSA	HACIENDA DE SOLÍS	54	IMPULSORA POPULAR AVÍCOLA	57,130	NEZAHUALCOYOTL
I-15-031-03	LIC. LEÓN GUZMÁN	LEON GUZMAN	S/N	PRIMER BARRIO	51,370	JOQUICINGO
I-15-032-02	SUTEYM-NEZA	CABALLO BAYO	148	BENITO JUAREZ	57,000	NEZAHUALCOYOTL
I-15-032-03	LIC ADOLFO LOPEZ MATEOS	ALLENDE	S/N	GUADALUPE YANCUICTLALPAN	52,600	TIANGUISTENCO
I-15-033-02	TEMASCALAPA	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN	S/N	BARRIO DE DOLORES	55,980	TEMASCALAPA
I-15-033-03	XOLLOYAN	MORELOS	S/N	BARRIO DE SAN JUAN	52,440	MALINALCO
I-15-034-02	TEOTIHUACAN	GENERAL IGNACIO BETETA	19	SANTA MARIA MAQUIXCO	55,843	TEOTIHUACAN
I-15-034-03	LA FUENTE DEL SABER	AV. NACIONAL	S/N	CENTRO	56,880	TEPETLIXPA



ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
		ESQUINA PABLO SIDAR, PLAZA CIVICA				
I-15-035-02	PROYECTO POR LA EDUCACIÓN VAMOS JUNTOS	CHIMALHUACAN	260	AGUA AZUL	57,500	NEZAHUALCOYOTL
I-15-035-03	DR GUSTAVO BAZ PRADA	CARR. FEDERAL MEXICO-PACHUCA	KM 38.8	CENTRO	55,740	TECAMAC
I-15-036-02	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL TEXCOCO P.E. CASA ASEGURADA	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ ESQ. NICOLAS BRAVO	S/N	SAN PEDRO	56,100	TEXCOCO
I-15-036-03	JAIME SABINES	4TA. AVENIDA PROLONGACIÓN CIRCUITO REY NEZAHUALCOYOTL	S/N	BENITO JUAREZ	57,000	NEZAHUALCOYOTL
I-15-037-02	LA LOMA	AV. REVOLUCION	1	CENTRO	50,340	ACAMBAY
I-15-037-03	EHECATL	PLAZA DE LA CONSTITUCION	1	CENTRO	56,990	ECATZINGO
I-15-038-02	COACALCO	ZARZAPARRILLAS	229	LOS HEROES COACALCO	55,710	COACALCO DE BERRIOZABAL
I-15-038-03	EXPRESIÓN CIUDADANA A.C.	RIVA PALACIO	11	CENTRAL	57,500	NEZAHUALCOYOTL
I-15-039-02	ING. JOSÉ YURRIETA VALDÉS	BENITO JUÁREZ	S/N	JICALTEPEC CUEXCONTITLÁN	50,200	TOLUCA
I-15-039-03	PROFRA. EUFROSINA FLORES CASTRO	CALZADA SAN LORENZO ESQUINA SANTA CRUZ	S/N	CENTRO	50,450	ATLACOMULCO
I-15-040-02	IGNACIO ALLENDE	IGNACIO ALLENDE SUR	45	CENTRO	51,900	IXTAPAN DE LA SAL
I-15-040-03	CENTRO COMUNITARIO AZOTLAN	RAMIRO SANCHEZ CARDENAS	S/N	EJIDO AZOTLAN	54,417	NICOLAS ROMERO
I-15-041-02	SUTEYM	MANUEL ACUÑA	322	SALVADOR SANCHEZ COLÍN	50,150	TOLUCA
I-15-041-03	CENTRO DE SEGURIDAD DEL IMSS	JAIME NUNÓ	S/N	SAN IDELFONSO	54,470	NICOLAS ROMERO
I-15-042-02	LA NUEVA VISIÓN DE SAN RAFAEL	POPOCATEPETL Y JIMENEZ	S/N	SAN RAFAEL	56,740	TLALMANALCO
I-15-042-03	XALATLACO	16 DE SEPTIEMBRE	S/N	CENTRO	52,680	XALATLACO
I-15-043-02	CASA XOCHILTEPEC	PLAZA MUNICIPAL	S/N	CENTRO	56,860	JUCHITEPEC
I-15-043-03	CDC HUEXOCULCO	NICOLAS BRAVO	8	SANTA MARIA HUEXOCULCO	56,646	CHALCO
I-15-044-02	DELEGACIÓN ALFREDO DEL MAZO	PTE. 5 Y AV. SOTO Y GAMA	S/N	ALFREDO DEL MAZO	56,619	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
I-15-044-03	CASA DE CULTURA TEPETLAXTOC	TLAXCANTLA	S/N	CENTRO	56,070	TEPETLAXTOC
I-15-045-02	INEA-IECA	AVENIDA CUAUHTEMOC	44-B	IXTAPALUCA CENTRO	56,530	IXTAPALUCA
I-15-045-03	SAN PEDRO TLALTIZAPAN	5 DE MAYO	S/N	CENTRO	52,640	TIANGUISTENCO
I-15-046-02	VALLE VERDE	SAUCE	S/N	VALLE VERDE	56,577	IXTAPALUCA
I-15-046-03	EMILIANO ZAPATA	PLAZA HIDALGO	S/N	CENTRO	56,650	TEMAMATLA
I-15-047-02	CENTRO CULTURAL IXTAPALUCA	PASEO DE LOS EUCALIPTOS	M 26	SAN BUENA AVENTURA	56,530	IXTAPALUCA
I-15-047-03	JOSÉ VALENTÍN DÁVILA	LIC. GUSTAVO CARDENAS	S/N	SAN FRANCISCO CHEJÉ CENTRO	50,728	JOCOTITLAN
I-15-048-02	CEBIS CULTURAS DE MÉXICO	MEXICAS	S/N	CULTURAS DE MÉXICO	56,607	CHALCO
I-15-048-03	SOYANIQUILPAN	16 DE SEPTIEMBRE	S/N	CENTRO	54,280	SOYANIQUILPAN DE JUAREZ
I-15-049-02	C.D.C. SANTIAGO TEZOYUCA	PRECURSORES DE LA REVOLUCIÓN	S/N	SANTIAGO	56,000	TEZOYUCA
I-15-050-02	SANTA ISABEL IXTAPAN	HIDALGO	S/N	SANTA ISABEL IXTAPAN	56,300	ATENCO
I-15-050-03	CASA DE CULTURA ACOLMAN	LOS AGUSTINOS	S/N	CENTRO	55,870	ACOLMAN
I-15-051-02	ÁNGEL MARIA GARIBAY	MARIQUITA LINDA	S/N	BENITO JUÁREZ	57,000	NEZAHUALCOYOTL
I-15-051-03	CASA DE CULTURA DE SAN JOSE DEL RINCON	AV. BENITO JUAREZ	103	CENTRO	50,660	SAN JOSE DEL RINCON



ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-15-052-02	OTUMBA	FRAY BERNARDINO DE SAHAGUN	S/N	CENTRO	55,900	OTUMBA
I-15-052-03	TENANGO DE ARISTA	LIC.ABEL C. SLAZAR	S/N	CENTRO	52,300	TENANGO DEL VALLE
I-15-053-02	VALLE DE LOS PINOS	AV. ACAMBAY, ENTRE LAS CALLES ROBLE Y OYAMEL	S/N	VALLE DE LOS PINOS	56,420	LA PAZ
I-15-054-02	CENTRO COMUNITARIO SAN MARTÍN DE PORRES	CIRUELOS	S/N	BARRIO TRANSPORTISTAS	56,330	CHIMALHUACAN
I-15-054-03	TU CASA ENTRE LOS ÁRBOLES	5 DE MAYO	S/N	JORGE JIMÉNEZ CANTÚ	54,744	CUAUTITLAN
I-15-055-02	CENTRO DE FE ESPERANZA Y AMOR	NORTE 2	39	CARLOS HANK GONZALEZ	56,510	LA PAZ
I-15-055-03	SAN MIGUEL	PORFIRIO DÍAZ	S/N	CENTRO	56,240	TEXCOCO
I-15-056-02	BICENTENARIO	5 DE MAYO ESQ. CENSOS NACIONALES	S/N	CENTRO	56,780	TENANGO DEL AIRE
I-15-056-03	DON BOSCO TULTEPEC	FENIX	S/N	EL MIRADOR	54,940	TULTEPEC
I-15-057-02	CENTRO CULTURAL BOSQUES	ROBLE ESQUINA SAUCES	S/N	BOSQUES DE IXTACALA	52,919	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
I-15-058-02	BIBLIOTECA CUAUTZINGO	JOSE MARIA MORELOS	40	SAN GREGORIO CUAUTZINGO	56,640	CHALCO
I-15-058-03	CENTRO DE DESARROLLO SAN PABLO AUTOPAN	FELIPE VILLA NUEVA	S/N	BARRIO DE JESUS 2A SECCIÓN	50,200	TOLUCA
I-15-059-02	CASA DE LA CULTURA DE TEOLOYUCAN	MATAMOROS	S/N	TLATILCO	54,770	TEOLOYUCAN
I-15-059-03	PROFRA. GLORIA GISELA MORALES VELASCO	SANSEBASTIÁN LEALVA	S/N	SANTA MARIA SUR	51,950	TONATICO
I-15-060-02	VIRREYNAL	PROLONGACIÓN EVA SÁMANO 27	24	SAN MARTÍN	54,600	TEPOTZOTLAN
I-15-060-03	IZCALLI DEL VALLE	VALLE DE LOS EUCALIPTOS	S/N	IZCALLI DEL VALLE	54,945	TULTITLAN
I-15-061-02	OSTOR	HUEHUETOCA	31-9	TULPETLAC	55,400	ECATEPEC DE MORELOS
I-15-061-03	IUSA PASTEJE	CARRETERA PANAMERICANA MEXICO-QUERETARO	KM 109	PASTEJE	50,724	JOCOTITLAN
I-15-062-02	F.D.I. LIC. ROSALINDA VARGAS RAMOS	HIDALGO	52	SAN CRISTOBAL CENTRO	55,000	ECATEPEC DE MORELOS
I-15-062-03	CASA DE CULTURA J. JIMÉNEZ CANTÚ	HIDALGO	1	VILLA DEL CARBÓN CENTRO	54,300	VILLA DEL CARBON
I-15-063-02	FRANCISCO VILLA	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	SANTIAGO CASANDEJE	50,717	JOCOTITLAN
I-15-063-03	BICENTENARIO 2010	OVIEDO	18	CENTRO	51,700	VILLA GUERRERO
I-15-064-03	CASA DE LA CULTURA MATILDE ZUÑIGA	BENITO JUÁREZ	205	BARRIO DE SAN MIGUEL	51,350	ZINACANTEPEC
I-15-065-02	IGLESIA DE SAN PEDRO BARRIENTOS	AVENIDA JUÁREZ	# 32	SAN PEDRO BARRIENTOS	54,010	TLALNEPANTLA DE BAZ
I-15-066-02	ATLACOMULCO	AV. ATLACOMULCO	20	LA LOMA TLANEMEX	54,070	TLALNEPANTLA DE BAZ
I-15-066-03	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	PEDRO ASCENCIO	S/N	CENTRO	51,500	TLATLAYA
I-15-067-02	LIC. RICARDO FLORES MAGON	CIRCUITO MIGUEL DE LA MADRID	S/N	EX HACIENDA RANCHO LAS ANIMAS	51,350	ZINACANTEPEC
I-15-068-02	CENTRO DEPORTIVO TOLTITLÁN	BLVD. TULTITLÁN ESQ. INDEPENDENCIA	S/N	LOS REYES	54,915	TULTITLAN
I-15-069-02	TULTITLÁN CENTRO	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS	S/N	BARRIO DE SAN JUAN	54,900	TULTITLAN
I-15-070-02	DIF TEJADOS	CDA. DE TÓRTOLAS	S/N	LOS TEJADOS	54,930	TULTITLAN
I-15-071-02	APAXCO	JUAREZ	S/N	APAXCO	55,660	APAXCO
I-15-072-02	PROGRESO	DOMICILIO CONOCIDO (INSTALACIONES DE DIF)	S/N	CENTRO	50,740	IXTLAHUACA
I-15-073-02	DR. MAXIMILIANO RUIZ CASTAÑEDA	DRA. MA. LUISA O. DE RUIZ C.	4	CENTRO	50,300	ACAMBAY
I-15-074-02	PLAZA COMUNITARIA DIF COCOTLI	EMILIANO ZAPATA	38	AYOTEPEC	56,680	COCOTITLAN



ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-15-075-02	JOAQUIN ZOLACHE MONROY (CASA DE CULTURA)	PASEO ORDORICA	S/N	CENTRO (ALAMEDA MUNICIPAL)	52,400	TENANCINGO
I-15-076-02	25 DE SEPTIEMBRE	ALLENDE	S/N	CENTRO	54,200	POLOTITLAN
I-15-078-02	LA LUZ DE LA ESPERANZA TEOTITLAN	16 DE SEPTIEMBRE	S/N	CENTRO	55,975	NOPALTEPEC
I-15-079-02	PLAZA FELIPA	ADOLFO LÓPEZ MATEOS PONIENTE	6	SAN MARTÍN	52,200	CALIMAYA
I-15-080-02	CENTRO CULTURAL DE TOLUCA	PEDRO ASCENCIO NORTE	103	LA MERCED Y ALAMEDA	50,080	TOLUCA
I-15-081-02	CASA DE CULTURA DE TEOYAYA	VICENTE GUERRERO	S/N	CENTRO	50,850	TEMOAYA
I-15-082-02	N.E. NO. 17 LIC. ADOLOFO LOPEZ MATEOS	CERRADA FRAY GREGORIO JIMÉNEZ DE LA CUENCA	S/N	SAN ANTONIO	51,200	VALLE DE BRAVO
I-15-083-02	ESC. PRIM. FRAY CIRILO BOBADILLA	ACERCAMIENTO NACIONAL	17	CENTRO	51,000	VILLA DE ALLENDE
I-15-084-02	CATALINA DE ZARATE	RAYÓN (INSTALACIONES DEL DIF)	S/N	SANTIAGO TILAPA	52,650	TIANGUISTENCO
I-15-085-02	ANGEL ZALDIVAR TRUJANO	CUAUHTÉMOC	10	CENTRO	50,400	TEMASCALCINGO
I-15-086-02	ESCUELA DE EDUC. PARA ADULTOS CHIMALPAHIN	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	89	CENTRO	56,900	AMECAMECA
I-15-088-02	CEFERESO NO. 1 LA PALMA	EX- RANCHO LA PALMA	S/N	SANTA JUANA	50,900	ALMOLOYA DE JUAREZ
R-15-001-14	MÓVIL I	CINCO DE FEBRERO	S/N	CENTRO	50,640	SAN FELIPE DEL PROGRESO
R-15-002-14	MÓVIL II	VILLA VICTORIA	S/N	CENTRO	50,960	VALLE DE BRAVO
R-15-003-14	MÓVIL III	CONSTITUCION	S/N	SAN BAROLO	55,880	ACOLMAN
I-16-001-01	NOCUPETARO	AV. MORELOS	698	CENTRO	61,650	NOCUPETARO
I-16-001-02	TINGAMBATO	REPUBLICA DE ARGENTINA	40	BARRIO SEGUNDO	60,290	TINGAMBATO
I-16-001-04	CERESO HERMANOS LÓPEZ RAYÓN	1ª MANZANA DE NICOLAS ROMERO	S/N	PARAÍSO	61,500	ZITACUARO
I-16-001-05	JOSE MA. MORELOS Y PAVON	BUENA VISTA	2	CENTRO	61,220	HIDALGO
I-16-001-06	SAN JOSE DE GRACIA	PORTAL MORELOS	6	CENTRO	59,500	MARCOS CASTELLANOS
I-16-001-15	PROFESOR EVODIO PEREZ CASTRO	VICENTE GUERRERO	24	CENTRO BARRIO DEL REFUGIO	59,440	CHURINTZIO
I-16-002-01	CTM	SANTOS DEGOLLADO	129	CENTRO LA PIEDAD	59,300	LA PIEDAD
I-16-002-02	TREOFAN	AVENIDA MORELOS	765	CENTRO	58,600	ZACAPU
I-16-002-03	SAN MIGUEL CURAHUANGO	PASEO DEL SABINO	130	SAN MIGUEL CURAHUANGO	61,250	MARAVATIO
I-16-002-04	PRIMER TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA NACION	RAYÓN	S/N	CENTRO	61,830	ARIO
I-16-002-05	CERESO ZAMORA	CARRETERA ZAMORA-LA BARCA	KM. 14	EL POCHOTE	59,600	ZAMORA
I-16-002-06	PROFR. RAFAEL VILLICAÑA	JUAREZ	200	CENTRO	58,501	PURUANDIRO
I-16-002-08	MARCOS CASTELLANOS	FRANCISCO RUIZ	505	LOMAS DE SANTIAGUITO	59,044	SAHUAYO
I-16-003-02	CENTRO COMUNITARIO IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	JOSÉ FRANCISCO GOMEZ ESQUINA JUAN BAUTISTA MARQUEZ	S/N	AMPLIACIÓN IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	58,337	MORELIA
I-16-003-03	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	RENTERÍA LUVIANO PONIENTE	6	CENTRO	61,540	TUZANTLA
I-16-003-04	PRIMARIA LÁZARO CÁRDENAS	MÁRMOL ESQUINA CON AVENIDA DIAMANTE	S/N	CENTRO	60,980	LAZARO CARDENAS
I-16-003-05	JOSE RUBEN ROMERO	CARRETERA ZAMORA-LA PIEDAD	KM. 40+500	LA PIEDAD	59,300	LA PIEDAD
I-16-004-03	CENTRO COMUNITARIO PUNTO DE ENCUENTRO TZINTZUNTZAN	24 DE DICIEMBRE	102	CENTRO	58,440	TZINTZUNTZAN



ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-16-004-04	ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION PARA ADULTOS CEDECO VALENCIA	GUADALUPE	45	VALENCIA SEGUNDA SECCION	69,610	ZAMORA
I-16-005-02	ANIBAL PONCE	AVENIDA REFORMA	504	ANIBAL PONCE	60,994	LAZARO CARDENAS
I-16-006-02	ANTUNEZ	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS	S/N	CENTRO	60,780	PARACUARO
I-16-008-02	CUTZEO	AVENIDA MADERO NORTE	S/N	CUTZEO	61,940	HUETAMO
I-16-009-02	ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS GERTRUDIS SANCHEZ	BOULEVARD LAZARO CARDENAS	95	GERTRUDIS SANCHEZ	58,217	MORELIA
I-16-010-02	ACUITZIO	PORTAL HIDALGO	S/N	ACUITZIO DEL CANJE	58,460	ACUITZIO
I-16-012-02	TRINCHERAS	TOMA DE OAXACA	117	TRINCHERAS	58,220	MORELIA
I-16-013-02	TACICUARO	PRIVADA DE FRANCISCO I MADERO	S/N	TENENCIA DE TACICUARO	58,332	MORELIA
I-16-014-02	FOMENTO EDUCATIVO CANACO-SERVYTUR	PASEO GENERAL LÁZARO CÁRDENAS	1661	LOS ANGELES	60,160	URUAPAN
I-16-015-02	CANINDO Y PEDREGAL	HACIENDA LA MARGARITA	N/T	CENTRO	61,000	EPITACIO HUERTA
I-16-016-02	PLAZA COMUNITARIA CAPRI	RIVERA DEL RIO	160	EL RIEGO	60,920	ARTEAGA
I-16-018-02	COALCOMÁN	MORELOS	107	CENTRO	60,841	COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES
I-16-019-02	CASA COMUNAL	NIÑOS HEROES	S/N	SAN FRANCISCO	60,940	NUEVO PARANGARICUTIRO
I-16-020-02	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL	CLEMENTE JESÚS MUNGUÍA	31	SANTA ROSA	60,360	LOS REYES
I-16-021-02	ANTIGUO PLANTEL DEL CECATI	AVENIDA REFORMA	332	CENTRO	61,716	TARETAN
I-16-022-02	JEFATURA DE TENENCIA	JOSÉ MARÍA MORELOS	S/N	CENTRO	61,700	ZIRACUARETIRO
I-16-023-02	BICENTENARIO DE MELCHOR OCAMPO	JUAN FRANCISCO NOYOLA	S/N	LUIS DONALDO COLOSIO	60,950	LAZARO CARDENAS
I-16-024-02	PUNTO DE ENCUENTRO TINGÜINDÍN	BENITO JUÁREZ	39	CENTRO	59,980	TINGÜINDIN
I-16-025-02	ANITA BARRAGAN	JUAREZ	299	SAN JOSE	59,940	COTIJA
I-16-028-02	10 DE MAYO	PRINCIPAL	S/N	CENTRO	61,240	SENGUIO
I-16-029-02	HERMANOS LÓPEZ RAYÓN	LIBERTAD	3	CENTRO	61,060	TLALPUJAHUA
I-16-031-02	CASA DE LA CULTURA NUEVA ITALIA	PLAN DE IGUALA	90	LIBERTAD	61,760	MUGICA
I-16-032-02	LEYES DE REFORMA	FRANCISCO SARABIA	S/N	CENTRO	61,450	OCAMPO
I-16-033-02	CASA DE LA CULTURA LIC. RICARDO J. ZEVADA	ANDADOR NACIONAL	S/N	CENTRO	61,410	ANGANGUEO
I-16-034-02	SANTA ANA MAYA	FRANCISCO MONTES DE OCA	S/N	CENTRO	58,900	SANTA ANA MAYA
I-16-036-02	AUDITORIO MUNICIPAL	EMILIANO ZAPATA	S/N	CENTRO	61,420	TUXPAN
I-16-037-02	BENEDICTO LOPEZ	CAMINO REAL	S/N	CAMINO REAL	61,470	JUNGAPEO
I-16-038-02	ELIAS PEREZ AVALOS	ARAUCARIA	S/N	INFONAVIT	58,480	MADERO
I-16-039-02	CASA DE LA CULTURA AGUILILLA	RIVADA MIGUEL MALDONADO	S/N	CENTRO	60,570	AGUILILLA
I-16-040-02	SANTIAGO UNDAMEO	JOSÉ MARÍA MORELOS PTE.	117	SANTIAGO UNDAMEO	58,343	MORELIA
I-16-042-02	CASA DE LA CULTURA BUENAVISTA TOMATLAN	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	S/N	CENTRO	60,500	BUENAVISTA
I-16-044-02	EL EJIDO	MELCHOR OCAMPO	S/N	CENTRO	60,800	COAHUAYANA
I-16-045-02	LA PRESIDENCIA	PINO SUÁREZ	4	CENTRO	60,820	CHINICUILA
I-16-046-02	CEFERESO GRAL. LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO	CARRETERA RUANA TAZUMBOS, KM 2, EJIDO 18 DE MARZO,	S/N	EJIDO 18 DE MARZO	60,500	BUENAVISTA



ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
		BUENAVISTA TOMATLÁN				
I-16-047-02	CARACUARO	AVENIDA HIDALGO	S/N	CENTRO	61,920	CARACUARO
I-16-050-02	CASA EJIDAL DE TIQUICHEO	OTÓN VILLELA	S/N	ARBOLEDA	61,370	TIQUICHEO DE NICOLAS ROMERO
I-16-051-02	IMSS LAZARO CARDENAS	AV LAZARO CARDENAS	154	CENTRO	60,950	LAZARO CARDENAS
I-16-052-02	CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL ALVARO OBREGON	GALEANA	S/N	CENTRO	58,920	ALVARO OBREGON
I-16-053-02	DIF MESED	MIRASOL	263	AMPLIACIÓN MARGARITAS	58,160	MORELIA
I-16-054-02	CERESO MIL CUMBRES	CARRETERA MORELIA-MÉXICO	S/N	SIN COLONIA	58,331	CHARO
I-16-055-02	TENENCIA MORELOS	SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN	S/N	TENENCIA MORELOS	58,341	MORELIA
I-16-056-02	SALVADOR GARNICA	SIN NOMBRE K 1.5 CARR. QUIROGA-PATZCUARO	S/N	PRAOS VERDES	58,420	QUIROGA
I-16-057-02	MAESTRO JULIÁN RODRÍGUEZ SESMAS	AVENIDA 5 DE FEBRERO	636	CENTRO	58,000	MORELIA
I-16-058-02	HUIRAMBA	MORELIA - URUAPAN KM 18.3	S/N	RICARDO FLORES MAGON	61,640	HUIRAMBA
I-16-059-02	BANCO DE ALIMENTOS MORELIA	PIÑA Y FELIPE ZINTZUN BODEGA 33 Y 34	S/N	CENTRAL DE ABASTOS	58,218	MORELIA
I-16-060-02	CHARO	FRANCISCO I MADERO ESQUINA CON PLAZACUAHUTEMOC	S/N	BARRIO SANTIAGO	61,300	CHARO
I-16-061-02	CAPULA	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO	S/N	CENTRO	58,331	MORELIA
I-16-063-02	EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA	1	CENTRO	60,900	TUMBISCATIO
I-16-064-02	FRANCISO I. MADERO	FRANCISCO I MADERO	S/N	CENTRO	61,100	HIDALGO
I-16-066-02	JAIME ADALBERTO RAMIREZ BRAVO	VEINTE DE NOVIEMBRE	40	CENTRO	59,120	BRISEÑAS
I-16-067-02	TANCITARO	NICOLÁS BRAVO	1	CENTRO	60,460	TANCITARO
I-16-069-02	PERIBAN	FRESNOS ESQUINA CON REFORMA	12	CENTRO	60,440	PERIBAN
I-16-071-02	CERESO LIC. EDUARDO RUIZ	CARRETERA URUAPAN TARETÁN KM. 4.5	12	SAN RAFAEL	60,220	URUAPAN
I-16-072-02	OCUMICHO	GUATEMALA	S/N	CENTRO	60,240	CHARAPAN
I-16-073-02	CHERAN	DAVID ALFARO SIQUEIROS	S/N	SAN MARCOS	60,270	CHERAN
I-16-074-02	LUIS GUSTAVO FRANCO	AQUILES SERDÁN	S/N	EJIDAL	59,800	JACONA
I-16-076-02	REFORMA	INDEPENDENCIA	105	LA VILLA	59,160	VENUSTIANO CARRANZA
I-16-077-02	PROFRA. MARIA SALUD MORALES	AV. JOSE MARIA MORELOS SUR PORTAL ALLENDE S/N	S/N	CENTRO	61,651	TACAMBARO
I-16-078-02	DR.HÉCTOR OROZCO ZEPEDA	ISABEL LA CATÓLICA	282	J.TRINIDAD BARRAGAN	59,020	SAHUAYO
I-16-079-02	INDEPENDENCIA	HIDALGO	99	CENTRO	59,180	PAJACUARAN
I-16-080-02	MARAVATIO	VASCO DE QUIROGA	52	CENTRO	61,250	MARAVATIO
I-16-081-02	AGOSTITLAN	MELCHOR OCAMPO	S/N	CENTRO	61,241	HIDALGO
I-16-082-02	CONTEPEC	ALDAMA	2	CENTRO	61,020	CONTEPEC
I-16-083-02	APORO	BUENAVISTA	12	CENTRO	61,400	APORO
I-16-084-02	TEODORA MÉDINA DE GUIJOSA	CALLE JUÁREZ	S/N	CENTRO	61,290	SENGUIO
I-16-085-02	TEPUXTEPEC	5A. AVENIDA	S/N	CENTRO	61,030	CONTEPEC
I-16-086-02	MIGUEL HIDALGO	FCO. JAVIER CLAVIJERO	1	CENTRO	58,840	CUITZEO
I-16-087-02	PLAZA COMUNITARIA PARA LA SUPERACION, ZINAPECUARO	AV. ATZIMBA	S/N	FELIX IRETA	58,930	ZINAPECUARO



ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-16-090-02	SALVADOR ESCALANTE	AV GENERALISIMO MORELOS	409	CENTRO	61,800	SALVADOR ESCALANTE
I-16-091-02	CHURUMUCO	INFIERNILLO	22	CENTRO	61,880	CHURUMUCO
I-16-092-02	TENENCIA DE ZICUIRAN	AVENIDA PRINCIPAL	S/N	N/T	61,860	LA HUACANA
I-16-093-02	LA HUACANA	AVENIDA REVOLUCIÓN	S/N	CENTRO	61,853	LA HUACANA
I-16-094-02	EL REALITO	MIGUEL TELLO	165	VICENTE RIVAPALACIOS	58,116	MORELIA
I-16-095-02	LEONA VICARIO	MELCHOR OCAMPO PTE.	13	CENTRO	61,500	ZITACUARO
I-16-096-02	PEDERNALES	LÁZARO CÁRDENAS	50	CENTRO	61,671	TACAMBARO
I-16-097-02	PURUARAN	FRANCISCO I. MADERO	S/N	LÁZARO CÁRDENAS	61,680	TURICATO
I-16-098-02	TURICATO	VASCO DE QUIROGA	301	CENTRO	61,680	TURICATO
I-16-100-02	8 DE SEPTIEMBRE CREFAL	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS	S/N	REVOLUCIÓN	61,609	PATZCUARO
I-16-101-02	GENERALISIMO MORELOS	MORELOS	77	CENTRO	58,970	INDAPARAPEO
M-16-001-04	PLAZA MOVIL	AV. MADERO PONIENTE	6000	SINDURIO DE MORELOS	58,170	MORELIA
D-17-001-07	QUETZALCOATL	PLAZA DE LA CONSTITUCION	S/N	CENTRO	62,530	TLALNEPANTLA
I-17-001-01	PLAN DE AYALA ZACATEPEC	GENERAL OTILIO MONTAÑO	S/N	PLAN DE AYALA	62,780	ZACATEPEC
I-17-001-02	DIF CIUDAD CHAPULTEPEC	AGUSTÍN MELGAR	S/N	CIUDAD CHAPULTEPEC	62,370	CUERNAVACA
I-17-001-03	IMSS PUENTE DE IXTLA	AV. GILBERTO FIGUEROA ESQ. ALLENDE	702	SAN MATEO	62,660	PUENTE DE IXTLA
I-17-001-05	TLAYACAPAN	JUSTO SIERRA	SIN NUMERO	CENTRO	62,540	TLAYACAPAN
I-17-001-06	AMADOR SALAZAR	LA PAZ	SIN NUMERO	AMADOR SALAZAR	62,731	YAUTEPEC
I-17-001-07	TELESECUNDARIA CENTENARIO DEL ESTADO DE MORELOS	INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL COMERCIAL	138	CENTRO	62,606	JOJUTLA
I-17-001-08	FRANCISCO I. MADERO	AQUILES SERDÁN ESQUINA EMILIO VÁZQUEZ GÓMEZ	S/N	FRANCISCO I. MADERO	62,742	CUAUTLA
I-17-001-09	EL PEDREGAL	BENITO JUÁREZ	18	EL PEDREGAL	62,550	JIUTEPEC
I-17-001-15	CENTRO VIRTUAL DE CONOCIMIENTO	OTILIO MONTAÑO	S/N	ALTA PALMIRA	62,583	TEMIXCO
I-17-001-16	AYUDANTIA MOCTEZUMA	PORFIRIO DIAZ	S/N	MOCTEZUMA	62,553	JIUTEPEC
I-17-002-01	INEY@UTLI	VIRGINIA FÁBREGAS	57	CENTRO	62,730	YAUTEPEC
I-17-002-02	TETELCINGO	INDEPENDENCIA	S/N	POBLADO DE TETELCINGO	62,751	CUAUTLA
I-17-002-03	MAPACHTLAN	RODRIGO AVELAR ESQ AQUILES SERDAN	S/N	CENTRO	62,700	AYALA
I-17-002-05	INEEA-TEPALCINGO	AV. CUAUHEMOC	24	BARRIO SAN MARTIN	62,920	TEPALCINGO
I-17-002-06	CORPUS CHRISTI	MORELOS, ESQUINA CON CALLE VICTORIA	1	CENTRO	62,950	AXOCHIAPAN
I-17-002-09	BENITO JUAREZ	KM 88	S/N	SAN SEBASTIAN	62,830	TOTOLAPAN
I-17-002-16	MIGUEL CHONTAL AMACUZAC	EMILIANO ZAPATA	8	CENTRO	62,640	AMACUZAC
I-17-003-02	DIF RUBÉN JARAMILLO	AV. SALVADOR ALLENDE	S/N	RUBÉN JARAMILLO	62,599	TEMIXCO
I-17-003-03	C. S. S. IMSS FIDEL VELÁZQUEZ	BOULEVARD CUAUHNAHUAC KM. 2.5	S/N	RAMÓN HERNÁNDEZ NAVARRO	62,385	CUERNAVACA
I-17-003-05	SAN MARCOS	IGNACIO ZARAGOZA	S/N	SAN MARCOS	62,770	TLALTIZAPAN
I-17-003-06	XOXOCOTLA	NIÑOS HEROES	S/N	CENTRO	62,680	PUENTE DE IXTLA
I-17-003-16	CPS16 FEMENIL MORELOS	GRUTAS-MICHAPA KM. 5	S/N	COATLAN DEL RIO	62,614	COATLAN DEL RIO
I-17-004-02	AYUDANTIA MUNICIPAL DE STA MARIA AHUACATITLAN	NACIONAL	68	SANTA MARIA AHUACATITLAN	62,100	CUERNAVACA



ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-17-004-03	LAS PILAS	JOJUTLA	S/N	MIGUEL LÓPEZ DE NAVA	62,933	JONACATEPEC
I-17-004-05	JOSE VASCONCELOS	SINALOA	56	TRES DE MAYO	62,760	EMILIANO ZAPATA
I-17-004-06	EL CASTILLO	CASTILLO	SIN NUMERO	CUNJUNTO URBANO EL CASTILLO	67,765	EMILIANO ZAPATA
I-17-005-02	TLATLAHUQUI	AV. MIGUEL HIDALGO	S/N	BARRIO SAN ANTONIO	62,840	ATLATLAHUCAN
I-17-005-03	PLAZA COMUNITARIA JUMILTEPEC	ZARGOZA/5 DE MAYO	S/N	CENTRO	62,860	OCUITUCO
I-17-005-05	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO LA LAGUNILLA	TULE	S/N	LAGUNILLA EL SALTO	62,039	CUERNAVACA
I-17-005-06	CASA DE LA CULTURA DE COCOYOC	CUAUHTEMOC	SIN NUMERO	CENTRO	62,736	YAUTEPEC
I-17-006-02	BEDIF	FRANCISCO VILLA	S/N	MORELOS	62,589	TEMIXCO
I-17-006-03	PUNTO DE ENCUENTRO TEPOZTLÁN	AVENIDA TEPOZTECO	2	CENTRO	62,520	TEPOZTLAN
I-17-007-02	CECATI 100	JOJUTLA-TLAQUILTENANGO	KM 2.5	CENTRO	62,980	TLAQUILTENANGO
I-17-007-03	GENERAL JUAN MORALES	BENITO JUAREZ	69	JUAN MORALES	62,826	YECAPIXTLA
I-17-008-02	IMSS JIUTEPEC	AVENIDA INSURGENTES	S/N	CENTRO	62,550	JIUTEPEC
I-17-008-03	CENTRO FEDERAL DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL	CARRETERA FEDERAL CUAUTLA OAXACA	S/N	U. H. MARIANO MATAMOROS	62,970	AYALA
I-17-009-02	YECAPIXTLA	MOCTEZUMA	38	YECAPIXTLA	62,820	YECAPIXTLA
I-17-010-02	TENEXTEPANGO	AVENIDA CONSTANCIO FARFÁN	S/N	CENTRO	62,710	AYALA
I-17-011-02	ESCUELA PRIMARIA PABLO AÑORVE	PROGRESO	S/N	CENTRO	62,907	JOJUTLA
I-17-012-02	UNIDAD MORELOS 3RA SECCIÓN	AV. LLAMARADAS ESQ. ANDADOR JACARANDAS	S/N	UNIDAD HAB. JOSE MA. MORELOS Y PAVON	62,790	XOCHITEPEC
I-17-013-02	CERESO ATLACHOLOAYA	DOMICILIO CONOCIDO ATLACHOLOAYA	S/N	ATLACHOLOAYA	62,790	XOCHITEPEC
I-17-014-02	TODOS SOMOS MIACATLAN	BENITO JUAREZ	SN	EMILIANO ZAPATA	62,600	MIACATLAN
D-18-002-08	LA YESCA	BENITO JUAREZ	S/N	CENTRO	63,580	LA YESCA
I-18-001-01	CROC MEZCALES	REVOLUCIÓN	29	CENTRO	63,738	BAHIA DE BANDERAS
I-18-001-02	TUXPAN	CONSTITUCIÓN	39	CENTRO	63,200	TUXPAN
I-18-001-03	TECUALA	AVENIDA MÉXICO	S/N	CENTRO	63,440	TECUALA
I-18-001-06	HUAJICORI	CARRETERA ACAPONETA - HUAJICOR	S/N	CENTRO	63,480	HUAJICORI
I-18-001-07	SAN BLAS	JUAREZ	185	CENTRO	63,740	SAN BLAS
I-18-001-08	LAS FLORES	CALLE OCHO ESQ. CON VIOLETA	S/N	LAS FLORES	63,067	TEPIC
I-18-001-09	XALISCO, NAYARIT	MÉXICO ESQUINA CON GRAL MARIANO RUIZ	26	CENTRO	63,780	XALISCO
I-18-001-18	LA MESA DEL NAYAR	CONOCIDO	S/N	LA MESA DEL NAYAR	63,546	DEL NAYAR
I-18-002-01	RESERVA TERRITORIAL	UNIÓN POPULAR	S/N	ANTONIO. R. LAURELES	63,197	TEPIC
I-18-002-02	FCO. I. MADERO	MORELOS	52	CENTRO	63,500	TEPIC
I-18-002-03	ROSA BLANCA	MÉXICO	S/N	CENTRO	63,885	JALA
I-18-002-06	SANTA MARIA DEL ORO	JOSE MARIA MORELOS NTE	32	CENTRO	63,830	SANTA MARIA DEL ORO
I-18-002-07	CREE	SAUCE	S/N	SAN JUAN	63,130	TEPIC
I-18-002-09	VISTAS DE LA CANTERA	VILLA DE BUENROSTRO	66	VISTAS DE LA CANTERA	63,173	TEPIC
I-18-003-01	IXTLAN DEL RIO	5 DE MAYO	S/N	CENTRO	63,959	IXTLAN DEL RIO
I-18-003-02	PERICOS	REVOLUCIÓN	S/N	CENTRO	63,640	ROSAMORADA
I-18-003-03	ACAPONETA	VERACRUZ	12,	CENTRO	63,430	ACAPONETA



ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-18-003-06	CHILAPA	LAZARO CARDENAS	20	CENTRO	63,632	ROSAMORADA
I-18-004-03	CEFERESO N° 4 EL RINCÓN	CARRETERA FEDERAL 15 KM. 10 + 690	S/N	EL RINCÓN	63,880	TEPIC
I-18-004-06	RUIZ	AMADO NERVO	54	CENTRO	63,620	RUIZ
I-18-005-02	SANTIAGO IXC	TORRES	75	CENTRO	63,300	SANTIAGO IXCUINTLA
I-18-005-06	COMPOSTELA	JUAREZ	161	CENTRO	63,700	COMPOSTELA
I-18-006-02	SAN JUAN PEYOTAN	CALLE MÉXICO	S/N	CENTRO	63,535	DEL NAYAR
I-18-007-02	SAN PEDRO LAGUNILLAS	JOSÉ MARÍA MERCADO	38 A	CENTRO	63,800	SAN PEDRO LAGUNILLAS
I-18-009-02	JALA	HIDALGO, ORIENTE	136	CENTRO	63,890	JALA
I-18-010-02	AMATLÁN	FRANCISCO I. MADERO	06	CENTRO	63,960	AMATLAN DE CAÑAS
I-18-011-02	CERESO	BOULEVARD TEPIC-XALISCO	S/N	MOCTEZUMA	63,180	TEPIC
I-18-012-02	PAMAR	RAYÓN	S/N	ACAYAPAN	63,081	TEPIC
I-18-013-02	ROSAMORADA	INSURGENTES	S/N	CENTRO	63,630	ROSAMORADA
M-18-001-05	MÓVIL	AV. MÉXICO	253 SUR	SAN ANTONIO	63,159	TEPIC
I-19-001-01	PUEBLO NUEVO	RIO GUADIANA	S/N	PUEBLO NUEVO IV	66,646	APODACA
I-19-001-02	CENTRO SOCIAL BENJAMÍN SALINAS, A.C.	CALLE MACLOVIO HERRERA	2901	ARGENTINA	64,450	MONTERREY
I-19-001-03	DIF ESCOBEDO	RAÚL SALINAS	800	CELESTINO GASCA	66,055	GRAL. ESCOBEDO
I-19-001-04	MANUELA CANTÚ OCAÑAS	CONSTITUCIÓN	304	BARRIO MENDIVIL	67,540	MONTEMORELOS
I-19-001-05	PROF. GILBERTO HERNANDEZ GARZA	ALBERTO CHAPA	S/N	BELLA VISTA	65,200	SABINAS HIDALGO
I-19-001-06	DIF GARCIA	RIO SAN LUIS	5534	COLINAS DEL RIO	66,006	GARCIA
I-19-001-07	CE.RE.SO NÚMERO 3	CARRETERA A DR. GONZALEZ KM 1.6	S/N	CE.RE.SO NÚMERO 3	67,450	CADEREYTA JIMENEZ
I-19-001-08	CTM GUADALUPE	AV. PLUTARCO ELIAS CALLES	2903	RIVERAS DEL RIO	67,100	GUADALUPE
I-19-001-09	CTM CADEREYTA	ESCOBEDO	606	CENTRO	67,480	CADEREYTA JIMENEZ
I-19-001-12	VALLE DEL VIRREY	ENCINO SUR	434	VALLE DEL VIRREY	67,257	JUAREZ
I-19-001-14	CCDS SANTA FE	DEL TELEFONO	S/N	SANTA FE	66,648	APODACA
I-19-001-15	CNOP LINARES	MORELOS	602	CENTRO	67,700	LINARES
I-19-001-16	SIERRA VENTANA	DIAZ ORDAZ	S/N	SIERRA VENTANA	64,780	MONTERREY
I-19-001-17	SAN MARTIN	BARTOLOME MITRE	4752	SAN MARTIN	64,210	MONTERREY
I-19-001-18	PROFR. BENITO LOPEZ VALDEZ	ALDAMA	100	CENTRO	65,200	SABINAS HIDALGO
I-19-002-02	CECATI 45	JOSÉ MA. MICHELENA	S/N	FOMERREY 29	66,357	SANTA CATARINA
I-19-002-03	CEDECO BUSTAMANTE	HIDALGO	S/N	CENTRO	65,150	BUSTAMANTE
I-19-002-06	CCDS ALLENDE	BERNARDINO CAVAZOS SALAZAR	S/N	LAS BUGANVILIAS	67,350	ALLENDE
I-19-002-08	CREE DIF NUEVO LEON	LAZARO CARDENAS	3701	VALLE LAS BRISAS	64,790	MONTERREY
I-19-002-09	CTM ESCOBEDO	PROLONGACION MANUEL L BARRAGAN	402	JARDINES DE ESCOBEDO 3ER.	66,050	GRAL. ESCOBEDO
I-19-002-12	CDS LA ALIANZA	SAN BERNABE	S/N	LA ALIANZA	64,103	MONTERREY
I-19-002-15	DE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA	WASHINGTON	2000	OBREERA	64,010	MONTERREY
I-19-002-16	GRANJA SANITARIA	LUIS ECHEVERRIA	S/N	GRANJA SANITARIA	64,230	MONTERREY
I-19-002-17	ALVARO OBREGON MONTERREY 420	MARIA DE JESUS CANDIA	5645	ALVARO OBREGON	64,150	MONTERREY
I-19-003-02	CAI EN NUESTRAS MANOS	DR. JOSÉ MA. GONZÁLEZ	120	BENITO JUAREZ	67,100	GUADALUPE
I-19-003-03	BUROCRATAS MUNICIPALES	MARIANO JIMÉNEZ	700	LÁZARO CÁRDENAS	67,480	CADEREYTA JIMENEZ
I-19-003-05	DIF PLUTARCO ELIAS CALLES	AV. PLUTARCO ELIAS CALLES	S/N	UNION MODELO	67,160	GUADALUPE



ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-19-003-09	COLINAS DEL AEROPUERTO	CANAL SUR	S/N	COLINAS DEL AEROPUERTO	66,650	PESQUERIA
I-19-003-15	CTM CIENEGA DE FLORES	HIDALGO	500	CENTRO	65,550	CIENEGA DE FLORES
I-19-003-17	HOPE WORLDWIDE MONTERREY	FAROLILLO	9516	FOMERREY 116	64,106	MONTERREY
I-19-004-03	BIBLIOTECA ELIUD DE HOYOS	EMILIO CARRANZA	S/N	CENTRO	67,400	GRAL. TERAN
I-19-004-05	DIF FOMERREY 31	CANTORAL	S/N	FOMERREY 31	67,116	GUADALUPE
I-19-005-02	CCDS MONTE KRISTAL	MONTE KRISTAL	S/N	CERRO DE LA SILLA	67,276	JUAREZ
I-19-005-03	CEDECO GENERAL BRAVO	MATAMOROS	800	POMPOSO G. PEÑA	67,000	GRAL. BRAVO
I-19-005-05	EL BICENTENARIO	CARR. MEXICO-LAREDO ENTRONQUE CARR. SALINAS VICTORIA KM 19	MODULO 2	CAMPO MILITAR, SEPTIMA ZONA	66,050	GRAL. ESCOBEDO
I-19-006-05	ZONA ESCOLAR 103	MEXICO	S/N	INFONAVIT LOS ANGELES SEPTIMO SECTOR	66,478	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
I-19-007-02	CROC AGUSTIN SERNA MENDOZA	JOSÉ MARÍA PARÁS	109	BARRIO ZARAGOZA	67,500	MONTEMORELOS
I-19-007-03	CASA DE LA CULTURA CIENEGA DE FLORES	JUAREZ	165	CENTRO	65,550	CIENEGA DE FLORES
I-19-007-05	BIBLIOTECA FRANCISCO VILLA	CRISTINA LARRALDE Y FRANCISCO VILLA	S/N	FRANCISCO VILLA	66,430	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
I-19-008-02	ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS	RODRIGO GÓMEZ ESQ CON JULIO A ROCA	S/N	SECTOR HERÓICO	64,236	MONTERREY
I-19-009-02	CTM SANTA CATARINA	ZARAGOZA	308	CENTRO	66,350	SANTA CATARINA
I-19-009-03	CTM APODACA	MATAMOROS	319	CENTRO	66,600	APODACA
I-19-010-02	GIMNASIO CIENEGUITA	CEYLAN	1003	PRADOS DE LA CIENEGUITA	66,636	APODACA
I-19-010-03	ARTES Y OFICIOS II	CLARIN	S/N	SAN BERNAVE IX SEC	64,105	MONTERREY
I-19-011-02	PLAZA COMUNITARIA SANTIAGO	EUTIMIO SILVA	S/N	EL CERCADO	67,320	SANTIAGO
I-19-011-03	CENTRO COMUNITARIO LA RAZA	MANUEL J. CLOUTHIER Y PLATINO	S/N	SAN PEDRO 400	66,210	SAN PEDRO GARZA GARCIA
I-19-012-02	GIMNASIO NORIA NORTE	AVENIDA HÉCTOR CABALLERO	S/N	NORIA NORTE	66,633	APODACA
I-19-012-03	PROF. RODRIGO RUIZ MALDONADO	ALFONSO MARTÍNEZ DOMINGUEZ	S/N	REVOLUCIÓN	65,030	ANAHUAC
I-19-013-02	PROFRA. MARIA ANDREA ELIZONDO CHAVEZ	MONCLOVA KM. 36	S/N	EL PEDREGAL	65,100	MINA
I-19-015-02	DIF LEOPOLDO GONZÁLEZ	JOSÉ MARÍA ANCIRA	S/N	LEOPOLDO GONZÁLEZ	65,200	SABINAS HIDALGO
I-19-017-02	LIC. JOSUE SANCHEZ SALINAS	PLATON SANCHEZ	202	CENTRO	64,000	MONTERREY
I-19-019-02	CISS-ARBOLEDAS DEL ORIENTE	BENITO JUÁREZ	S/N,	ARBOLEDAS DEL ORIENTE	67,117	GUADALUPE
I-19-020-02	IGLESIA SAN FRANCISCO JAVIER	INULA	4000	RAFAEL RAMÍREZ 20. SECTOR	67,180	GUADALUPE
I-19-021-02	ING ANTONIO B VILLARREAL CANTU	REFORMA	S/N	REVOLUCIÓN	65,600	HIDALGO
I-19-022-02	DIF PRIVILEÓN	CIPRÉS Y SAUCE	S/N	PROVILEÓN	67,755	LINARES
I-19-023-02	LIC. SEVERA CANTU VILLARREAL	MARTINEZ DOMINGUEZ	S/N	FRANCISCO CARDENAS	65,650	ABASOLO
I-19-024-02	CENTRO SALINAS VICTORIA	PRIVADA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	S/N	CENTRO	65,500	SALINAS VICTORIA
I-19-025-02	LOMAS DE LA FAMA	LOMAS DE SANTA CATARINA	S/N	LOMAS DE LA FAMA	66,119	SANTA CATARINA
I-19-026-02	CASA DE LA CULTURA	ZARAGOZA	115	CENTRO	65,550	CARMEN
I-19-027-02	VALLES DE GUADALUPE	LAGUNA MADRE	S/N	VALLES DE GUADALUPE	67,190	GUADALUPE
M-19-001-05	T.D. FERNANDO SERNA TORRES	PLATÓN SÁNCHEZ ESQ RUPERTO	202 NTE	.	64,000	MONTERREY
D-22-001-07	INSTITUTO QUERETANO DE LA JUVENTUD	JUÁREZ	66	CENTRO HISTORICO	76,000	QUERETARO



ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-22-001-02	DESARROLLO SAN PABLO	AVENIDA PIE DE LA CUESTA	S/N	D.SAN PABLO	76,130	QUERETARO
I-22-001-03	SAN MIGUEL TOLIMÁN	BENITO JUÁREZ	122	CENTRO	76,630	TOLIMAN
I-22-001-05	SAN JOSE LA LAJA	SANTA MARIA	S/N	CENTRO	76,150	TEQUISQUIAPAN
I-22-001-07	CRIQ QUERETARO	FRAY LUIS DE LEÓN	2990	CENTRO SUR	76,099	QUERETARO
I-22-001-08	CROC SATÉLITE	DE LA PIZARRA	235	SATÉLITE	76,110	AMEALCO DE BONFIL
I-22-001-15	PLAZA COMUNITARIA UNIVERSIDAD MUSEOGRAFICA	18 DE NOVIEMBRE	209	INDEPENDENCIA	78,140	QUERETARO
I-22-001-16	CENTRO PENITENCIARIO CP3 VARONIL	SAN JUAN DEL RIO-TEQUISQUIAPAN	KM 8.5	VESTHA	76,810	SAN JUAN DEL RIO
I-22-001-17	BIBLIOTECA MUNICIPAL COLÓN	ALVARO OBREGON	10	CENTRO	76,270	COLON
I-22-001-18	INEA-TRANSCANADA LA LIRA	FRANCISCO VILLA	1	LA LIRA	76,708	PEDRO ESCOBEDO
I-22-001-19	INEA-TRANSCANADA CDC EL COLORADO	LINDERO	S/N	SAN CRISTOBAL	76,246	EL MARQUES
I-22-002-02	LOMAS DE CASA BLANCA	1B	S/N	CASA BLANCA	76,080	QUERETARO
I-22-002-03	DIF ANDADORES	33	S/N	LOMAS DE CASA	76,081	QUERETARO
I-22-002-05	SAN NICOLAS	ADOLFO LOPEZ MATEOS	S/N	CENTRO	76,770	TEQUISQUIAPAN
I-22-002-07	PLAZA COMUNITARIA VILLA GUERRERO	S/NOMBRE FRENTE A LA ESC. PRIMARIA	S/N	CENTRO	76,500	CADEREYTA DE MONTES
I-22-002-08	SOMBRERETE	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CENTRO	76,536	CADEREYTA DE MONTES
I-22-002-15	PLAZA COMUNITARIA HACIENDA GRANDE	ALEJANDRINA	S/N	HACIENDA GRANDE	76,799	TEQUISQUIAPAN
I-22-002-16	PLAZA COMUNITARIA GALINDO	CANAL DE AGUAS PLUVIALES	33	GALINDO	76,820	SAN JUAN DEL RIO
I-22-002-17	TOLIMÁN	ANTIGUO CAMINO A CHALMA	S/N	CENTRO	76,600	TOLIMAN
I-22-002-18	CENTRO PENITENCIARIO CP1 VARONIL	CARRETERA A CHICHIMEQUILLAS	KM 8.5	SAN JOSE EL ALTO	76,148	QUERETARO
I-22-003-02	AULAS TRADICIONALES SAN JOAQUIN	EMILIANO ZAPATA	S/N	CENTRO	76,550	SAN JOAQUIN
I-22-003-05	EL PALMAR	RIO DE LA LOZA	S/N	CENTRO	76,540	CADEREYTA DE MONTES
I-22-003-07	EL REBOCITO	ALLENDE	S/N	CENTRO	76,650	EZEQUIEL MONTES
I-22-003-16	PLAZA COMUNITARIA AMPLIACION SANTA FE	REFORMA AGRARIA	S/N	SANTA FE	76,755	TEQUISQUIAPAN
I-22-003-17	CATEM QUERÉTARO	NEVADO DE COLIMA	200	LAS PALMAS	76,040	QUERETARO
I-22-004-02	CASA DE LA CULTURA PEDRO ESCOBEDO	PRIVADA MORELOS	S/N	CENTRO	76,700	PEDRO ESCOBEDO
I-22-004-05	SAN RAFAEL	AV. GUADALUPE	S/N	SAN RAFAEL	76,265	EL MARQUES
I-22-004-07	CLUB DE LEONES	CUAUHTEMOC	2	CENTRO	76,750	TEQUISQUIAPAN
I-22-004-17	CENTRO DE DÍA DEL ADULTO MAYOR	GANDHI	S/N	LA FLORESTA	76,808	SAN JUAN DEL RIO
I-22-005-02	EL PEDREGOSO	LABRADORITA	2A	EL PEDREGOSO	76,806	SAN JUAN DEL RIO
I-22-005-05	VILLA PROGRESO	LERDO DE TEJADA ESQ.REFORMA	S/N	CENTRO	76,680	EZEQUIEL MONTES
I-22-005-07	PLAZA COMUNITARIA AMEALCO	VENUSTIANO CARRANZA	SN	CENTRO	76,102	AMEALCO DE BONFIL
I-22-005-17	BOULEVARD HIDALGO	HIDALGO	27	CENTRO	76,800	SAN JUAN DEL RIO
I-22-006-02	COOPERATIVA SAN JUAN BAUTISTA	EZEQUIEL MONTES	10	CENTRO	76,800	SAN JUAN DEL RIO
I-22-007-02	SERVICIOS EDUCATIVOS MUNICIPALES PINAL DE AMOLES	HERÓICO COLEGIO MILITAR	S/N	PINAL DE AMOLES	76,300	PINAL DE AMOLES
I-22-008-02	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL	JUÁREZ	11	CENTRO	76,000	QUERETARO



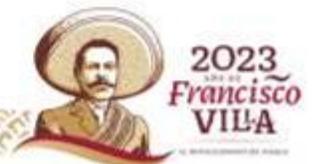
ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
	IMSS					
I-22-009-02	CIPRES II	26 DE ENERO	442	REAL DE ESPAÑA	76,250	QUERETARO
I-22-010-02	CENTRO DE ATENCIÓN FAMILIAR DIF LOMA BONITA	IXTLACIHUATL	100	LOMA BONITA	76,118	QUERETARO
I-22-011-02	VIZARRON	ALBINO MONTES	S/N	CENTRO	76,509	CADEREYTA DE MONTES
I-22-012-02	CAF SANTA ROSA JÁUREGUI	PROL.GUILLERMO PRIETO	S/N	SANTA ROSA JÁUREGUI CENTRO	76,220	QUERETARO
I-22-013-02	CENTRO CULTURAL CADEREYTA	JUÁREZ	S/N	CENTRO	76,500	CADEREYTA DE MONTES
I-22-014-02	DELEGACIÓN MUNICIPAL MISIÓN DE PALMAS	DOM. CONOCIDO	S/N	MISIÓN DE PALMAS	76,470	PEÑAMILLER
I-22-015-02	CENTRO SOCIAL SANTA BARBARA	FRANCISCO CARBAJAL	33B	SANTA BARBARA	76,906	CORREGIDORA
I-22-016-02	CASA DE LA CULTURA HUIMILPAN	FRANCISCO I. MADERO	S/N	CENTRO	76,950	HUIMILPAN
I-22-017-02	CASA EJIDAL LA FUENTE	DOM. CONOCIDO	S/N	N/T	76,750	TEQUISQUIAPAN
I-22-018-02	DELEGACION MUNICIPAL EL CARRIZO	AVENIDA DEL MAESTRO	17	EL CARRIZO	76,819	SAN JUAN DEL RIO
I-22-019-02	BIBLIOTECA HIGUERILLAS	DOM. CONOCIDO	S/N	CENTRO	76,520	CADEREYTA DE MONTES
I-22-020-02	DELEGACION MUNICIPAL BELLA VISTA DEL RÍO	AV. SONORA	S/N	N/T	76,539	CADEREYTA DE MONTES
I-22-021-02	PRESIDENCIA MUNICIPAL JALPAN	GUERRERO	4	CENTRO	76,340	JALPAN DE SERRA
I-22-022-02	POLO DE DESARROLLO (SCT)	ANTONIO ACONA	S/N	REFORMA AGRARIA	76,080	QUERETARO
I-22-023-02	AUDITORIO MPAL. SAN ILDEFONSO	CARRETERA SAN ILDEFONSO	S/N	SAN IDELFONSO	76,009	AMEALCO DE BONFIL
I-22-024-02	CENTRO CULTURAL EL ROCÍO ENRIQUE BURGOS MONDRAGON	AVENIDA LAGOS	212	EL ROCÍO	76,117	QUERETARO
I-22-025-02	CENTRO DEPORTIVO COMUNITARIO REFORMA LOMAS	ANTONIO CARRANZA	100	REFORMA AGRARIA	76,086	QUERETARO
M-22-001-18	UNIDAD MÓVIL INEA-TRANSCANADA	MÉXICO-QUERÉTARO	200	CIUDAD VILLA DEL MARQUES	76,246	EL MARQUES
U-22-001-18	UDAM INEA-TRANSCANADA CZ02	MAURILIO MORELOS	15	LOS NARANJOS	76,800	SAN JUAN DEL RIO
U-22-002-18	UDAM INEA-TRANSCANADA CZ06	BENITO JUAREZ	1	CENTRO	76,220	QUERETARO
U-22-003-18	UDAM INEA-TRANSCANADA CZ09	FRANCISCO I. MADERO	72	CENTRO	76,900	CORREGIDORA

OFICINAS CENTRALES

Sitio	Domicilio
Oficinas Centrales	Francisco Márquez 160 Colonia Condesa C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Almacén.	Calle Recursos Hidráulicos no. 305, bodegas 1 y 2, Colonia La Loma, Municipio de Tlalnepantla de Baz, C.P. 54060, Estado de México.
Estudio de grabación	Manuel López Cotilla no. 755 Col. Del valle C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

COORDINACIONES DE ZONA CIUDAD DE MÉXICO

NUM.	COORDINACION DE ZONA	CENTROS DE TRABAJO	DOMICILIO	TELEFONO





NUM.	COORDINACION DE ZONA	CENTROS DE TRABAJO	DOMICILIO	TELEFONO
24	ROSARIO CASTELLANOS	07 GUSTAVO A MADERO OTE	5 DE FEBRERO Y VICENTE VILLADA S/N, COL. LA VILLA, GUSTAVO A MADERO, C.P. 07050	5557810634
		17 GUSTAVO A. MADERO PTE	FRANCISCO VILLA ESQ. JUSTO SIERRA, COL. ZONA ESCOLAR, GUSTAVO A MADERO C.P. 07230	5522273081
		20 GUSTAVO A MADERO CTRO	CONSTANCIA NO.174 ESQ. EUSKARO, COL. INDUSTRIAL, GUSTAVO A MADERO, C.P. 07800	5555779557
25	JOSE VASCONCELOS	02 AZCAPOTZALCO	CALLE 22 Y CALLE 19 NO. 17, COL. PRO-HOGAR, AZCAPOTZALCO, C.P. 02600, CIUDAD DE MEXICO	5553563038
		06 CUAUHEMOC	MOSQUETA NO.154, COL. GUERRERO, CUAUHEMOC, C.P. 06300	5555667022
		11 MIGUEL HIDALGO	MONTE ALTAI Y AV. DE LOS ALPES S/N, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, MIGUEL HIDALGO, C.P. 01110	5552026515
26	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	03 BENITO JUAREZ	EXTREMADURA NO. 26, COL. INSURGENTES MIXCOAC, BENITO JUAREZ, C.P. 03740	5556115101
		08 IZTACALCO	COYUYA Y VIADUCTO MIGUEL ALEMAN NO. 10, COL. CRUZ, IZTACALCO, C.P. 08310	5556502645
		15 VENUSTIANO CARRANZA	FRANCISCO MARQUEZ NO. 160, COL.CONDESA CP.06140, CIUDAD DE MEXICO	55 55 22 05 95
27	JAIME TORRES BODET	18 IZTAPALAPA PONIENTE	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA NO. 1029, BARRIO SAN LUCAS, IZTAPALAPA, C.P. 09000	5526361388
		21 IZTAPALAPA ORIENTE	LAZARO CÁRDENAS S/N, COL. IXTLAHUACAN, IZTAPALAPA, C.P. 09690	5526356142
		09 IZTAPALAPA CENTRO	SUPER MANZANA 6, EDIFICIO E, U. HABITACIONAL VICENTE GUERRERO, IZTAPALAPA, C. T. 09200	5556423609
28	EULALIA GUZMAN BARRON	12 MILPA ALTA	CHIAPAS ESQ. MICHOACAN NO. 2, BARRIO SANTA MARTHA, MILPA ALTA, C.P. 12000	5558444886
		13 TLAHUAC	HIDALGO NO. 1, BARRIO SAN JUAN, TLAHUAC. C.P. 13060	5558421618
29	FERNANDO SOLANA MORALES	04 COYOACAN	AV. DIVISION DEL NORTE NO. 3354, COL. CIUDAD JARDIN, COYOACAN, C.P. 06140	5556890127
		16 XOCHIMILCO	PEDRO RAMIREZ DEL CASTILLO S/N, BARRIO SAN ANTONIO, XOCHIMILCO, 16000	5556766660
30	ELENA GARRO	05 CUAJIMALPA	LUIS CASTILLO LEDON NO. 17, COL. CUAJIMALPA, CUAJIMALPA, C.P. 05000	5558123591



NUM.	COORDINACION DE ZONA	CENTROS DE TRABAJO	DOMICILIO	TELEFONO
		14 TLALPAN	PERIFERICO SUR NO. 5290, COL. ISIDRO FABELA, TLALPAN, C.P. 14030	5556661750
31	JUSTO SIERRA	01 ALVARO OBREGON NTE	CALLE SANTA LUCIA S/N ESQUINA SAN MARCOS, COL. MOLINO DE SANTO DOMINGO, CP. 01130, CDMX	5552711443
		19 ALVARO OBREGON SUR	AV. BARRANCA DEL MUERTO NO. 482, COL. LOS ALPES, ALVARO OBREGON SUR, C.P. 01010	5555506533
		10 MAGDALENA CONTRERAS	AV. MEXICO NO. 985, COL. HEROES DE PADIERNA, MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10700	5556527287

BAJA CALIFORNIA

Sitio	Domicilio
Unidad de Operación	AV. REFORMA No. 599, ESQ. CON CALLE MÉXICO ENTRE CALLEJÓN MADERO Y REFORMA, C.P. 21100, COL. PRIMERA SECCIÓN, MEXICALI, B.C. TELÉFONO: 686 557 16 17 Conmutador

COORDINACIONES DE ZONA

COORDINACIÓN	TELÉFONO	DIRECCIÓN
ZONA 01 MEXICALI	LADA: 01 686 TELÉFONO: 553-55-63	AV. OBREGÓN 891-A P.B REF: 2da.SECCIÓN ZONA CENTRO MEXICALI, BAJA CALIFORNIA C.P. 21000
ZONA 02 VALLE DE MEXICALI	LADA: 01 658 TELÉFONO: 517-43-39	AV MORELOS No. 137 REF: LOCALES "I" y "J" ALTOS PLAZA "ANDY'S" POBLADO BENITO JUÁREZ C.P.21900
ZONA 03 VALLE DE MEXICALI	LADA: 01 658 TELÉFONO: 516-22-90	CALLE 11 E HIDALGO No. 598 POBLADO GUADALUPE VICTORIA MEXICALI B.C. C.P. 21720
ZONA 04 TECATE	LADA: 01 665 TELÉFONO: 654-37-61	AV. REVOLUCIÓN 310 REF: ESQ. ABELARDO L. RODRÍGUEZ TECATE, MEXICALI C.P. 21400
ZONA 05 TIJUANA NORTE	LADA: 01 664 TELÉFONO: 634-68-77 TELÉFONO: 634-75-08	CALLE MISIÓN STO. TOMÁS No. 2992 ZONA RÍO TIJUANA, B.C. C.P. 21620
ZONA 06 TIJUANA SUR	LADA: 01 664 681-45-12 TELÉFONO: 681-45-37	BLVD. DÍAZ ORDAZ No. 12649, REF: LOCAL 5-A Y 6-A CENTRO COMERCIAL PLAZA PATRIA FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO ZONA RÍO TIJUANA, B.C C.P. 22440
ZONA 07 ENSENADA	LADA: 01 646 TELÉFONO: 156-08-10 TELÉFONO: 156-08-31	AV. MIRAMAR No. 964 ENTRE 9 Y 10, ZONA CENTRO, ENSENADA, B.C. C.P. 22800
ZONA 08 TIJUANA INDUSTRIAL	LADA: 01 664 TELÉFONO: 681-88-68- FAX TELÉFONO: 681-30-63	BLVD. LÁZARO CÁRDENAS No. 405 LOCAL 1 Y 1 PLAZA TIJUANA 5 Y 10 COL. LAS BRISAS TIJUANA, B.C C.P. 22610



COORDINACIÓN	TELÉFONO	DIRECCIÓN
MARIA DEL CARMEN AGUILAR RODRIGUEZ	LADA: 01 616	CALLE TRANSPENDICULAR No. 308
COORDINADORA DE ZONA 09 SAN QUINTÍN	TELÉFONO: 165-23-50	KM. 196 COL. LÁZARO CÁRDENAS SAN QUINTÍN, B. C. C.P. 22930
LIC. JORGE VEYTIA ZAZUETA COORDINADOR DE ZONA 11 MEXICALI ORIENTE	LADA: 01 686 TELÉFONO: 557-02-74	PIONEROS 1186 CENTRO CÍVICO Y COMERCIAL MEXICALI, B.C. C.P. 21000
KARLA PATRICIA ALCOCER RUIZ COORDINADORA DE ZONA 12 TIJUANA	LADA: 01 661 TELÉFONO: 612 79 76	CALLE JOSE MARIA MORELOS #118 EXIDO MAZATLAN C.P. 22707 ROSARITO, B. C.
FRANCIS DIONEY PIÑA NEVAREZ COORDINADORA DE ZONA 13 TIJUANA	LADA: 01 664 TELÉFONO: 624 40 40	AV. 2DO EJE ORIENTE PONIENTE #19075 PLAZA CENTRUM LOCAL 12 COL. INDUSTRIAL, NUEVA TIJUANA TIJUANA, B. C.

ESTADO DE MÉXICO

Sitio	Domicilio
Unidad de Operación	LAGO ATHABASCA No. 103 ENTRE LAGO CAIMANERO Y PRIVADA DE CISNE, COL. NUEVA OXTOTITLÁN, C.P.50100 TOLUCA DE LERDO, EDO. DE MÉX. TELEFONO: 72 2 278 30 58 Conmutador

COORDINACIONES DE ZONA

COORDINACIÓN	TELÉFONO	DIRECCIÓN
ZONA 01 AMECAMECA	LADA: 01 59797 TELÉFONO: 849 74 FAX	CALLE PROGRESO NO. 29 ENTRE CALLEJON DEL ROSARIO Y MORELOS AMECAMECA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO C.P 56900
ZONA 28 CHALCO	LADA: 01 55 TELÉFONO: 597 510 50 TELÉFONO: 309 256 75	CERRADA DE SAN FRANCISCO No. 1. ESQ. AV. VICENTE GUERRERO. COL. CASCO DE SAN JUAN, C.P. 56600 CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.
ZONA 02 ATLACOMULCO	LADA: 01 71212 TELÉFONO: 241-85	CALLE LEOPOLDO VELASCO No. 10 COL. CENTRO ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50450
ZONA 22 TULTITLAN	LADA: 01 55 TELÉFONO: 53-62-33-44 TELÉFONO: 58-88-56-37	VALENTIN GÓMEZ FARIAS N° 18, BARRIO SANTIAGUITO TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, C.P. 54900, ESTADO DE MEXICO
ZONA 04 CUAUTITLÁN IZCALLI	LADA: 01 55 TELÉFONO: 58-70-21-94	ANDADOR MADRID NO. 45, COLONIA CENTRO URBANO, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54700
ZONA 06 ECATEPEC I	LADA: 01 55 TELÉFONO: 58 54 60 29 FAX TELÉFONO: 15 50 46 02	AV. REVOLUCIÓN N°. 53, COL. SN. CRISTOBAL, CENTRO, ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55000
ZONA 07 IXTAPAN DE LA SAL	LADA: 01 72114 TELÉFONO: 5 62 61 FAX	AV. JUÁREZ NORTE No. 16 BARRIO DE SAN GASPAR IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO C.P. 51900
ZONA 23 IXTAPAN DE LA SAL II	LADA: 01 716 TELÉFONO: 144 58 89	AV. BENITO JUÁREZ S/N, JALTEPEC, ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, C.P. 51860



COORDINACIÓN	TELÉFONO	DIRECCIÓN
ZONA 09 CHIMALHUACAN	LADA: 01 55 TELÉFONO: 58 56 50 89 TELÉFONO: 58 56 34 15	CALLE COMONFORT, MZA. 3, LOTE 18, COL. ACUITLAPILCO, CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO C.P. 56335.
LIC. ROBERTO E. LÓPEZ CRUZ COORDINADOR DE ZONA 10 NAUCALPAN	LADA: 01 55 TELÉFONO: 53-73-97-71 TELÉFONO: 53 60 48 03 FAX	AV. PARQUEZ DE CHAPULTEPEC No. 65 COL. EL PARQUE NAUCALPAN, EDO. DE MÉXICO C.P. 53420
ZONA 11 NEZAHUALCÓYOTL	LADA: 01 55 TELÉFONO: 1558 27 58 FAX TELÉFONO: 1558 29 78	AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS N° 665 COL. BENITO JUÁREZ, NEZAHUALCÓYOTL ESTADO DE MÉXICO. C.P. 57000,
ZONA 12 ECATEPEC II	LADA: 01 592-92 TELÉFONO: 238-08 FAX	AV. PORFIRIO DIAZ S/N ESQ. CALLE FRAY BERNARDINO DE SAHAGUN, 2° PISO, COL. CENTRO OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 55900,,
ZONA 14 LERMA	LADA: 01 728 TELÉFONO: 285 49 14	AV. MIGUEL HIDALGO N° 68, ENTRE RAYÓN Y MATAMOROS, LERMA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52000
ZONA 15 TEXCOCO	LADA: 01 595-95 TELÉFONO: 440-50 FAX	ALDAMA N° 111, COL. CENTRO, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56100
ZONA 16 TLANEPANTLA	LADA: 01 55 TELÉFONO: 5 390 45 21 FAX	AV. HIDALGO No. 59 ESQUINA FRANCISCO I. MADERO, COL. LOS REYES IZTACALA TLANEPANTLA ESTADO DE MÉXICO C.P. 54090
ZONA 17 TOLUCA	LADA: 01 722 TELÉFONO: 213 76 17 FAX	AV. ISIDRO FABELA NORTE No. 714, ENTRE LA NORMAL Y LA MAQUINITA COL. REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50090
COORDINADOR DE ZONA 18 VALLE DE BRAVO	TELÉFONO: 72626 202-33 FAX	AV. JUÁREZ 205COL. CENTRO VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO C.P. 51200
ZONA 19 ZUMPANGO	LADA: 01 591-91 TELÉFONO: 79819 FAX	CALLE MINA No. 30 1° PISO COL. BARRIO SAN JUAN ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO C.P. 55600
ZONA 20 TEJUPILCO	LADA: 01 724 TELÉFONO: 267 33 41	CALLE DURANGO S/N, COL. MIGUEL HIDALGO, TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO C.P. 51400
ZONA 24 SAN FELIPE DEL PROGRESO	LADA: 01 712 TELÉFONO: 123 57 14	CALLE NICOLAS BRAVO S/N. COL. CENTRO, SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50640.
ZONA 25 JILOTEPEC	LADA: 01 761 TELÉFONO: 734 05 28	CALLE DE LOS MAESTROS N° 1, COL. VISTAHERMOSA, JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54240
ZONA 26 LA PAZ	LADA: 01 55 TELÉFONO: 585 508 81	CALLE N° 16, MANZANA 133, LOTE 26, COL. VALLE DE LOS REYES, LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56430
ZONA 27 TECAMAC	LADA: 01 55 TELÉFONO: 593 81 742 TELÉFONO: 593 81 238	CARRETERA MÉXICO PACHUCA, KM. 32.5, COL. LOMA BONITA, TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO,



COORDINACIÓN	TELÉFONO	DIRECCIÓN
ZONA 29 METEPEC	LADA: 01 722 TELÉFONO: 2 32 19 42	FRANCISCO I. MADERO NO. 100 COL. SAN LORENZO COACALCO, C.P. 52140, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO

MICHOACÁN

Sitio	Domicilio
Unidad de Operación	AV. FRANCISCO I. MADERO PONIENTE No.6000 COL. SINDURIO C. P. 58337 MORELIA, MICH. TELÉFONO: 443 326 20 02

COORDINACIONES DE ZONA

COORDINACIÓN	TELÉFONO	DIRECCIÓN
ZONA 01 APATZINGÁN	LADA: 01 453 TELÉFONO: 537-53-97	HERIBERTO JARA No. 25 COL. APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN CENTRO C.P. 60600 APATZINGÁN, MICHOACÁN
ZONA 03 HUETAMO	LADA: 01 435 TELÉFONO: 5-56-08-57	LÁZARO CÁRDENAS No 8 PRIMER PISO INT. A, ESQ. AQUILES SERDÁN COL. CENTRO HUETAMO, MICHOACÁN CP. 61940
ZONA 04 LÁZARO CÁRDENAS	LADA: 01 753 TELÉFONO: 5-32-42-02	AV. MELCHOR OCAMPO No. 472 ESQ. CON TULIPANES FRACC. LAS TORRES LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 60953
ZONA 05 MORELIA	LADA: 01 443 TELÉFONO: 317-28-28 TELÉFONO: 317-28 -00	CIRCUITO MANANTIAL MINZITA No. 769 COL. AMPLIACIÓN LOS MANANTIALES MORELIA, MICHOACÁN CP. 58188
ZONA 06 PÁTZCUARO	TELÉFONO:	PORTUGAL No 3-A COL. CUARTEL TERCERO CENTRO PÁTZCUARO, MICHOACÁN CP. 61600
ZONA 07 ARTEAGA	LADA: 01 753 TELÉFONO: 5-41-01-16	FRANCISCO I. MADERO No. 10 COL. CENTRO ARTEAGA, MICHOACÁN CP. 60920
ZONA 08 COALCOMÁN Y COAHUAYANA	LADA: 01 424 TELÉFONO: 5-33-09-05 LADA COAHUAYANA: 01 3133-27-02-51	CUARTEL PRIMERO, MANZANA DOCEAVA DE LA CALLE MINA No. 89 COL. CENTRO COALCOMÁN, MICHOACÁN C.P. 60840
ZONA 09 URUAPAN	LADA: 01 452 TELÉFONO: 5-23-76-50 TELÉFONO: 5-23-65-16	FRANCISCO I. MADERO No. 63 COL. CENTRO URUAPAN, MICHOACÁN C.P. 60000
ZONA 10 PARACHO	LADA: 01 423 TELÉFONO: 5-25-07-95	EDUARDO RUIZ No. 356 COL. CENTRO PARACHO, MICHOACÁN CP. 60250
ZONA 11	LADA: 01 351 TELÉFONO: 5-12-57-94	ENCINO NO. 114-3 COL. LAS FUENTES C.P. 59699



COORDINACIÓN	TELÉFONO	DIRECCIÓN
ZAMORA		ZAMORA, MICHOACÁN C.P. 59680
ZONA 12	LADA: 01 786 TELÉFONO: 1-54-55-41	CIRCUITO INSURGENTES No. 6 COL. INSURGENTES
CD. HIDALGO		CD. HIDALGO, MICHOACÁN C.P. 61155
ZONA 13 CUITZEO	LADA: 01 455 TELÉFONO: 3-57-01-94	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ No. 79 COL. CENTRO CUITZEO DEL PORVENIR, MICHOACÁN C.P. 58840
ZONA 14 J. MÚGICA	LADA: 01 425 TELÉFONO: 5-35-26-36	LOTE 26 MANZANA 46 ZONA 5 DE LA CALLE PRIMO TAPIA No. 11 COL. EL CARRIEL NUEVA ITALIA, MICHOACÁN CP. 61760
ZONA 15 ZITÁCUARO	LADA: 01 715 TELÉFONO: 1-53-45-86	SALAZAR No. 2 INT. A COL. MELCHOR OCAMPO ZITÁCUARO, MICHOACÁN CP.61506
ZONA 16 TACÁMBARO	LADA: 01 459 TELÉFONO: 6-88-01-35	PRÍNCIPE TACAMBA S/N LOTE 2 MANZANA C COL. LA HUERTA TACÁMBARO, MICHOACÁN CP. 61650
ZONA 18 SAHUAYO	LADA: 01 353 TELÉFONO: 5-31-76-90	CONSTITUCION No. 4 Y 6 ESQ. MICHOACÁN FRACCIONAMIENTO ALAMEDA LAS BRISAS SAHUAYO, MICHOACÁN C.P. 59010

NUEVO LEÓN

Sitio	Domicilio
Unidad de Operación	Platón Sánchez 202 Nte esquina Ruperto Martínez, Centro de Monterrey, N. L., C.P. 64000 TELÉFONOS: 8183447090 , 8183427658, 8183439045

COORDINACIONES DE ZONA

COORDINACIÓN DE ZONA	CALLE	TELÉFONO
COORDINACION DE ZONA 2 SAN NICOLAS	ANDADOR JUAREZ S/N, ENTRE IGNACIO ZARAGOZA Y MELCHOR OCAMPO. COL. CONSTITUYENTES DE QUERÉTARO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L., C.P. 66490	8183775447
COORDINACION DE ZONA 4 MONTEMORELOS	AVENIDA LAS ADJUNTAS S/N, COL. BUGAMBILIAS, MONTEMORELOS N.L. C.P. 67535	8262639242
COORDINACION DE ZONA 5 MONTERREY	RÍO PILÓN "2116, ENTRE AV. CELULOSA Y ALFONSO REYES, FRACC. BERNARDO REYES, MONTERREY, N.L. C.P. 64280	8183704689
COORDINACION DE ZONA 6 CADEREYTA	GONZALITOS #605 "A" OTE. ZONA CENTRO, CADEREYTA JIMÉNEZ, C.P. 67480	8182844406
COORDINACION DE ZONA 10 GUADALUPE	AVE. PLUTARCO ELÍAS CALLES, S/N , COL. UNIÓN MODELO, GUADALUPE, N.L. C.P. 67165	8183545343
COORDINACION DE ZONA 12 SANTA CATARINA	PLATÓN SÁNCHEZ #202, COL. CENTRO, MONTERREY, N.L. C.P 64000	8183401323
ALMACÉN ESTATAL	PLATÓN SÁNCHEZ #243, COL. CENTRO, MONTERREY, N.L. C.P 64000	8181919053

QUERÉTARO

Sitio	Domicilio
Unidad de Operación	Av. Luis Vega y Monroy S/N, Col. Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro TELÉFONOS: 442-629-69-38

COORDINACIONES DE ZONA



COORDINACIÓN	DOMICILIO	TELÉFONO
Coordinación de Zona 01 Colón	Héroes de la Revolución S/N, esquina con Aquiles Serdan, Ajuchitlan, Colón. Qro.	(419) 6-90-14-41
Coordinación de Zona 02 San Juan del Río	Maurilio Morelos N° 15 Fracc. Los Naranjos, San Juan del Río Querétaro, C.P. 76800	(427) 2-72-88-47
Coordinación de Zona 03 Cadereyta	Calle 1 N° 4-B Col. La Fuente, Cadereyta de Montes Querétaro, C.P. 76500	(441) 2-76-06-79
Coordinación de Zona 04 Jalpan de Serra	Calle Alcantarillas S/N Col. Alcantarillas, Jalpan de Serra Querétaro, C.P. 76340	(441) 2-96-00-96
Coordinación de Zona 05, Querétaro Centro	Av. Pie de la cuesta N° 413 Col. Desarrollo San Pablo, Santiago de Querétaro, C.P.76130	(442) 2-24-05-55
Coordinación de Zona 06, Querétaro Norte	Calle Hermenegildo Galeana, Col. Centro, Santa Rosa Jáuregui, Querétaro. C.P. 76220	(442) 2-91-06-83 y (442) 4-03-24-59
Coordinación de Zona 08, El Marqués	Emiliano Zapata N°27 poniente, Col. Centro, La Cañada, El Marqués Querétaro C.P.76240	(442) 2-23-61-29
Coordinación de Zona 09, Corregidora	Calle 33 entre Andador 4 y 8 Col. Lomas de Casa Blanca, Santiago de Querétaro, C.P.76080	(442) 2-22-06-61
Coordinación de Zona 13, Amealco	Calle Pino Suárez 216, Col. Centro, Amealco de Bonfil. C.P. 76850	4482782120



**ANEXO C
FORMATO DE REPORTE**

LOGOTIPO/NOMBRE DE LA EMPRESA/01800 DE LA EMPRESA/DOMICILIO DE LA EMPRESA

REPORTE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

No. de reporte	Fecha del reporte
NOMBRE DE PLAZA COMUNITARIA:	CLAVE DE PLAZA COMUNITARIA:
DOMICILIO:	TELÉFONO:
NOMBRE DEL APOYO TÉCNICO DE LA PLAZA COMUNITARIA	LOCALIDAD:
CORREO ELECTRÓNICO DEL APOYO TÉCNICO DE LA PLAZA COMUNITARIA	ESTADO:

I. EQUIPO REPORTADO

DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO
NO. DE SERIE	NO. DE INVENTARIO	

II. FALLA REPORTADA

III. SOLUCIÓN IMPLANTADA (En fecha anotar el día mes y año en que el equipo quedó reparado)

Descripción de la solución implantada	Fecha			Refacciones utilizadas
	Día	Mes	Año	
En caso de sustitución de piezas y/ o actualización tecnológica el proveedor retiró el equipo dañado y/ o las piezas de la Plaza Comunitaria.	SI	NO	Del equipo a retirar o pieza a retirar, el proveedor remitió cualquier distintivo relacionado con el Instituto, como son: etiqueta o grabado que contiene el número de inventario, logotipos o grabados con el logotipo del INEA, imagen institucional o grabados alusivos al INEA, etc.	SI NO

DATOS DEL EQUIPO O PIEZAS SUSTITUIDAS

Para ser llenado por el personal de la Plaza Comunitaria

IV. LAS CONDICIONES DEL EQUIPO REPARADO SON:

MALAS REGULARES BUENAS MUY BUENAS

V. OBSERVACIONES (En su caso, el personal de la Plaza Comunitaria anotará las observaciones que hagan más comprensible el reporte)

FIRMAS DE CONFORMIDAD

(Se solicita a los Responsables de Informática Estatal validar y supervisar el servicio brindado en la Plaza Comunitaria y firmar y/o sellar este reporte si el servicio se brindó satisfactoriamente. En caso de que el servicio no haya sido satisfactorio, deje sin firmar el reporte).

TECNICO DEL PROVEEDOR	COORDINADOR DE ZONA/APOYO TÉCNICO/ENLACE REGIONAL/ENLACE DE PLAZA/PROMOTOR DE LA PLAZA COMUNITARIA PARA VALIDAR QUE EL SERVICIO SE BRINDÓ SATISFACTORIAMENTE EN LA PLAZA COMUNITARIA	RESPONSABLE DE INFORMÁTICA ESTATAL PARA VALIDAR QUE SUPERVISÓ EL MANTENIMIENTO A LOS BIENES DE TIC DE PLAZAS COMUNITARIAS EN SU ESTADO
Firma:		
Nombre:		





**ANEXO D
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LOS BIENES**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPO
Impresora láser Marca Lexmark Modelo T522N	26
Switch Marca 3Com Modelo 4400	24
Computadora de escritorio Marca Compaq Modelo Evo D510 procesador Pentium 4 a 1.8 GHz, Memoria RAM 256 MB, Disco duro de 40 GB.	1025
Computadora de escritorio Marca Dell Modelo Optiplex GX260 procesador Pentium 4 a 1.8 GHz, Memoria RAM 256 MB, Disco duro de 40 GB.	
Computadora de escritorio Marca Apple Macintosh Modelo eMac Procesador G4 700 GHz, Memoria RAM 256MB, Disco duro 40 GB.	40
Servidor Marca IBM Modelo 8645 procesador Pentium 4 a 1.8 GHz, Memoria RAM 256MB, Disco Duro 18,2 GB HD SCSI.	65
Servidor Marca Dell Modelo Power Edge 2600 procesador Pentium 4 a 1.8 GHz, Memoria RAM 256MB, Disco Duro 18,2 GB HD SCSI	
Impresora láser Marca Lexmark Modelo T522N	713
Impresora láser Marca Xerox Modelo Phaser 4400N	
Impresora láser Marca Epson Modelo EPL N2750	
Switch Marca 3Com Modelo 4400SE	824
Computadora de escritorio Marca Lanix Modelo Genesis 2700 procesador Pentium 4 a 2,4 GHz, Memoria RAM 256MB, Disco duro 40 GB.	1082
Computadora de escritorio Marca Apple Macintosh Modelo eMac G4 Procesador G4 1 GHz, Memoria RAM 256 MB, Disco duro 40 GB.	20
Servidor Marca Lanix Modelo spine Rack 2U Procesador Xeon a 2.4 GHz, memoria RAM de 1GB, Disco duro de 72GB Hotplug	77
Impresora láser Marca Lexmark Modelo E323	305
Switch Marca 3Com Modelo 4400SE	343
Computadora de escritorio Marca IBM Modelo Thinkcentre Procesador Pentium 4 a 3 GHz, memoria RAM 256Mb, Disco duro 40GB.	24
Computadora portátil Marca HP Modelo NC6000 Procesador Pentium M a 1,6 GHz, Memoria RAM 256MB, Disco duro 40GB.	139
Computadora portátil Marca IBM Modelo Thinkpad G40 Procesador Pentium 4 a 2.4 GHz, memoria RAM 256MB, Disco duro 40 GB	
Impresora láser Marca Lexmark Modelo T420	25
Multifuncional láser Marca HP Modelo Office Jet 6110 all in one	
Switch Marca 3Com Modelo 4400SE	29
Ruteador inalámbrico Marca 3Com Modelo Office Connect	
Computadora de escritorio Marca HP/compaq Modelo BD DC 7600 Procesador Pentium 4 a 2.8 GHz, memoria RAM 256MB, Disco duro 40GB SATA	921
Computadora de escritorio Marca Lanix Modelo Corp 3050 Procesador Pentium 4 a 3 GJz, memoria RAM 512Mb, Disco duro 80GB.	



DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPO
Servidor Marca HP Modelo proliant DL 145 G2 Procesador AMD Opteron dual core a 2.4 GHz, memoria RAM 1GB, Disco duro de 80GB SATA	46
Computadora portátil Marca HP Modelo NC 8230 Procesador Pentium M a 1,86 GHz, memoria RAM 1GB, Disco duro 60GB.	196
Impresora láser Marca Tally Genicom Modelo 9022N	123
Impresora láser Marca Kyocera Modelo FS-3880N	
Ruteador inalámbrico Marca 3Com Modelo Office Connect 3CRWE554G72TU	124
Computadora de escritorio Marca Dell Modelo Optiplex GX620 Procesador Pentium 4 a 3.2GHz, memoria RAM 512MB, Disco duro 80GB SATA.	257
Computadora de escritorio Marca Acer Modelo Veriton 6800 Procesador Pentium D 3.4GHz, , memoria RAM 1GB, Disco duro 80GB SATA	
Servidor de red spine rack 1U	36
Computadora portátil Marca HP Modelo NC 8230 Procesador Pentium M a 1,86 GHz, memoria RAM 1GB, Disco duro 60GB	26
Impresora láser Marca Tally Genicom 9022N	26
Impresora láser Marca Kyocera Modelo FS-3880N	
Switch de 16 puertos Marca Encore Modelo ENH916P-NWY	33
Ruteador inalámbrico Marca 3Com Modelo Office Connect 3CRWE554G72TU	
Computadora de escritorio Marca Dell Modelo Optiplex 745 Procesador Pentium D 3.4 GHz memoria Ram 512 MB, Disco Duro de 80 GB	712
Servidor de red marca Dell Modelo Power Edge 860 Procesador Dual Core Intel Xeon a 2.13 GHz, memoria RAM 1 GB, discor duro de 80 GB	40
Microcomputadora portátil Marca Dell Modelo Vostro 1500, Procesador Intel Centrino a 1.8 GHz, memoria RAM 512 MB, disco duro de 60 GB	39
Impresora láser Marca Lexmark Modelo E250DN	60
Ruteador inalámbrico Marca 3Com Modelo 3CRWER100-75	65
Terminal Ultraligera marca ncomputing modelo L230, con monitor de 17" marca Lanix, teclado marca Lanix y mouse marca Lanix	1345
Computadora de escritorio varias marcas (Lenovo, HP, Dell) procesador intel core 2 duo a 1,86 GHz, memoria RAM de 2 y 4 GB, disco duro de 250 y 320 GB	10
Servidor de red Marca Lanix modelo Spine	137
Computadora portatil varias marcas (Lenovo, HP, HP) procesador intel celeron a 1.8 GHz, memoria RAM 4GB, disco duro de 250 GB	60
Impresora laser marca Tally genicom modelo 9330N	60
Switch para redes marca SMC modelo EZNET-16SW	64
Terminal Ultraligera marca ncomputing modelo L230, con monitor de 17" marca Lanix, teclado marca Lanix y mouse marca Lanix	1452



DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPO
Computadora de escritorio varias marcas (Lenovo, HP, Dell) procesador intel core 2 duo a 1,86 GHz, memoria RAM de 2 y 4 GB, disco duro de 250 y 320 GB	26
Servidor de red Marca Lanix modelo Spine Rack 1U	144
Impresora laser marca Tally genicom modelo 9330N	55
Switch para redes marca SMC modelo EZNET-16SW	68
Terminal Ultraligera marca ncomputing modelo L230, con monitor de 17" marca Lanix, teclado marca Lanix y mouse marca Lanix	839
Computadora de escritorio varias marcas (Lenovo, HP, Dell) procesador intel core 2 duo a 1,86 GHz, memoria RAM de 2 y 4 GB, disco duro de 250 y 320 GB	113
Servidor de red Marca Dell power edge 860	83
impresora laser varias marcas (lexmark, samsung, HP) impresión duplex, con tarjeta de red interna RJ-45 10/100 Mbps, puerto USB, velocidad de impresión de 30 ppm, resolución de 600x600 dpi, charola de 250 hojas y bandeja multiproposito de 50 hojas	39
Switch para redes varias marcas (SMC, TP-Link, Trendnet) de 16 puertos lan 10/100 Mbps	17
Terminal Ultraligera marca ncomputing modelo L230, con monitor de 17" marca Lanix, teclado marca Lanix y mouse marca Lanix	2004
Computadora de escritorio varias marcas (Lenovo, HP, Dell) procesador intel core 2 duo a 1,86 GHz, memoria RAM de 2 y 4 GB, disco duro de 250 y 320 GB	34
Servidor de red Marca Dell power edge 860	198
Computadora portátil Marca Toshiba	13
Impresora laser marca Brother modelo HL-5350DN	160
Switch para redes varias marcas (SMC, TP-Link, Trendnet) de 16 puertos lan 10/100 Mbps	14
Terminal Ultraligera marca Sunde, con monitor de 17" marca Benq, teclado marca Benq y mouse marca Benq	2114
Computadora de escritorio Marca Lanix Modelo Titan HX 4250 Procesador AMD APU A6 3500 a 2.10 GHz de triple core de segunda generación memoria Ram 4 GB, Disco Duro de 500 GB	3654
Computadora de escritorio Marca HP Modelo PRO 3400 Procesador segunda generación Intel core i3 2120 a 3.3 GHz memoria Ram 4 GB, Disco Duro de 500 GB	
Servidor de red spine rack 1U	211
Computadora portatil varias marcas (Lenovo, HP, HP) procesador intel celeron a 1.8 GHz, memoria RAM 4GB, disco duro de 250 GB	36



DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPO
impresora laser varias marcas (lexmark, samsung, HP) impresión duplex, con tarjeta de red interna RJ-45 10/100 Mbps, puerto USB, velocidad de impresión de 30 ppm, resolución de 600x600 dpi, charola de 250 hojas y bandeja multiproposito de 50 hojas	59
Switch para redes varias marcas (SMC, TP-Link, Trendnet) de 16 puertos lan 10/100 Mbps	176
Terminal Ultraligera marca Sunde, con monitor de 17" marca Benq, teclado marca Benq y mouse marca Benq	2148
Computadora de escritorio Dell procesador intel core 2 duo a 1,86 GHz, memoria RAM de 2 y 4 GB, disco duro de 250 y 320 GB	1
Servidor de red spine rack 1U	211
impresora laser varias marcas (lexmark, samsung, HP) impresión duplex, con tarjeta de red interna RJ-45 10/100 Mbps, puerto USB, velocidad de impresión de 30 ppm, resolución de 600x600 dpi, charola de 250 hojas y bandeja multiproposito de 50 hojas	15
Switch para redes varias marcas (SMC, TP-Link, Trendnet) de 16 puertos lan 10/100 Mbps	18
Computadora de escritorio varias marcas (Lenovo, HP, Dell) procesador intel core 2 duo a 1,86 GHz, memoria RAM de 2 y 4 GB, disco duro de 250 y 320 GB	277
impresora laser varias marcas (lexmark, samsung, HP) impresión duplex, con tarjeta de red interna RJ-45 10/100 Mbps, puerto USB, velocidad de impresión de 30 ppm, resolución de 600x600 dpi, charola de 250 hojas y bandeja multiproposito de 50 hojas	24
Switch para redes varias marcas (SMC, TP-Link, Trendnet) de 16 puertos lan 10/100 Mbps	10
Servidor de red Spine R1U, procesador AMD Opteron 6274, memoria RAM 8GB, disco duro de 1 TB	600
Terminal Ultraligera marca Share, con monitor marca Benq de 19.5", teclado marca Benq y mouse marca Benq	6000
Computadora de escritorio varias marcas (Lenovo, HP, Dell) procesador intel core 2 duo a 1,86 GHz, memoria RAM de 2 y 4 GB, disco duro de 250 y 320 GB	8
impresora laser varias marcas (lexmark, samsung, HP) impresión duplex, con tarjeta de red interna RJ-45 10/100 Mbps, puerto USB, velocidad de impresión de 30 ppm, resolución de 600x600 dpi, charola de 250 hojas y bandeja multiproposito de 50 hojas	8
Switch para redes varias marcas (SMC, TP-Link, Trendnet) de 16 puertos lan 10/100 Mbps	26



DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPO
Subtotal Bienes Plazas Comunitarias	29996
Bienes de Oficinas Centrales	811
Bienes Delegación Ciudad de México	925
TOTAL	31732
BIENES DE OFICINAS CENTRALES	
TIPO DE BIENES	CANTIDAD
ESCANER	34
COMPUTADORA DE ESCRITORIO	412
IMPRESORA	171
MULTIFUNCIONAL	11
PLOTTER	2
COMPUTADORA PORTATIL	108
QUEMADOR	1
SERVIDOR	19
TABLETA	10
TABLETA DIGITALIZADORA	2
VIDEOPROYECTOR	41
Total general	811

BIENES DELEGACIÓN CIUDAD DE MÉXICO	
TIPO DE BIENES	CANTIDAD
COMPUTADORA DE ESCRITORIO	429
SERVIDOR	7
LAP TOP	26
IMPRESORA	150
ACCES POINT	1
BOCINAS	40
CAMARA WEB	84
CAÑON PROYECTOR	4
CONCENTRADOR (HUB)	2
DIADEMA	87
DISCO DURO EXTERNO	12
DVD EXTERNO	2
QUEMADOR EXTERNO (CD O DVD)	4
SCANNER	14
SWITCH	51
TABLET	2



TERMINAL	10
Total	925



ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO

Contrato: UAF-SRT-011/2023

CONTRATO ABIERTO PARA EL MANTENIMIENTO DE BIENES TIC EN EL 2023, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO “EL INEA”, REPRESENTADO POR EL C. JOSÉ MUÑOZ GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL C. HÉCTOR CERVANTES OSORIO, SUBDIRECTOR DE RECURSOS TECNOLÓGICOS, QUIEN FUNGIRÁ COMO PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, ASÍ TAMBIÉN EL C. ROBERO RAMÍREZ GÚZMAN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO, CENTRO DE DATOS Y COMUNICACIONES, QUIEN FUNGIRÁ COMO PERSONA SUPERVISORA DEL CONTRATO Y POR LA OTRA, _____ EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. “EL INEA” declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública y Subsecretaría de Educación Básica con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial el 28 de agosto de 1981, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de ese mismo mes y año, reformado por diverso de fecha 17 de agosto de 2012, publicado en el DOF el 23 de los siguientes.

I.2 Conforme a la escritura pública número 175,436 de fecha 01 de julio de 2021, pasada ante la fe del Notario Público número 42 de la Ciudad de México, Lic. Salvador Godínez Viera, el C. José Muñoz Gómez con R.F.C. MUGJ8302042T7, Apoderado legal, y Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de “**EL INEA**” es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el *Manual General de Organización del INEA 2020*, suscribe el presente instrumento jurídico el C. Héctor Cervantes Osorio, con R.F.C. _____, Subdirector de Recursos Tecnológicos, persona facultada para administrar, dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del mismo, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del contrato.

I.4 De conformidad con el *Manual General de Organización del INEA 2020*, suscribe el presente instrumento jurídico el Roberto Ramírez Gúman, con R.F.C. _____, Jefe del Departamento de Soporte Técnico, Centro de Datos y Comunicaciones, persona facultada para supervisar los servicios conforme a los términos y condiciones establecidos en el Contrato y su “**Anexo único**” (el cual se conforma por el anexo técnico, proposición técnica, económica), que forman parte integrante del mismo.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, al amparo de lo establecido en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **26**, fracción I, **26 Bis**, fracción II, **27**, **28**, fracción I, **29**, **30**, **32**, **45** y **47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, y



demás aplicables de su Reglamento.

1.6 “EL INEA” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante cédula **UAF/___/___/___** con folio de autorización ___ de fecha ___ de ___ de 2023, emitida por la Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros.

1.7 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes INE810901CP4.

1.8 Tiene establecido su domicilio en calle Francisco Márquez no. 160, colonia Condesa, demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06140, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente.

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

II.1 Es una persona moral legalmente constituida mediante _____ (**DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO**), denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ (**INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL**) _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).

II.5 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

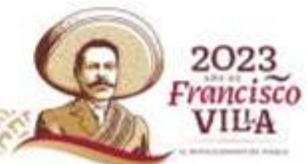
III. “LAS PARTES” declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a **“EL INEA”** el mantenimiento de bienes TIC en el 2023, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, este Contrato y su **“Anexo único”** (el cual se conforma por el anexo técnico, proposición técnica, económica) que forman parte integrante del mismo.





SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INEA” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$ _____ (_____/100 M.N.) más impuestos que ascienden a \$ _____ (_____/100 M.N.) dando un total mínimo de \$ _____ (_____/100 M.N.) y un monto máximo de \$ _____ (_____/100 M.N.) más impuestos que ascienden a \$ _____ (_____/100 M.N.) dando un total máximo de \$ _____ (_____/100 M.N.).

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional son:

Partida	Descripción	Unidad	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1					

Conforme al “Anexo único”.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional PESO MEXICANO hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el mantenimiento de bienes TIC en el 2023, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “EL INEA” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

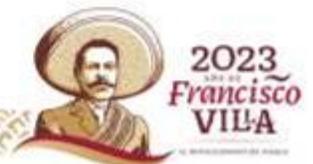
CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INEA” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción de la persona Administradora del contrato y de acuerdo con lo establecido en el “Anexo Único” que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “EL INEA”, con la aprobación de la persona Administradora del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la “LAASSP”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, la persona Administradora del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “EL PROVEEDOR” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.



El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo **51** de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a la persona Administradora del contrato, la cual deberá venir a nombre del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, con Registro Federal de Contribuyentes INE810901CP4, con domicilio en calle Francisco Márquez número 160, colonia Condesa, código postal 06140, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, y que reúna los requisitos fiscales establecidos en los artículos **29 y 29-A** del Código Fiscal de la Federación y los correlativos de su Reglamento, indicar el número de Contrato, en caso de Convenio hacer referencia al Contrato, la descripción completa de los servicios realizados, el costo unitario, el desglose del Impuesto al Valor Agregado, retenciones que en su caso correspondan y el importe total; Archivo .XML y .PDF impreso, así como anexar la verificación del o los comprobantes fiscales de forma impresa que emite el SAT.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por la persona Administradora del presente contrato, o las personas facultadas para ello, de conformidad con el apartado de Declaraciones de **“EL INEA”**.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INEA”**.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación a **“EL INEA”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL INEA”**.

El pago de los servicios realizados, quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo **51**, párrafo tercero de la **“LAASSP”**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INEA”** en el **“Anexo único”**, el cual forma parte del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **Anexo técnico** y fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** atenderá estas, sin costo adicional para **“EL INEA”**.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del contrato será del día hábil siguiente a la firma del instrumento jurídico y hasta el 31 de diciembre del 2023.



La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 15 de diciembre 2023, conforme al **"Anexo único"**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INEA"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo **52** de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INEA", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INEA"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INEA"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo **91**, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INEA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos **48**, fracción II, **49**, fracción I de la **"LAASSP"**, **85**, fracción III, y **103** de su Reglamento, y **166** de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía divisible, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INEA"**, por un importe equivalente al **10%** del monto total máximo del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INEA"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INEA"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control en **"EL INEA"** para que proceda en el ámbito de sus facultades.



La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INEA”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INEA”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo **91** del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“EL INEA”** a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INEA”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

NOVENA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y su **“Anexo único”**.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y su **“Anexo único”**.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INEA”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INEA”**, de conformidad con el artículo **107** del Reglamento de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL INEA”.

“EL INEA”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos para la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.



DÉCIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“EL INEA” designa como persona Administradora facultadas para dar cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato a:

C. Héctor Cervantes Osorio, con R.F.C. _____, Subdirector de Recursos Tecnológicos.

Por otro lado, se nombra como Supervisor del servicio en los términos y condiciones establecidos en el Contrato y su **“Anexo único”** a:

C. Roberto Ramírez Guzmán, con R.F.C. _____, Jefe del Departamento de Soporte Técnico, Centro de Datos y Comunicaciones.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Supervisor del presente contrato, los cuales consistirán en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas en el **“Anexo único”**.

“EL INEA”, a través de la persona Supervisora del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en su **“Anexo único”**, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INEA”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INEA”, a través de la persona Administradora del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en su **“Anexo único”**, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA SEGUNDA. DEDUCCIONES.

“EL INEA” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial, por atraso o deficiente en el servicio por sitio, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y su **“Anexo único”**, las cuales se calcularán por el **1%** sobre el costo unitario por el incumplimiento parcial, por atraso o deficiencia en los conceptos que integran el servicio entregado. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de **“EL INEA”**. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes la realizará la persona Administradora del contrato, por escrito o vía correo electrónico a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.



En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el inicio de la prestación del servicio objeto del presente contrato, acorde a lo establecido en el **“Anexo único”** parte integral de este instrumento jurídico, **“EL INEA”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1%** sobre el monto total del contrato sin exceder el monto de la garantía, de conformidad con este instrumento legal y su **“Anexo único”**.

La persona Administradora del contrato, notificará a **“EL PROVEDOR”** por escrito o vía correo electrónico, el cálculo de la pena convencional del atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la *Cláusula Vigésima Tercera de Rescisión*, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de **“EL INEA”**; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo **96** del Reglamento de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA CUARTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA QUINTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **“Anexo único”** del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INEA”**.



“EL INEA” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INEA”**.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“EL INEA”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“EL INEA”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“EL INEA”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“EL INEA”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el **“Anexo único”** aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo **55 Bis** de la **“LAASSP”** y **102**, fracción II de su Reglamento, **“EL INEA”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.



Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“EL INEA”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“EL INEA” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INEA”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INEA”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INEA”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I del artículo **102** del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN

“EL INEA” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INEA”**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y su **“Anexo único”**;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;



- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INEA"** en los términos de lo dispuesto en la *Cláusula Vigésima de Confidencialidad y Protección de Datos Personales* del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INEA"**;
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INEA"**, cuando sea extranjero, y
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INEA"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INEA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INEA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INEA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INEA"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INEA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INEA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que



los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“EL INEA”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo **52** de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INEA”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo **51**, párrafo cuarto de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INEA”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“EL INEA”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INEA”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INEA”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INEA”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INEA”**, **EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria de licitación pública nacional y el contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, de conformidad con el artículo **81**, fracción IV del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos **77, 78 y 79** de la **“LAASSP”**, **126 al 136** de su Reglamento.



VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, su “**Anexo único**” que forman parte integral del mismo, a la “**LAASSP**”, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

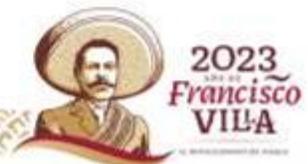
VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Por lo anterior expuesto, “**LAS PARTES**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican en la Ciudad de México el día __ de __ de 2023, y firman electrónicamente dentro de los 15 días establecidos en la “**LAASSP**”.

**POR:
“EL INEA”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C
JOSÉ MUÑOZ GÓMEZ	APODERADO LEGAL Y TITULAR DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	MUGJ8302042T7
HÉCTOR CERVANTES OSORIO	ADMINISTRADOR Y SUBDIRECTOR DE RECURSOS TECNOLÓGICOS	
ROBERTO RAMÍREZ GÚZMAN	SUPERVISOR Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO, CENTRO DE DATOS Y COMUNICACIONES	





**POR:
“EL PROVEEDOR”**

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)



FORMATO A-1. PROPOSICIÓN TÉCNICA

La proposición técnica del licitante deberá presentarse conforme lo siguiente:

- a) En papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas de los bienes o servicios que oferte, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO, ANEXO A CANTIDAD INICIAL DE SERVICIOS, ANEXO B DOMICILIO DE PLAZAS COMUNITARIAS, ANEXO C FORMATO DE REPORTE, ANEXO D ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LOS BIENES)**, sin indicar costo.
- c) Deberá ser en papel preferentemente membretado, firmado por del representate legal o apoderado legal o persona facultado para ello en la última hoja de la proposición; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma.
- d) La proposición técnica se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran. En caso de que algún documento que integre la proposición técnica se presente en un idioma diferente, deberá ir acompañado de su traducción simple al español.

CIUDAD DE MÉXICO, __ DE _____ DE 2023.

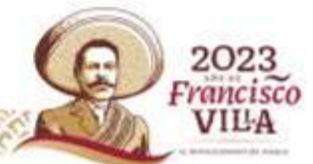
HOJA __ DE __

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	NUMERO DE SERVICIOS
1	SERVICIO	CONTRATACIÓN ABIERTA MANTENIMIENTO A BIENES DE TIC EN EL 2023.	1

NOTAS:

EL LICITANTE DEBERÁ DESCRIBIR LO SOLICITADO, POR EL INEA EN EL **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO, ANEXO A CANTIDAD INICIAL DE SERVICIOS, ANEXO B DOMICILIO DE PLAZAS COMUNITARIAS, ANEXO C FORMATO DE REPORTE, ANEXO D ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LOS BIENES)**, EN CUANTO A PARTIDA, CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA.

EN LA COLUMNA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS, TRANSCRIBIRÁ LO INDICADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA.



(HOJA CON MEMBRETE DE LA EMPRESA).

FORMATO A-2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Licitación Pública Nacional Electrónica
Procedimiento No. LA-11-MDA-011MDA001-N-84-2023
Nombre del licitante:
Fecha:

HOJA __ DE __

RAZÓN SOCIAL:

DOMICILIO FISCAL:

R.F.C.:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

Se deberá cotizar la totalidad de los conceptos, no importando que la cantidad inicial de servicios por concepto este en cero servicios.

Descripción	Concepto	Componente	Cantidad inicial de servicios por concepto	Costo Unitario	Costo Total
Computadora de escritorio	a1	Tarjeta madre	0		
	a2	Procesador	0		
	a3	Fuente de poder	0		
	a4	Memoria RAM	0		
	a5	Tarjeta de red (alámbrica o inalámbrica)	0		
	a6	Disco duro	0		
	a7	Ventiladores, ensambles térmicos, pila CMOS, botón de encendido en gabinete, etc. Diadema	0		
	a8	Actualización tecnológica de CPU	76		
Teclado	c1	Actualización tecnológica	22		
Mouse	d1	Actualización tecnológica	43		
Terminal ultraligera	f1	Reparación de cualquier componente incluyendo el adaptador de corriente.	0		
	f2	Actualización tecnológica	86		
Equipo servidor (CPU)	g1	Tarjeta madre	0		
	g2	Procesador	0		
	g3	Fuente de poder	0		
	g4	Disco duro	0		
	g5	Memoria RAM	0		
	g6	Tarjeta de audio	0		
	g7	Tarjeta de video	0		
	g8	Ventiladores, ensambles térmicos, pila CMOS, partes mecánicas en gabinetes etc.	0		
	g9	Actualización tecnológica de CPU	2		
Computadora portátil	h1	Tarjeta madre	0		
	h2	Procesador	0		
	h3	Fuente de poder	0		
	h4	Disco duro	0		
	h5	Pantalla	0		
	h6	Teclado	0		



Descripción	Concepto	Componente	Cantidad inicial de servicios por concepto	Costo Unitario	Costo Total
	h7	Touch pad/thinkpad	0		
	h8	Batería (no de CMOS)	0		
	h9	Cargador de batería	0		
	h10	Actualización tecnológica de computadora portátil.	13		
Switch / router	j1	Actualización tecnológica	10		
web cam	k1	Actualización tecnológica	0		
bocinas	L1	Actualización tecnológica	0		
micrófono	m1	Actualización tecnológica	0		
escáner	n1	Actualización tecnológica	13		
Regulador ferroresonante	o1	Actualización tecnológica	0		
Videoprojector	p1	Actualización tecnológica	11		
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	
IMPORTE CON LETRA					

Cargo:
Firma:
Nombre:

Ciudad de México __ de _____ de 2023.

NOTAS:

1. Se deberá cotizar la totalidad de los conceptos, no importando que la cantidad inicial de servicios por concepto este en cero servicios.
2. En la columna de "costo unitario" deberá anotar el precio unitario con números en moneda nacional y con dos decimales sin incluir el I.V.A.
3. En la columna de "costo total" deberá anotar el importe total, de cada servicio solicitado con números en moneda nacional y con dos decimales sin incluir el I.V.A.
4. En el campo de subtotal, se deberá anotar con números en moneda nacional con dos decimales
5. En el campo del I.V.A. anotar con números en moneda nacional con dos decimales
6. En el campo de total, deberá anotar el importe que resulte de sumar subtotal y con el I.V.A.
7. Deberá anotar el importe total con letra.



FORMATO B. NACIONALIDAD DEL LICITANTE

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Licitación Pública Nacional Electrónica
Procedimiento No. LA-11-MDA-011MDA001-N-84-2023
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada,
_____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto en los artículos **29** de la **LAASSP** y el **39** del **RLAASSP**,
manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones**



FORMATO C. MANIFESTACIÓN, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Licitación Pública Nacional Electrónica
Procedimiento No. LA-11-MDA-011MDA001-N-84-2023
Nombre del licitante:

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
Presente.

En caso de persona física:

- I. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro en la ubicación de la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, siendo la siguiente:

En caso de persona moral:

- II. Como representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra en la ubicación de la estratificación establecida en el artículo 3 Fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, siendo la siguiente:

Estratificación (sombrear la que corresponda)				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Atentamente

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal





FORMATO D. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Licitación Pública Nacional Electrónica
Procedimiento No. LA-11-MDA-011MDA001-N-84-2023
Nombre del licitante:
Fecha:

(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, **así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones para la Licitación Pública Nacional Electrónica, referida a nombre** y representación de (persona física o moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

Datos del licitante:

Nombre:
Domicilio fiscal:
Teléfonos: correo electrónico:
Registro federal de contribuyentes:
Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:
Reformas y modificaciones:
Descripción del objeto social: (Señalando de su acta constitutiva aquel o aquellos que contemplen el objeto de la presente contratación)
Nombre de los socios:

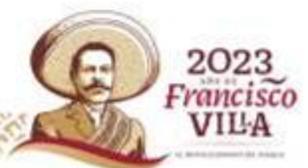
Datos de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones:

Nombre:
Domicilio:
Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición:
Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:

La Convocante precisa que podrá verificar los documentos que acrediten la existencia legal de las personas y las facultades del representante y que el objeto social incluya el objeto de la presente contratación. En caso de discrepancia la Convocante se abstendrá de suscribir los instrumentos jurídicos correspondientes, con el licitante adjudicado.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones





FORMATO E. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Licitación Pública Nacional Electrónica
Procedimiento No. LA-11-MDA-011MDA001-N-84-2023
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada,
_____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto en los artículos **29** de la **LAASSP** y el **39** del **RLAASSP**, manifiesto que el correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la Convocante es:

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones**



FORMATO F. ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Licitación Pública Nacional Electrónica
Procedimiento No. LA-11-MDA-011MDA001-N-84-2023
Nombre del licitante:
Fecha:

En relación a la **Licitación Pública Nacional Electrónica**, convocada por el **INEA**, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, relativa a la contratación de _____, el que suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi carácter de representante legal, a nombre de (nombre de la persona física o moral) **me permito manifestar bajo protesta de decir verdad**, lo siguiente:

La persona que represento, al igual que los socios integrantes de la misma, no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos **50** y **60** de la **LAASSP**.

Atentamente

**Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones**



FORMATO G. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Licitación Pública Nacional Electrónica
Procedimiento No. LA-11-MDA-011MDA001-N-84-2023
Nombre del licitante:
Fecha:

El que suscribe, en mi carácter de representante legal del licitante _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** de que por mí mismo o través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del **INEA**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

**Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones**



FORMATO H. CADENAS PRODUCTIVAS, POTESTATIVO

(Solo para licitantes adjudicados)

Persona Moral

1) Fecha:

Datos del beneficiario

2) Nombre, denominación o razón social:

3) Registro Federal de Contribuyentes: 4) CURP:

5) Domicilio:

Calle

Núm. interior Núm. exterior Colonia

Código Postal Ciudad, Alcaldía o Municipio Entidad Federativa

6) Número telefónico:

7) Correo electrónico:

Datos del Representante Legal (sólo para personas morales)

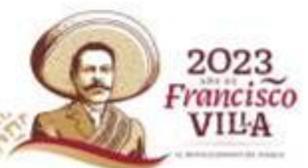
8) Nombre:

9) Teléfono:

10) Correo electrónico:

Elabora

11) Nombre y firma

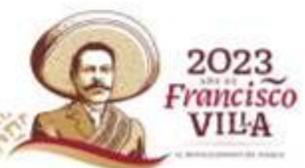




Instructivo de llenado

Este formato deberá entregarse debidamente llenado atendiendo el siguiente instructivo.

Concepto	Contenido
1) Fecha:	Día, mes y año de la elaboración del formato "Sistema de Cadenas Productivas de Nacional Financiera", con el siguiente formato (dd/mm/aaaa).
2) Nombre, denominación razón social	Nombre completo del beneficiario a registrar en el catálogo, el cual debe corresponder con el Registro Federal de Contribuyentes.
3) Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Anotar el RFC, conforme aparece en la cédula de identificación fiscal expedida por el a de Servicio de Administración Tributaria (SAT) (12 posiciones para personas morales, 13 para personas físicas).
4) CURP	Anotar la Clave Única de Registro de Población, (CURP) a 18 posiciones, <u>solo personas físicas</u> .
5) Domicilio	Anotar el domicilio completo del beneficiario sin abreviaturas.
6) Número telefónico	Anotar número telefónico.
7) Correo electrónico	Anotar el correo electrónico.
8) Nombre del representante legal de la empresa	Nombre del representante legal de la empresa, para personas morales.
9) Teléfono	Anotar el número telefónico.
10) Correo electrónico	Anotar el correo electrónico del representante legal
11) Nombre y firma	Anotar nombre y firma del servidor público que elaboró y revisó los datos proporcionados en el formato "Sistema de Cadenas Productivas de Nacional Financiera".





FORMATO I. FORMATO DE SOLICITUD DE ALTA O BAJA DE CUENTAS BANCARIAS EN EL CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS
(Solo para licitantes adjudicados)



Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros
Solicitud de registro de beneficiarios y cuentas bancarias en el Catálogo de Beneficiarios

Con fundamento en los artículos 20 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 68 fracción III, 74 y 75 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, se solicita el registro como a continuación se detalla:

UR Solicitante:	<input type="text"/>	Fecha:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Tipo de movimiento:	Alta <input type="checkbox"/>	Baja <input type="checkbox"/>	dd	mm	aaaa

Datos generales del beneficiario					
Nombre, denominación o razón social <input type="text"/>					
Registro Federal de Contribuyentes: <input type="text"/>		CURP: <input type="text"/>			
Domicilio:					
<input type="text"/>			<input type="text"/>		
Calle			No. Ext.		
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>		
No. Int.	Colonia		Código Postal		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
Alcaldía o Municipio	Ciudad	Entidad Federativa			
No. Telefónico:	<input type="text"/>	Correo Electrónico:	<input type="text"/>		

Datos de la Cuenta Bancaria	
Número de Cuenta de Cheques:	<input type="text"/>
No. de Sucursal:	<input type="text"/>
Banco:	<input type="text"/>
Clave Bancaria Estandarizada (CLABE):	<input type="text"/>
Nombre exacto que aparece en Cta. Bancaria:	<input type="text"/>





Documentación anexa al presente formato
<p>1. Copia del Registro Federal de Contribuyentes del beneficiario de la cuenta de cheques expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>2. Copia de la constancia de domicilio fiscal del beneficiario vigente no mayor a tres meses.</p> <p>3. Para los siguientes casos de personas (documentos en copia):</p> <p>a) Morales: Acta constitutiva, Poder notarial del representante legal, Estado de cuenta vigente no mayor a tres meses, Identificación oficial con fotografía y firma legibles.</p> <p>b) Servidores públicos: Nombramiento, Identificación oficial con fotografía y firma legibles.</p> <p>c) Físicas: CURP validado por la Secretaría de Gobernación, Estado de Cuenta vigente no mayor a tres meses, Identificación oficial con fotografía y firma legibles.</p> <p>4. Cuando se trate de Dependencias o Gobiernos de Entidades Federales: Constanza de la institución financiera en original sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el No. de cuenta a 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pagos, y Copia del contrato de la cuenta bancaria.</p>

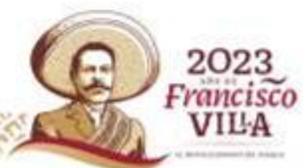
Cotejo que la documentación anexa al trámite es copia fiel de la original, que los datos asentados en la presente solicitud son correctos, y corresponden a la documentación anexa y al beneficiario que recibirá el pago

Declaro bajo protesta que los datos asentados en la presente solicitud son correctos, y corresponden a la documentación anexa, previamente validados con el beneficiario que recibirá el pago

Nombre y Firma del Beneficiario o su Representante Legal / Nombre y Firma del Servidor Público Responsable en la Entidad Federativa

Puesto, nombre y firma del Titular de la Unidad Responsable de la Secretaría de Educación Pública, o del Servidor Público (Nivel mínimo Director de Área) autorizado por éste para solicitar el registro de la cuenta bancaria

<i>Utilizar sólo por la DGPyRF</i>	CBEN: <input type="text"/>	Proceso: <input type="text"/>	Folio: <input type="text"/>	Fecha Aut: <input type="text"/>
------------------------------------	----------------------------	-------------------------------	-----------------------------	---------------------------------





FORMATO J. PROPIEDAD INDUSTRIAL

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Licitación Pública Nacional Electrónica
Procedimiento No. LA-11-MDA-011MDA001-N-84-2023
Nombre del licitante:
Fecha:

El suscrito (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) manifiesto que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a:

Asumir la responsabilidad total para el caso de que al prestar los servicios objeto de la presente Licitación infrinjan derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto al servicio, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogarse al Instituto Nacional Para la Educación de los Adultos.

Atentamente

***Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones***



**FORMATO K ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.
FORMATO OPCIONAL PARA EL LICITANTE**

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

Licitación Pública Nacional Electrónica

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

No. LA-11-MDA-011MDA001-N-84-2023

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE: (Nombre del procedimiento)

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

CALIFICACIÓN

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Junta de Aclaraciones.				
Supuestos	El contenido de la CONVOCATORIA es claro para la adquisición del bien o bienes o contratación del servicio que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los servicios.				
	Presentación de proposiciones y apertura de proposiciones técnicas.				
Supuestos	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
	Resolución técnica y apertura de proposiciones económicas.				
Supuestos	La resolución técnica (análisis cualitativo) fue emitida por el área requirente de los servicios, conforme a la CONVOCATORIA y junta de aclaraciones del procedimiento.				
	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Fallo				
Supuestos	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				





Generales					
	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
Supuestos	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la Licitación fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra Licitación que emita la institución.				
	El desarrollo de la Licitación se apegó a la normatividad aplicable.				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?

SÍ

NO

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:



FORMATO L. MANIFIESTO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO

Ciudad de México a ___ de ___ de 2023.

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Licitación Pública Nacional Electrónica
Procedimiento No. LA-11-MDA-011MDA001-N-84-2023
Nombre del licitante:
Fecha:

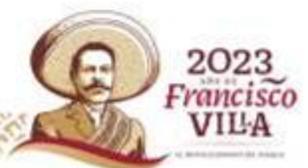
Me refiero al procedimiento de _____ número _____, para _____, en el que mi representada _____ *citar nombre del licitante*) participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre electrónico.

Sobre el particular, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los socios y/o accionistas de mi representada, o su servidor, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

**Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones**





ESCRITO 1. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** - la primera ya fue aprobada - en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- ❑ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- ❑ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- ❑ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ❑ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ❑ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- ❑ Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bien a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- ❑ Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- ❑ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bien.

Así mismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.



El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bien o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.



Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."



(Hoja con membrete de la empresa).

Ciudad de México a ___ de ___ de 2023

Escrito 2

**MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE DEBERÁN FORMULAR LOS LICITANTES PARA LOS
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

El prestador de los servicios _____ manifiesto (**deberán afirmar o negar**) los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan con los servidores públicos, así como de posibles conflictos de interés,

Lo anterior de conformidad con el **APAMCPOPLPAC**, así como sus modificaciones.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL



(Hoja con membrete de la empresa).

Escrito 3

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA

Ciudad de México a ___ de ___ de 2023

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
PRESENTE**

A nombre de mi representada y en términos de los artículos 1, 4, 12, 113, 116, y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 1, 3, 5, 9 y 11 Fracción XI, 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el Cuadragésimo inciso II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada y/o confidencial y los datos personales que requieran de su consentimiento para su difusión, distribución o comercialización en apego a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL

I. Información Legal y Administrativa

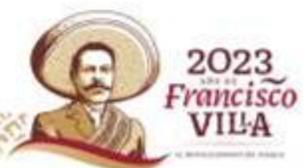
Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial

III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial





INFORMACIÓN QUE PODRÁ PUBLICARSE O DINFUNDIRSE

I. Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial

III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial

Atentamente

(Nombre y Firma del Representante Legal)

